



# Periódico Oficial

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO  
No IM10-0008  
TOMO CCXXXIV  
DURANGO, DGO.,  
DOMINGO 10 DE  
FEBRERO DE 2019

No. 12

### PODER EJECUTIVO CONTENIDO

PATENTE.-

DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, AL LIC.  
ROBERTO FEDERICO GARCIA ÁVILA.

PAG. 2

AVISO DE DESLINDE.-

DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL  
DENOMINADO "LA JOYA DE LA SOLEDAD", UBICADO EN  
EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, ESTADO DE  
DURANGO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 118-  
77-02- HECTÁREAS.

PAG. 4

ESTADO FINANCIERO.-

CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE DICIEMBRE DE 2018  
DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE  
DURANGO.

PAG. 5

PLAN.-  
PROGRAMA  
INSTITUCIONAL.-

ESTRÁTÉGICO DE DESARROLLO JUDICIAL 19/22.

PAG. 7

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL  
ESTADO DE DURANGO 2017-2022.

PAG. 82

ALCANCE.-

AL ACUERDO PUBLICADO EL 12 DE JULIO DE 2018 EN  
VIRTUD DEL CUAL SE DAN A CONOCER LOS MONTOS  
ENTREGADOS A LOS MUNICIPIOS POR CONCEPTO DE  
PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDENTES AL  
2º TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018, PARA  
INCLUIR EL MONTO MINISTRADO A MUNICIPIOS DEL  
ART. 4-A FRACCIÓN I DE LA LEY DE COORDINACIÓN  
FISCAL (GASOLINAS) DEL MES DE AGOSTO Y  
SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2017 PAGADOS EN JUNIO  
DE 2018.

PAG. 143

PARTICIPACIONES  
FEDERALES.-

DEL FONDO ESTATAL, DEL FONDO DE APORTACIÓN  
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, Y DE  
LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO  
FEDERAL Y, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA  
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL,  
CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2018,  
PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA  
ENTIDAD FEDERATIVA, EN ALCANCE A LO PUBLICADO  
EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 55 YA QUE SE MODIFICÓ  
PARA INCLUIR \$17,561.20 DEL IEPS GASOLINAS DE  
AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2017 PAGADOS EN JUNIO DE  
2018.

PAG. 149

SECRETARÍA  
GENERAL  
DE GOBIERNO



"2009, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"  
ACUERDO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Durango, Dgo., a los tres días del mes de noviembre del año dos mil nueve, VISTO el escrito presentado por el LIC. ROBERTO FEDERICO GARCIA ÁVILA, mediante el cual solicita que este Ejecutivo Estatal, tenga a bien expedir a su favor la **PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO**, así como el enviado por la Lic. Margarita Valdez Serrano, Notaria Pública Número 05 de este Distrito Judicial, en su carácter de Presidente del Jurado, por el cual informa que el citado profesionista, con fecha 14 de octubre del año 2009, presentó el Examen de Aspirante al Ejercicio del Notariado cuyo resultado fue "APROBADO", lo que comunica para efecto de su aceptación o rechazo; en esa virtud, en uso de las facultades que me confiere el artículo 80 de la Ley del Notariado vigente en el Estado, he tenido a bien expedirle la **PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO**, al LIC. ROBERTO FEDERICO GARCIA ÁVILA debiendo en su oportunidad dar cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 81 y 82 de la mencionada Ley.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, así como al Presidente del Consejo del Colegio de Notarios y al Director General de Notarías.- Así lo acordó y firmo el C. C.P. ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERAS, Gobernador Constitucional del Estado, ante el C. Lic. OLIVERIO REZA CUELLAR, Secretario General de Gobierno, que da fe.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
C. P. ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERAS

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
LIC. OLIVERIO REZA CUELLAR

A FOJAS 57 FREnte DEL LIBRO ESPECIAL DE REGISTRO DE PATENTES DE ASPIRANTES Y DE NOTARIOS PUBLICOS, QUEDO REGISTRADA LA PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2009.

LIC. JAMES RIVAS LOAIZA  
DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIOS



A FOJAS 47 FREnte DEL LIBRO ESPECIAL DE REGISTRO DE PATENTES DE ASPIRANTES Y DE NOTARIOS PUBLICOS, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, QUEDO REGISTRADA LA PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DE NOTARIADO CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2009.

LIC. HERMAN EDUARDO CHACON NAVARRO  
DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.



A FOJAS 0005 VUELTA DEL LIBRO ESPECIAL DE REGISTRO DE PATENTES DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO DEL CONSEJO DEL COLEGIO DE NOTARIOS PUBLICOS DEL ESTADO DE DURANGO, QUEDO REGISTRADO EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO DEL C. LIC. ROBERTO FEDERICO GARCIA ANTA BAJO LA INSCRIPCION 0010 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.

LIC. JESUS BERMUDEZ FERNANDEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE DURANGO





**SEDATU**

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO

**AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO  
PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL  
DENOMINADO "LA JOYA DE LA  
SOLEDAD", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE  
SANTIAGO PAPASQUIARO, ESTADO DE  
DURANGO CON UNA SUPERFICIE  
APROXIMADA DE 118-77-02 HECTAREAS.**

**AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA JOYA DE LA SOLEDAD" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, ESTADO DE DURANGO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 118-77-02 HECTAREAS.**

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **05501** de fecha 30 de agosto de 2018, asigno folio número **28036**, con el cual, autorizó a la Delegación Estatal en Durango para que comisionara perito deslindador, misma que con oficio número **I/130/FON/0099/2019** de fecha 28 de enero de 2019, nos ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la misma, en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, procedamos al deslindo y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "La Joya de la Soledad", con una superficie aproximada de **118-77-02** hectáreas, ubicado en el Municipio de Santiago Papasquiaro, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- Al Norte:** Predio Particular El Oso.  
**Al Sur:** Predio Particular El Oso.  
**Al Este:** Predio Particular El Oso.  
**Al Oeste:** Propiedad Catarino Rodríguez León "La Soledad".

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslindo, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurrán ante los suscritos para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal con domicilio en calle Castañeda número 218, zona centro, Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslindo no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 28 de enero de 2019.- El Comisionado, Ing. **Edgardo Sarmiento Castro** y  
**Lic. José Manuel Parra Alanís**. - Rúbrica.

**SEDATU**  
 SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO  
TERRITORIAL Y URBANO  
DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO

एकादश दो शताब्दी विज्ञान द्वि २०१६

QUEEN'S UNIVERSITY

CONCEPTO	ANIO	PERIODO	CONCEPTO	ANIO
<b>ACTIVO</b>			<b>ACTIVO</b>	
Activo Circulante			Activo Circulante	
Bienes y Equivalente			Presto Circulante	
Derechos o Recibos a Corto Plazo	2018		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2018
Derechos o Recibos a Plazo Medio	233,505,027,32		Fondos a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	233,425,325,32
Derechos o Recibos a Plazo Largo	637,670,565,70		Fondos a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	637,670,565,70
Derechos y Victoria a Corto Plazo	67,132,20		Fondos y Victoria a Corto Plazo	67,132,20
Activos	202,129,83		Plazos Diferidos a Corto Plazo	202,129,83
Sustitución por Pendiente o Deterioro de Activos Circulantes	51,202,650,16		Fondos y Bienes de Terceros en Gestión y/o Administración a Corto Plazo	51,202,650,16
Otros Activos Circulantes	1,408,159,021,10		Proveedores a Corto Plazo	1,721,938,46
Total de Activos Circulantes	1,408,159,021,10		Otro Precio a Corto Plazo	1,721,938,46
Total de Activos No Circulantes			Total de Precio Circulante	1,721,938,46
Presto No Circulante			Presto No Circulante	
Cuentas por Pagar a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo	
Derechos Pública o Largo Plazo			Deuda Pública o Largo Plazo	
Plazos Diferidos o Largo Plazo			Fondos o Bienes de Terceros en Gestión y/o en Administración a Largo Plazo	
Fondos y Victoria a Largo Plazo			Plazos	
Proveedores a Largo Plazo			Total de Precio No Circulante	
Total del Plazo			Total del Plazo	
MATERIA PRIMA o PATERNA			MATERIA PRIMA o PATERNA	
Prestado Pública o Largo Plazo			Prestado Pública o Largo Plazo	
Aplicaciones			Derechos de Cobro	
Asunciones de la Red de Pública / Fideicomiso			Asunciones de la Red de Pública / Fideicomiso	
Asunciones Pendientes / Capitalizado Generación			Reservados del Ejercicio (Alta o Disminución)	
Reservados de Ejercicio Ajustes			Reservados de Ejercicio Ajustes	
Reservados			Reservados de Recaudación de Ejercicios Actividades	
Reservados de Recaudación de Ejercicios Actividades			Gastos o Desembolsos en la Administración de la Administración	
Reservados de Recaudación de Ejercicios Actividades			Presto por Precio Utilitaria	
Reservados por Terceros de Activos no Monetarios			Reservados por Terceros de Activos no Monetarios	
Presto Monetario Plazos Fijos / Plazos			Total del Plazo / Plazos Fijos / Plazos	
Total del Plazo / Plazos Fijos / Plazos				

Elles peuvent se dérouler pendant des années ou les hommes peuvent être

C.P. 45000 MONTERREY, N.L.  
TELÉFONO: 01 81 33 11 10 00

C.P. 45000 MONTERREY, N.L.  
MEXICO

**Estado de Actividades  
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010  
(Peso)**

DIRECCIÓN DE PESQUERIAS DEL ESTADO DE DURANGO

Concepto	2018	Concepto	2018
<b>IMPRESOS Y OTROS SERVICIOS</b>		<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	
Impresos de la Gestión	887.518.745,36	Gastos de Funcionamiento	81.601.946,00
Participaciones y Aportaciones de Majores	502.059.844,60	Servicios Personales	41.318.231,95
Contribuciones de Majores		Alquileres y Servicios de	14.734.551,47
Deudas		Servicios Generales	5.546.701,57
Partidas de Tercer Contante		Transferencias, Aportaciones, Subsidios y Otras Ayudas	899.885.959,35
Aportaciones y Transferencias de Tercer Contante		Transferencias Internas y Ajustaciones al Sector Público	
Impresos por Venta de Bienes y Servicios	86.588.800,75	Transferencias al Resto del Sector Público	
Impresos no Comprometidos en las Fracciones de la Ley de		Sueldos y Subvenciones	
Impresos Caejeados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		Ayudas Sociales	227.346,17
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Ajustaciones, Subsidios y Otras Ayudas	397.296.813,90	Participaciones y Ajustaciones	999.326.823,81
Participaciones y Aportaciones		Transferencias a Fideicomisos, Mandatarios y Contratos Análogos	
Transferencias, Aportaciones, Subsidios y Otras ayudas		Transferencias a la Seguridad Social	
Queda Impresos y Beneficios		Donativos	
Impresos Frenuencia		Transferencias al Exterior	
Interésante por Vehículos de Inventarios		Participaciones y Aportaciones	
Distribución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Detérioro u Ocasionalmente		Participaciones	
Distribución del Exceso de Provisiones		Aportaciones	
Otras Impresos y Beneficios Varios		Convenios	
Total de Impresos y Otras Beneficios	804.914.588,25	Provisiones	
		Intereses, Comisiones y Otras Gastos de la Deuda Pública	
		Intereses de la Deuda Pública	
		Comisiones de la Deuda Pública	
		Gastos de la Deuda Pública	
		Costo por Cobertura	
		Apoyos Financieros	
		Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias	
		Estimaciones, Depreciaciones, Detéritos, Obsolescencia y Amortizaciones	
		Provisiones	
		Distribución de Inventarios	
		Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Detérioro	
		Obsolescencia	
		Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
		Otros Gastos	
		Interés Pública	2.811.886,61
		Interés Pública no Capitalizable	2.791.110,54
		Total de Gastos y Otras Pérdidas	20.786,07
		Total Resultados del Ejercicio / (Alcance/Desalcance)	1.043.800.471,69
			78.064.672,34

Los sistemas de control de la velocidad de los trenes se basan en la detección de señales de velocidad correctas y responden rápidamente al sensor

DR. ANA BEATRIZ FLORES ALAMILLO  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

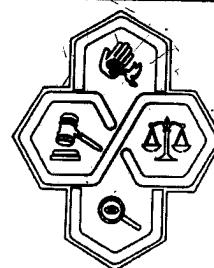
VIC FRANCÉS ESPARZA / FERNANDEZ



**PLAN**  
**ESTRATÉGICO DE DESARROLLO JUDICIAL**  
**19/22**



**PLAN  
ESTRÁTÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**



**MENSAJE INSTITUCIONAL**

El Plan Estratégico de Desarrollo Judicial 19/22, es el instrumento rector de la planeación del Poder Judicial del Estado de Durango, en el que se establecen los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, a fin de lograr que los justiciables tengan acceso a la impartición de justicia de manera pronta, completa, gratuita, independiente e imparcial, al debido proceso y a la tutela judicial efectiva, a través de la gestión administrativa de los recursos presupuestales disponibles, ajustándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, independencia, honradez y responsabilidad social, respetando los derechos humanos, así como las garantías para su protección, actuando con transparencia en el ejercicio de sus funciones, fortaleciendo con ello al Estado de Derecho en Durango.

Este documento es el resultado de un ejercicio participativo e incluyente, derivado del análisis de la situación actual del Poder Judicial del Estado, que conjunta y orienta las estrategias para consolidar la impartición de justicia, en concordancia de la transformación social, y es así como se define el rumbo a seguir con una visión de largo plazo en beneficio de la sociedad duranguense.

Este Plan, es el instrumento que nos permitirá materializar nuestras aspiraciones y metas, transformando los ideales de justicia, en realidades concretas. Por ello, el Poder Judicial se suma al proyecto de Estado para hacer de Durango, un lugar con seguridad jurídica, sentido humano y transparencia.

**Dr. Esteban Calderón Rosas**  
Magistrado Presidente del Tribunal Superior  
de Justicia y del Consejo de la Judicatura.

**“El Poder Judicial es: Justicia Humana y Transparente”**



## DIRECTORIO

### PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Dr. Esteban Calderón Rosas**

Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.

**Lic. Francisco Luis Quiñones Ruiz**

Magistrado Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Segunda Ponencia de la Sala Penal Colegiada "C"

**Dra. Susana Pacheco Rodríguez**

Magistrada de la Primera Ponencia de la Sala Civil Colegiada

**Dr. Ramón Gil Carreón Gallegos**

Magistrado de la Segunda Ponencia de la Sala Civil Colegiada Integrante de la Sala de Control Constitucional

**Dr. José Ismael Rivera Alvarado**

Magistrado de la Tercera Ponencia de la Sala Civil Colegiada Integrante de la Sala de Control Constitucional

**M.J.D. Ramón Roberto Robledo Rodríguez**

Magistrado de la Primera Sala Civil Unitaria

**Dra. Emma Garibay Avitia**

Magistrada de la Segunda Sala Civil Unitaria

**Dr. José de la Luz López Pescador**

Magistrado de la Primera Ponencia de la Sala Penal Colegiada "A" Integrante de la Sala de Control Constitucional

**M. D. Teresita de Jesús Herrera Deras**

Magistrada de la Segunda Ponencia de la Sala Penal Colegiada "A"

**Lic. Héctor Javier Rosales Badillo**

Magistrado de la Tercera Ponencia de la Sala Penal Colegiada "A"

**Dra. María del Refugio Bobadilla Saucedo**

Magistrada de la Primera Sala Penal Unitaria "B"

**Lic. Sandra Iliana Ramírez Estrada**

Magistrada de la Segunda Sala Penal Unitaria "B"

**Lic. Valeria Lazalde Medina**

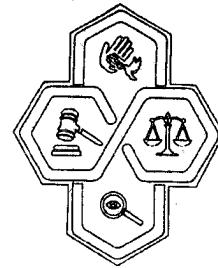
Magistrada de la Primera Ponencia de la Sala Penal Colegiada "C"

**Lic. Juan Antonio Ramos Rentería**

Magistrado de la Tercera Ponencia de la Sala Penal Colegiada "C"

**"El Poder Judicial es: Justicia Humana y Transparente"**

**PLAN  
ESTRÁTÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**



**Lic. Luis Tomás Castro Hidalgo**  
Magistrado de la Primera Ponencia de la Sala Colegiada  
Mixta Regional con sede en Gómez Palacio, Dgo.

**Lic. Florencio Rubio Díaz**  
Magistrado de la Segunda Ponencia de la Sala Colegiada  
Mixta Regional con sede en Gómez Palacio, Dgo.

**Lic. Enrique Alberto Quevedo Moreno**  
Magistrado de la Tercera Ponencia de la Sala Colegiada  
Mixta Regional con sede en Gómez Palacio, Dgo.

**Dr. J. Apolonio Betancourt Ruiz**  
Magistrado de la Sala Civil Unitaria Regional con sede en Gómez Palacio, Dgo.

**Lic. Miguel Ángel Quiñones Orozco**  
Magistrado de la Sala Penal Unitaria Regional con sede en Gómez Palacio, Dgo.

**Lic. Adán Cuatláhuac Martínez Salas**  
Secretario General de Acuerdos del Pleno del Tribunal Superior de Justicia

**PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**Dr. Esteban Calderón Rosas**  
Consejero Presidente

**Dr. Jorge Antonio Bracho Ruiz**  
Consejero Presidente de la Comisión de Administración

**M.D.J. Reyna Lorena Barragán Hernández**  
Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina

**Dra. Olga Elena Centeno Quiñones**  
Consejera Presidenta de las comisiones de Adscripción y Carrera Judicial

**Lic. Enrique Benítez Vargas**  
Consejero Presidente de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos

**Dr. Héctor Emmanuel Silva Delfín**  
Consejero de la Judicatura

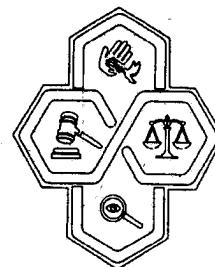
**Lic. Julio César Piña Gritssman**  
Secretario Ejecutivo del Pleno Carrera Judicial y  
Disciplina del Consejo de la Judicatura



## CONTENIDO

MARCO NORMATIVO .....	9
ANTECEDENTES.....	11
MISIÓN .....	13
VISIÓN .....	13
PRINCIPIOS Y VALORES.....	13
PRESENTACIÓN .....	13
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN .....	15
DIAGNÓSTICO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PODER JUDICIAL.....	23
Objetivo general del diagnóstico .....	23
Aspectos metodológicos para el diagnóstico .....	23
Estructura general del Poder Judicial del Estado de Durango .....	25
Distritos judiciales del Estado de Durango .....	25
Población del Estado de Durango por Distrito Judicial .....	28
Rubros de análisis y diagnóstico .....	29
Presupuesto económico .....	29
NORMATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.....	30
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.....	30
MATERIA .....	30
LEY .....	30
SUPUESTO .....	30
CIVIL.....	30
MERCANTIL .....	30
PENAL .....	31
EJECUACIÓN .....	31
LABORAL BURECRÁTICO .....	31
MINORIL.....	31
Normativa del Poder Judicial .....	31

**PLAN  
ESTRÁTÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**



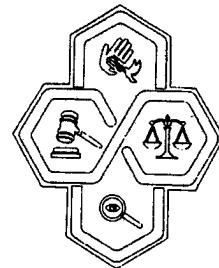
NORMATIVA DEL PODER JUDICIAL.....	31
GESTIÓN ADMINISTRATIVA .....	31
ÁREA .....	31
LEY .....	31
SUPUESTO.....	31
PJED .....	31
VIGILANCIA Y DISCIPLINA.....	32
ÓRGANOS AUXILIARES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA .....	32
PRESIDENCIA, SECRTRÍA GENERAL DE ACUERDOS, SALAS Y SECRETARÍAS DE ACUERDOS.....	32
Personal del Poder Judicial .....	33
Sueldos del personal .....	34
Cargas de trabajo .....	35
Índice de litigiosidad (Proyección de asuntos a ingresar).....	35
Bienes muebles e inmuebles 2017 .....	36
Tecnologías de la Información y comunicaciones.....	39
Percepción y consulta del personal jurisdiccional administrativo del Poder Judicial del Estado. 40	
<b>FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRÁTÉGICO DE DESARROLLO JUDICIAL 19/22 .....</b>	<b>43</b>
<b>Metodología del marco lógico .....</b>	<b>43</b>
<b>Análisis de involucrados .....</b>	<b>43</b>
<b>Posicionamiento y caracterización de los involucrados .....</b>	<b>43</b>
<b>Árbol de objetivos .....</b>	<b>45</b>
<b>Estructura analítica.....</b>	<b>46</b>
<b>Criterios .....</b>	<b>47</b>
<b>Dimensiones.....</b>	<b>47</b>
<b>MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS .....</b>	<b>48</b>
<b>ESTRATEGIAS .....</b>	<b>54</b>
<b>OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS .....</b>	<b>56</b>
<b>PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS:.....</b>	<b>56</b>
<b>EJES GENERALES Y TRANSVERSALES .....</b>	<b>57</b>



EJE 1. IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.....	59
EJE 2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	63
EJE 1. DERECHOS HUMANOS .....	67
EJE 2. ACCESO A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	70
MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	71
PROYECTOS ESTRATÉGICOS.....	72

**"El Poder Judicial es: Justicia Humana y Transparente"**

**PLAN  
ESTRÁTÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**



**MARCO NORMATIVO.**

Tal y como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 116, el poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, asimismo, los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, además en la fracción III, define que el Poder Judicial de los Estados se ejercerá por los tribunales que establezcan las mismas.

En armonía, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en su Artículo 105, define al Poder Judicial, como el responsable de la impartición de Justicia del Estado, para ello, la debe administrar con eficiencia, en estricto apego al reconocimiento y garantía de los derechos humanos, con transparencia y rendición de cuentas.

Por otra parte, el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ordena, que los recursos económicos de los que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios y la Ciudad de México, se administraran con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; adicionalmente, dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente los antes mencionados.

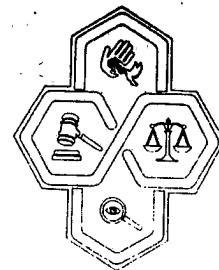
En concordancia, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en su Artículo 160, mandata, que en el manejo de los recursos públicos, los poderes del Estado, los órganos constitucionales autónomos y los municipios se ajustarán a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad, honradez y responsabilidad social para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.



Para lograr estos fines Constitucionales, el Consejo de la Judicatura propuso, con fundamento en el artículo 87, fracción XLVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su aprobación, el proyecto del **“Plan Trianual de Desarrollo Estratégico del Poder Judicial del Estado de Durango”**, que contiene las políticas públicas y los lineamientos generales de la planeación institucional en materia de impartición de justicia, mismo que fue aprobado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 fracción XXXIX, de la misma Ley.

A efecto de la publicación y difusión del presente Plan, así como, para facilitar su socialización de acuerdo al artículo 12 fracción XXXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, se denominará en lo sucesivo: “Plan Estratégico de Desarrollo Judicial 19/22”.

**PLAN  
ESTRÁTICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**



**ANTECEDENTES.**

En la última década, el Estado Mexicano se ha venido transformando en favor de sus habitantes, para garantizar el estado de derecho, el acceso a la justicia y el servicio público, para tal efecto; en el contexto internacional, se comprometió a la promoción de la justicia, por medio de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que aprobó la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en septiembre de 2015. Dicha agenda contiene distintos temas que es necesario atender para garantizar sociedades desarrolladas, entre los que se incluye un objetivo relacionado con la justicia. Al respecto, se acordó en que una condición para el desarrollo es contar con instituciones transparentes, así como con procesos legales que sean capaces de resolver conflictos con imparcialidad, debido proceso, regularidad y equidad.

Asimismo, en el contexto nacional a través de reformas normativas, mismas que impactan directamente en el quehacer del Poder Judicial del Estado, entre las cuales se destacan, la Reforma al Sistema de Justicia Penal, la relativa a los Derechos Humanos, al Juicio de Amparo, la publicación del Código Nacional de Procedimientos Penales, la reforma en la justicia Mercantil y Laboral, así como, la incorporación del Sistema Nacional y Local Anticorrupción, las obligaciones en Igualdad de Género, Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales.

Consecuentemente, en armonía y cumplimiento con las atribuciones y obligaciones propias del Poder Judicial, en los contextos internacional, nacional y local, se utilizan las herramientas y criterios metodológicos de planeación de políticas públicas, para diseño, participación, elaboración, consenso y aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo Judicial 19/22, en el cual se definen dos ejes generales: Eje 1. Impartición de Justicia; Eje 2. Gestión administrativa; así como, dos ejes transversales denominados Eje 3. Derechos



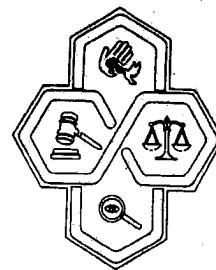
Humanos; y, Eje 4. Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales, en los que se aplicarán los mecanismos de seguimiento y evaluación establecida.

Las metodologías y herramientas orientadas en la planificación estratégica aplicadas en el presente Plan son: 1. Modelo Abierto de Gestión para Resultados en el Sector Público (GpR); 2. La Matriz del Marco Lógico (MML); y, 3. Ley de Planeación del Estado de Durango y en su caso la Ley de Planeación que se aplica en el ámbito federal.

Así pues, se llevó a cabo el diagnóstico general de la situación actual del Poder Judicial, que coherentemente arrojó una descripción suficiente, clara y objetiva de la realidad de la institución, que sirve de base para el diseño, construcción y aprobación del Plan, el cual se elaboró, en colaboración del personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial, así como, con la opinión de los litigantes y justiciables.

Como resultado de ello, en este documento rector, se plasman cuatro ejes que darán soporte para instrumentarlo mediante objetivos y líneas de acción específicos y estas a su vez en proyectos concretos. Cada línea de acción generará un programa encargado de su implementación, seguimiento y evaluación. Para llevar a cabo esto, se nombrarán los responsables de proyecto que contará con el perfil para su ejecución, asimismo, los responsables se caracterizarán como colaboradores experimentados y por ende se les facilita la participación y el trabajo en equipo.

**PLAN  
ESTRÁTÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**



**MISIÓN**

Impartir justicia de manera pronta, completa, gratuita, independiente e imparcial, a través de la función jurisdiccional y la gestión administrativa, ejerciendo los recursos presupuestales ajustándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, independencia, honradez y responsabilidad social, contribuyendo con ello al fortalecimiento el estado de derecho.

**VISIÓN**

Ser el Poder público autónomo del Estado, encargado de la impartición y administración de justicia que promueva, proteja, respete y garantice los derechos humanos, que actúe con transparencia y sentido humano en el ejercicio de sus funciones.

**PRINCIPIOS Y VALORES**

Los integrantes del Poder Judicial, basan su actuación en los principios y valores que rigen el servicio público de Legalidad, Objetividad, Profesionalismo, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia, Equidad, Transparencia, Economía, Integridad y competencia por mérito, asimismo, Excelencia, Compromiso Institucional, Responsabilidad y Comportamiento e imagen institucional, con estricto apego al Código de Ética del Poder Judicial del Estado de Durango.

**PRESENTACIÓN**

**“El Poder Judicial es: Justicia Humana y Transparente”**



### **Fases de ejecución del Plan Estratégico de Desarrollo Judicial 19/22.**

El contexto actual y futuro del Poder Judicial, referente a los planes estratégicos de desarrollo se encuentra encaminado a perfeccionar su quehacer y cumplimiento; en ese sentido para la formulación del presente Plan se tomó como referencia lo establecido en el Artículo 21 Ter, de la Ley de Planeación del ámbito federal, el cual aplicado al Poder Judicial del Estado, considera los siguientes elementos:

- I.- Un diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios que permitan impulsar el desarrollo así como la perspectiva de largo plazo al respecto;
- II.- Los ejes generales y transversales que agrupen los temas prioritarios referidos en la fracción anterior, cuya atención impulsen el desarrollo;
- III.- Los objetivos específicos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar para atender los temas prioritarios identificados en el diagnóstico;
- IV.- Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos señalados en el Plan, y;
- V.- Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos definidos en el Plan.

Lo anterior en cumplimiento al Artículo 87 fracción XLVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**PLAN**  
**ESTRATÉGICO DE**  
**DESARROLLO JUDICIAL**  
**19/22**



Por consiguiente, para el desarrollo de Plan Estratégico de Desarrollo Judicial 19/22, se plantean las siguientes etapas:

**MATRIZ DE PLANIFICACIÓN**

ETAPA	OBJETIVO	ACTIVIDAD ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ESPECIFICA	ENTREGABLE	DÍAS	MESES
Análisis y diagnóstico	Recopilar la información para generar los elementos de juicio necesarios para la construcción del "Plan Estratégico de Desarrollo Judicial 19/22", tomado en consideración la participación de todos los servidores públicos del propio Poder Judicial, así como la opinión de los litigantes y justiciables que reciben los servicios jurisdiccionales y administrativos de la nuestra institución.	Recolección de información de las adscripciones del PJED	Consejo de la Judicatura- inicia el proceso para la definición, elaboración y presentación del PEDJ 19/22	Oficio 1014/2018 del Secretariado Ejecutivo del Pleno, Carrera Judicial y Disciplina.	27	Agosto

- En coordinación de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, las direcciones de Informática y Visitaduría se diseñaron tres documentos para la recolección de información:
1. **Método de actuación.**
    - 1.1. Entrevista al titular de la adscripción.
    - 1.2. Muestreo de trabajo
    - 1.3. Organización interna de la adscripción.



**2. Encuesta al personal.**

2.1. Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

2.2. Servicios e instalaciones.

2.3. Mobiliario y equipo de oficina.

2.4. Bienes muebles.

2.5. Desarrollo humano.

**3. Encuesta a litigantes y justiciables.**

3.1. Atención y Servicio.

Aplicación por parte de la Dirección de Visitaduría Judicial, la recolección de información de las adscripciones del PJED	45 Métodos de actuación.	60 días	Septiembre
	324 Encuestas al personal		Octubre
	109 Encuestas a litigantes y justiciables		

La Dirección de Informática diseñó los formatos virtuales, para la recolección de información, para

**PLAN  
ESTRÁTÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**



que las  
adscripciones del  
Segundo al Décimo  
Tercer Distritos  
Judiciales, las  
llenaran  
informaran vía  
internet.

Captura de la  
información  
recolectada en los  
formatos.

Aplicación del  
método de  
actuación por parte  
de la dirección de  
Visitaduría Judicial.

Captura de los  
datos por parte de  
la Dirección de  
Informática.

El Consejo de la  
JUDICATURA, solicita  
a las adscripciones  
su proyección de  
trabajo para los  
próximos tres años.

Concentración y  
análisis de la  
información

Recepción de  
proyecciones de  
trabajo  
El Consejo de la  
JUDICATURA designa  
el Comité para la  
formulación del  
diagnóstico general  
y del "Plan de  
Desarrollo

Oficio del Consejo  
de la JUDICATURA 1-8 Noviembre

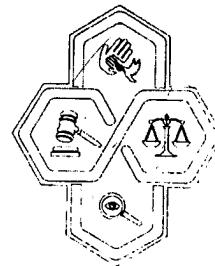
Proyecciones por  
adscripción.

Punto de acuerdo  
del Consejo de la  
JUDICATURA



<b>Cierre del Plan de Desarrollo Estratégico 2014-2018</b>	<b>Establecer el cierre del Plan de Desarrollo Estratégico 2014-2018, toda vez que está por concluir su periodo de vigencia.</b>	<b>Formalización del cierre del Plan de Desarrollo Estratégico 2014-2018</b>	<b>Estratégico Judicial 19/22".</b> <b>Reunión de seguimiento y evaluación de la información.</b> <b>Comité entrega conclusiones al Consejo de la Judicatura.</b>	<b>Resultado de la recolección de la información.</b>	<b>15</b>	<b>Noviembre</b>
			<b>El Pleno del Consejo de la Judicatura, realiza la evaluación y conclusiones del Plan de Desarrollo Estratégico 2014-2018.</b>	<b>Punto de Acuerdo de sesión, sobre el cierre y conclusión del Plan de Desarrollo Estratégico 2014-2018.</b>	<b>19</b>	<b>Noviembre</b>
			<b>Consejo de la judicatura, envía al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su aprobación, el punto de Acuerdo de cierre y conclusión del Plan de Desarrollo Estratégico 2014-2018.</b>	<b>Aprobación del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Punto de Acuerdo de sesión, sobre el cierre y conclusión del Plan de Desarrollo Estratégico 2014-2018.</b>	<b>21</b>	<b>Noviembre</b>
<b>Formulación del PEDJ 19/22</b>	<b>En base al diagnóstico general de la</b>	<b>Misión, Visión, Principios y Valores;</b>	<b>Comité diseña propuesta de Misión, Visión,</b>	<b>Propuesta</b>	<b>21-7</b>	<b>Noviembre -diciembre</b>

**PLAN  
ESTRÁTÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**



<p>situación actual del Poder Judicial del Estado de Durango, construir el Plan Estratégico de Desarrollo Judicial 19/22.</p>	<p>Ejes generales.</p>	<p>Principios y Valores.</p>	<p>Consejo de la Judicatura aprueba la propuesta.</p>	<p>Punto de acuerdo de aprobación</p>
<p>Objetivos específicos.</p>	<p>Comité diseña propuesta de ejes generales del PEDJ 19/22.</p>	<p>Comité diseña propuesta de ejes generales del PEDJ 19/22.</p>	<p>Propuesta</p>	<p>Propuesta</p>
<p>Estrategias.</p>	<p>Mesas de trabajo ejecutivas con las adscripciones para el perfeccionamiento de la propuesta de objetivos específicos del PEDJ 19/22.</p>	<p>Comité diseña propuesta de objetivos específicos del PEDJ 19/22.</p>	<p>Propuesta</p>	<p>Propuesta</p>
<p>Consejo de la Judicatura aprueba la propuesta.</p>	<p>Consejo de la Judicatura aprueba la propuesta.</p>	<p>Consejo de la Judicatura aprueba la propuesta.</p>	<p>Punto de acuerdo de aprobación</p>	<p>Punto de acuerdo de aprobación</p>
<p>Comité diseña propuesta de Estrategias</p>	<p>Consejo de la Judicatura aprueba la propuesta.</p>	<p>Propuesta</p>	<p>Punto de acuerdo de aprobación</p>	



Observaciones y aprobación	Cumplir con los requisitos para la aprobación, publicación y difusión del Plan Estratégico de Desarrollo Judicial 19/22.	Aprobación del Plan.	Seguimiento y evaluación.	Comité diseña propuesta de seguimiento y evaluación del PEDJ 19/22.	Propuesta	Propuesta	Propuesta	Propuesta	10	Diciembre
				Mesas de trabajo ejecutivas con las adscripciones para la definición del mecanismo de evaluación y seguimiento del PEDJ 19/22, a través de indicadores						
				Consejo de la JUDICATURA aprueba la propuesta.	Punto de acuerdo de aprobación					
				Consejo de la JUDICATURA analiza y aprueba el proyecto final del Plan Estratégico de Desarrollo Judicial 19/22, y lo presenta ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia.	Punto de acuerdo de aprobación				16	Enero
				El Pleno del Tribunal Superior de Justicia analiza y aprueba el Plan para su publicación y difusión.	Punto de acuerdo de aprobación					
			Publicación y difusión.	Comité diseña propuesta de publicación y	Propuesta				17-20	Enero

**"El Poder Judicial es: Justicia Humana y Transparente"**

**PLAN  
ESTRÁTÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**



difusión del PEDJ

19/22.

El Consejo de la  
JUDICATURA recibe el  
Plan Estratégico de  
Desarrollo Judicial  
19/22, para la  
socialización y  
difusión.

21

Enero

Ejecución,  
seguimiento y  
evaluación.

Ejecutar y evaluar  
el Plan  
Estratégico de  
Desarrollo Judicial  
19/22.

Planes operativos  
por año.

En base al Plan  
Estratégico de  
Desarrollo Judicial  
19/22, El Consejo  
de la JUDICATURA  
formulará el Plan  
operativo para  
cada año, con  
indicadores de  
cumplimiento para  
el seguimiento y  
evaluación.

Proyecto de Plan  
operativo de cada  
año.

2019-2022

Aprobación del  
Pleno del TSJ

El Pleno del  
Tribunal Superior  
de Justicia analiza y  
aprueba el Plan  
operativo de cada  
año.

Punto de acuerdo  
de aprobación

2019-2022

Informe de  
actividades por  
año.

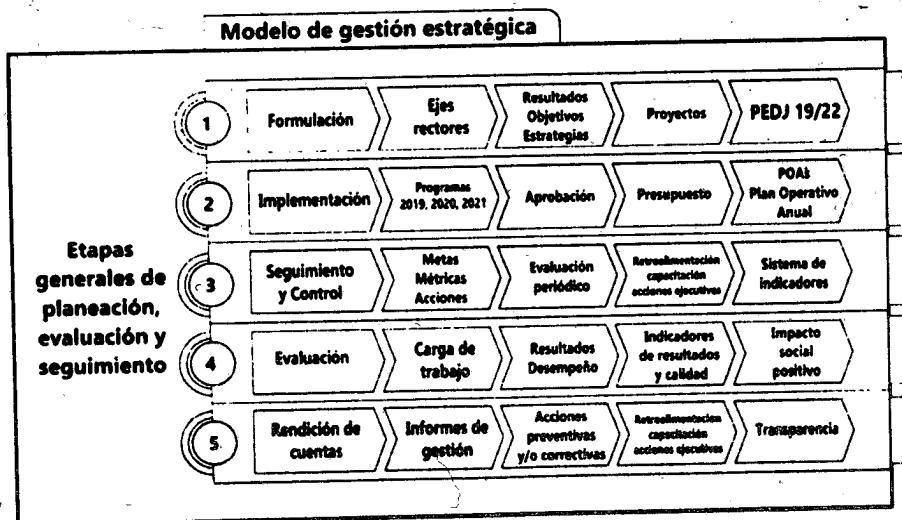
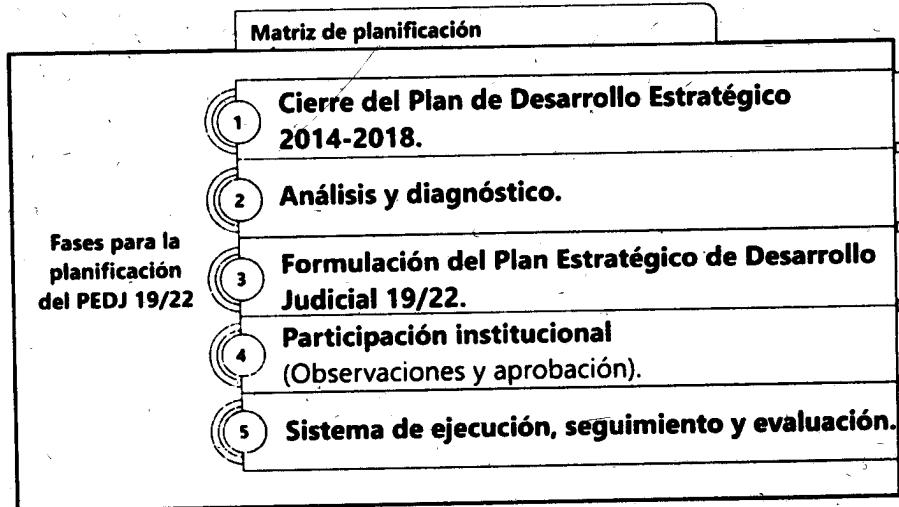
Informe de  
actividades del  
Poder Judicial del  
Estado de Durango,  
en base a los  
resultados  
obtenidos del Plan  
en cada periodo.

Punto de acuerdo  
de aprobación

2019-2022



Lo anterior se resume en los siguientes diagramas:

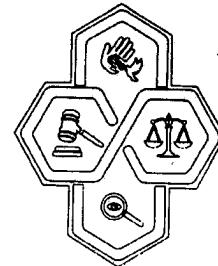


**"El Poder Judicial es: Justicia Humana y Transparente"**

## PLAN

### ESTRÁTÉGICO DE DESARROLLO JUDICIAL

19/22



#### DIAGNÓSTICO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PODER JUDICIAL

Una vez obtenidos los resultados del cierre del Plan Estratégico de Desarrollo 2014-2018, se identificaron las buenas prácticas, experiencias y avances en los rubros planteados, que en conjunto con la información estadística del propio Poder Judicial del Estado y la Encuesta para la Elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Judicial del Estado de Durango, que tomó de muestra la percepción del personal de Primera Instancia, órganos administrativos y justiciables, así como, la información estadística oficial disponible en los sitios web de los Poderes Judiciales del País y el Censo Nacional de Impartición Justicia Estatal realizado por el INEGI; se elaboró el Diagnóstico general de la situación actual del Poder Judicial del Estado.

#### Objetivo general del diagnóstico

Recopilar la información para generar los elementos de juicio necesarios en la construcción del “Plan Estratégico de Desarrollo Judicial 19/22”, tomando en consideración la participación de los servidores públicos del propio Poder Judicial, así como la opinión de los litigantes y justiciables que reciben los servicios jurisdiccionales y administrativos de nuestra institución.

#### Aspectos metodológicos para el diagnóstico

Aspectos metodológicos	
Fuentes de información:	Cierre del Plan de Desarrollo Estratégico del Poder Judicial del Estado de Durango 2014-2018. Dirección de Estadística Judicial Encuesta para la elaboración del Plan de Desarrollo Estratégico del Poder Judicial de Estado de Durango 19/22. Informe de Actividades 2017 y 2018. Plan de Desarrollo Estratégico del Poder Judicial del Estado de Durango 2014-2018. Programa de actividades 2017 y 2018.

“El Poder Judicial es: Justicia Humana y Transparente”

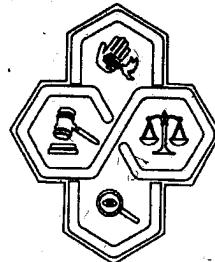


Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.  
Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (2016-2018)-INEGI.

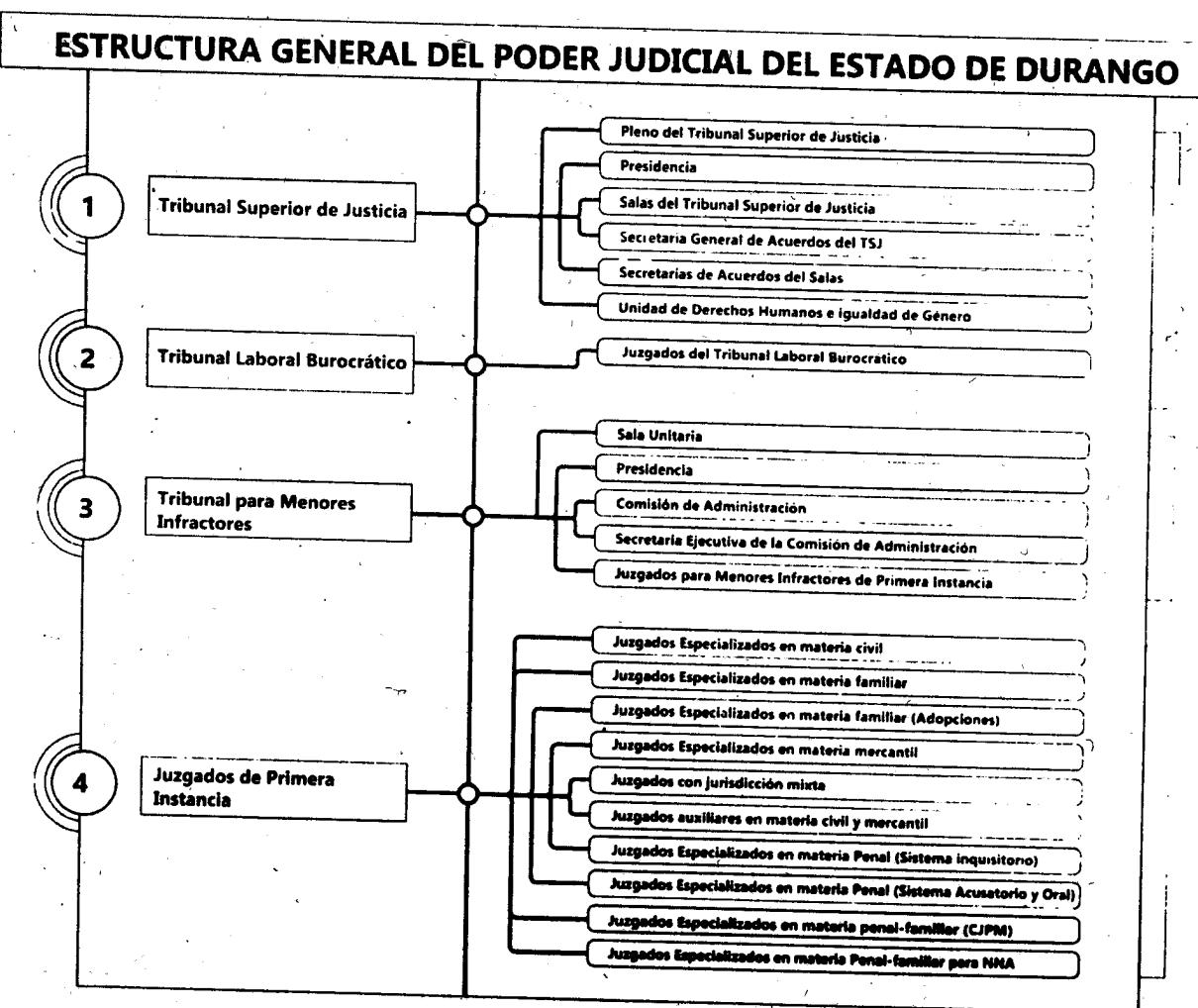
Información estadística oficial disponible en los sitios web de los Poderes Judiciales del País.

Cobertura geográfica:	Contexto Nacional.
Cobertura temporal:	Específico Estatal.
Periodicidad:	2015 -2017.
Población objetivo:	Triannual.
Periodo de levantamiento:	Ámbito Estatal.
Observaciones:	Del 01 de Mayo al 15 de octubre de 2018. En virtud de que el procesamiento de la información estadística disponible se cierra al final de cada ejercicio y se publica hasta el siguiente ejercicio, para la elaboración del presente diagnóstico se tomó en consideración la cobertura temporal de 2015-2017.

**PLAN  
ESTRÁTÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**

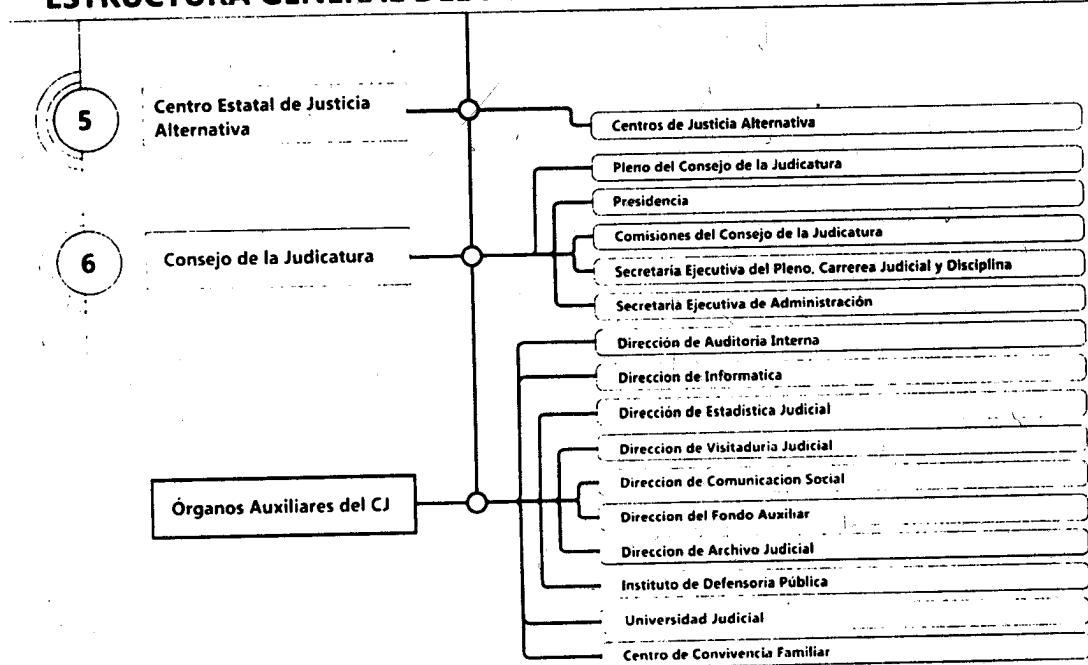


**Estructura general del Poder Judicial del Estado de Durango**



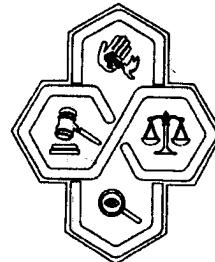


## ESTRUCTURA GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO

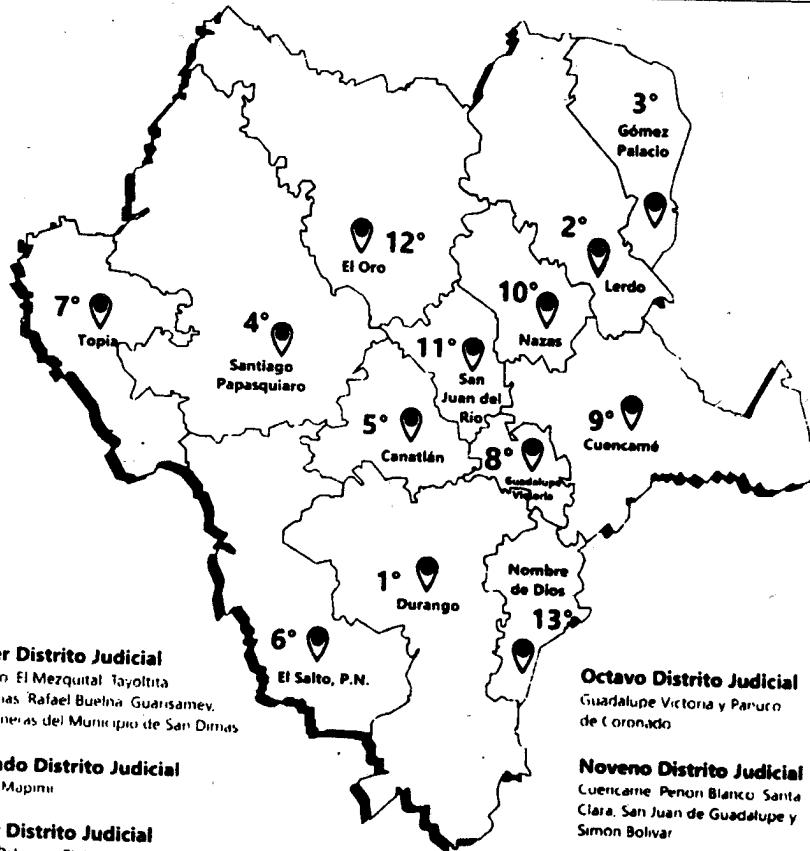


**"El Poder Judicial es: Justicia Humana y Transparente"**

**PLAN  
ESTRÁTÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**



**DISTRITOS JUDICIALES**



**Primer Distrito Judicial**

Durango. El Mezquital, Tayotita, San Dimas, Rafael Buelna, Guarsamey, y Carboneras del Municipio de San Dimas.

**Segundo Distrito Judicial**

Lerdo y Mapimí

**Tercer Distrito Judicial**

Gómez Palacio y Tlahualillo

**Cuarto Distrito Judicial**

Santiago Papasquiaro, Tepehuanes, Guanaceví y Otaez

**Quinto Distrito Judicial**

Canatlán y Nuevo Ideal

**Sexto Distrito Judicial**

El Salto, P.N. y San Dimas, con excepción de las poblaciones incluidas en el Primer Distrito.

**Séptimo Distrito Judicial**

Topia, Tamazula y Canelas

**Octavo Distrito Judicial**

Guadalupe Victoria y Paruro de Coronado

**Noveno Distrito Judicial**

Cuencamé, Peñón Blanco, Santa Clara, San Juan de Guadalupe y Simón Bolívar

**Décimo Distrito Judicial**

Nazas, San Luis del Cordero y San Pedro del Gallo.

**Décimo Primer Distrito Judicial**

San Juan del Rio, Rodeo y Coneto de Comontor

**Décimo Segundo Distrito Judicial**

Santa María del Oro, El Oro, Inde, Ocampo, San Bernardo e Hidalgo.

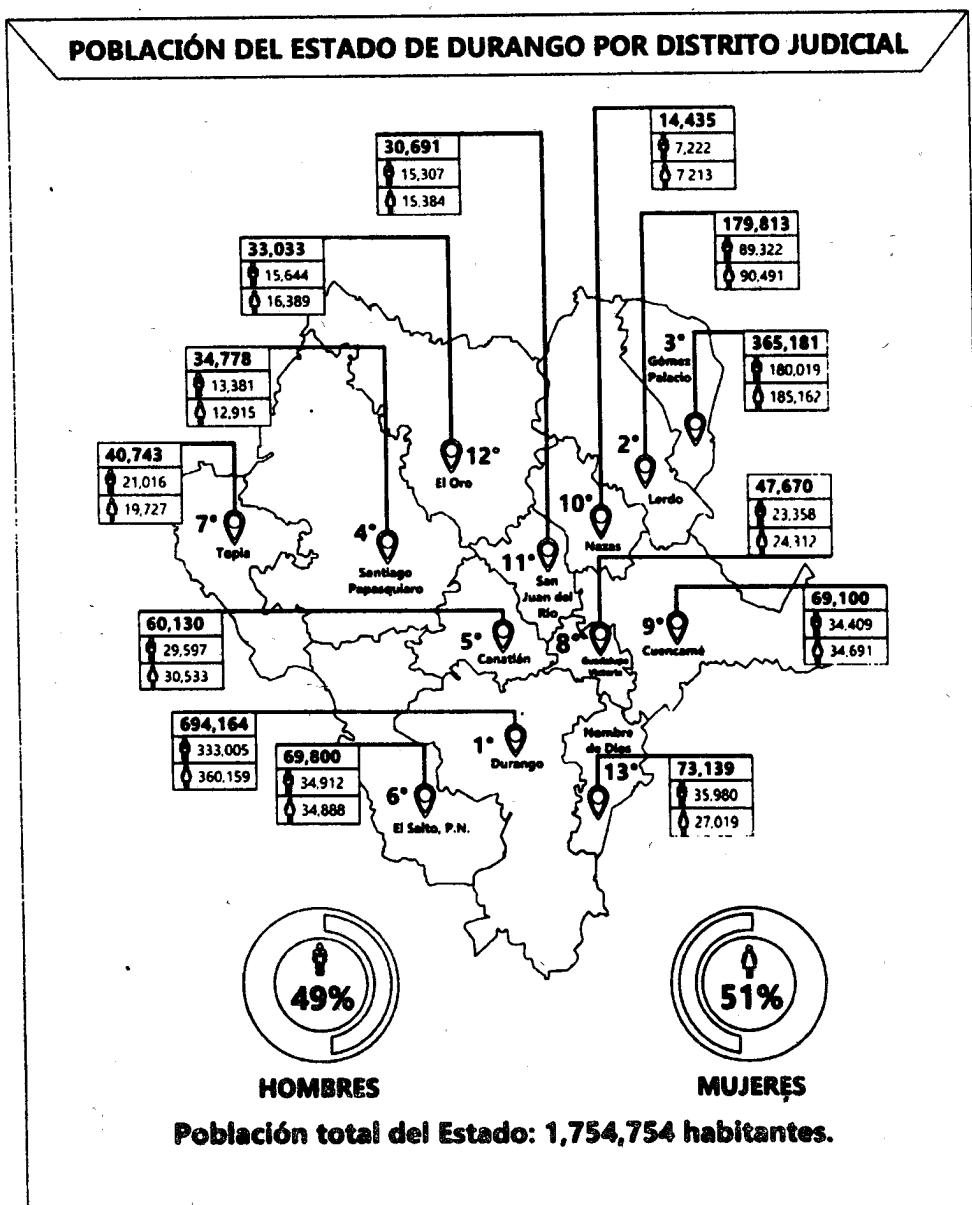
**Décimo Tercer Distrito Judicial**

Nombre de Dios, Súchil, Poánes y Vicente Guerrero

**"El Poder Judicial es: Justicia Humana y Transparente"**



### Población del Estado de Durango por Distrito Judicial



**"El Poder Judicial es: Justicia Humana y Transparente"**

**PLAN  
ESTRÁTICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**



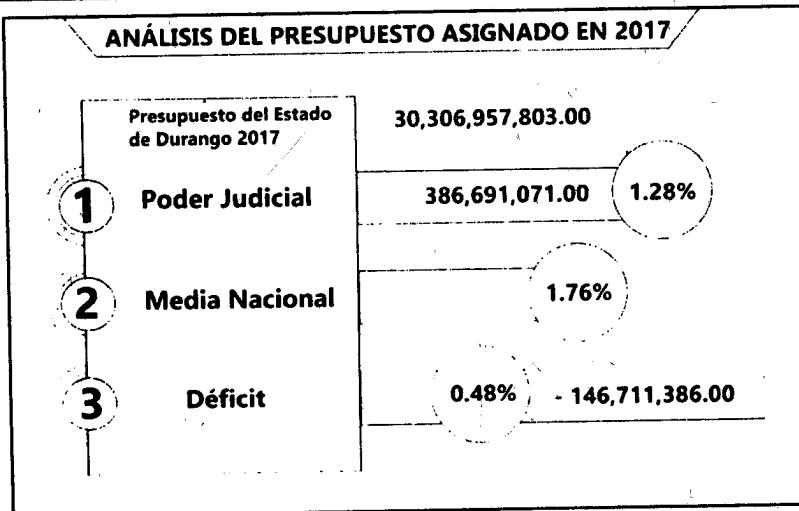
**Rubros de análisis y diagnóstico.**

<b>Análisis y diagnóstico</b>	
1	<b>Presupuesto económico.</b>
2	<b>Normativa del PJED.</b>
3	<b>Personal del PJED.</b>
4	<b>Cargas de trabajo.</b>
5	<b>Bienes muebles e inmuebles 2017.</b>
6	<b>Percepción y consulta.</b>

**Presupuesto económico**



**“El Poder Judicial es: Justicia Humana y Transparente”**



El porcentaje presupuestario del Poder Judicial, se obtiene del cociente entre su presupuesto 2017 y el presupuesto del Estado del mismo año. La Media Nacional se obtiene del promedio del índice presupuestario de los Poderes Judiciales de los Estados.

El déficit se obtiene del producto de la Media Nacional, por el presupuesto del Estado de Durango 2017, entre 100, menos el presupuesto del Poder Judicial del 2017.

### NORMATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

#### IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

##### MATERIA

##### CIVIL

Código Civil para el Estado de Durango.  
Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Durango.

##### MERCANTIL

Código de Comercio  
Código Federal de Procedimientos Civiles.  
Ley Federal de Títulos y Operaciones de Crédito  
Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Durango.  
Código Civil para el Estado de Durango.  
Ley de las Mujeres para una vida sin violencia.

##### LEY

##### SUPUESTO

Código Nacional de Procedimientos Civiles.  
(Implementación de la oralidad) Medios electrónicos como prueba.

(Consolidación de la oralidad)  
Diferimiento de audiencias para dictar sentencia.  
Protocolo de actuación de las audiencias.  
Código Nacional de Procedimientos Familiares.  
Implementación de la oralidad.  
Divorcios Incausados.  
Tramites relaciones exteriores.

**"El Poder Judicial es: Justicia Humana y Transparente"**

**PLAN  
ESTRÁTÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**



<b>PENAL</b>	Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Durango.	Problemas de género.
	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango.	
	Tratados internacionales.	
	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Consolidación de la oralidad.
	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.	Reglamento para la operación de la Dirección Estatal de Jueces de Control y Tribunal de Enjuiciamiento.
	Tratados internacionales.	Adecuar la LOPJED, para regulación de los Juzgados especializados en materia Penal-Familiar de atención a mujeres, así como de Niñas, Niños y Adolescentes.
	Ley General para prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la C.P.E.U.M.	
	Ley General de Salud.	
	Ley General de Víctimas	
	Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la C.P.E.U.M.	
	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango.	
	Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes	
	Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango.	
<b>EJECUACIÓN</b>	Código Nacional de Procedimientos Penales.	
	Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Durango.	
	Código Procesal Penal para el Estado de Durango.	
	Código de Procedimientos Civiles.	
	Protocolos de actuación de la S.C.J.N.	
<b>LABORAL</b>	Ley Nacional Ejecución Penal	Reglamento para la operación y funcionamiento de la Coordinación Administrativa de Jueces de Ejecución de Penas.
	Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Durango.	
		Adecuación a la Ley Federal del Trabajo.
<b>BUROCRATICO</b>	Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango.	
	Ley Federal reglamentaria del 123 apartado b) de la constitución.	
	Ley Federal del Trabajo.	
	Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.	Reparación del daño a la víctima.
<b>MINORIL</b>	Código Procesal Penal.	
	Tratados Internacionales.	
	Protocolo de Actuación SCJN.	

**Normativa del Poder Judicial**

**NORMATIVA DEL PODER JUDICIAL**

**GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

ÁREA	LEY	SUPUESTO
PJED	Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango.	Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango.

**“El Poder Judicial es: Justicia Humana y Transparente”**



Reglamento del Consejo de la Judicatura.

Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango.  
 Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.  
 Reglamento del Consejo de la Judicatura.  
 Reglamento de Derechos Humanos e igualdad de Género.  
 Reglamento de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales.

### VIGILANCIA Y DISCIPLINA

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango  
 Reglamento del Consejo de la Judicatura.

Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango.  
 Reglamento en materia de responsabilidades administrativas.  
 Nuevas figuras jurídicas para la operación, investigación, substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

### ÓRGANOS AUXILIARES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PRESIDENCIA, SECRARÍA GENERAL DE ACUERDOS, SALAS Y SECRETARÍAS DE ACUERDOS

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango  
 Reglamento del Consejo de la Judicatura.

✓ Manual de operación y funcionamiento.  
 ✓ Manual de operación y funcionamiento.

**PLAN  
ESTRÁTÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL**

**19/22**



**Personal del Poder Judicial**

**PROPORCIÓN DEL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL POR CADA 100 MIL HABITANTES**

**POBLACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO:**

1,754,754

<b>1</b>	<b>MAGISTRADO</b> (20)	por cada 100 mil habitantes	<b>1.14</b>
<b>2</b>	<b>JUEZ</b> (73)	Media Nacional: 0.67	
<b>3</b>	<b>SECRETARIO DE ACUERDOS</b> (99)	por cada 100 mil habitantes	<b>3.98</b>
<b>4</b>	<b>ACTUARIO NOTIFICADOR</b> (98)	Media Nacional: 3.95	
<b>5</b>	<b>PERSONAL OPERATIVO</b> (293)	por cada 100 mil habitantes	<b>5.64</b>
<b>6</b>	<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b> (349)	Media Nacional: 6.28	
		por cada 100 mil habitantes	<b>5.58</b>
		Media Nacional: 4.35	
		por cada 100 mil habitantes	<b>16.6</b>
		Media Nacional: 26.74	
		por cada 100 mil habitantes	<b>19.8</b>
		Media Nacional: 16.16	

**"El Poder Judicial es: Justicia Humana y Transparente"**



## Sueldos del personal

### SUELdos

#### TABLA COMPARATIVA SUELdos DEL PERSONAL JURISDICCIONAL

##### MAGISTRADO

**85,039.69**

##### Media Nacional

92,443.73

18

##### JUEZ

**49,982.86**

##### Media Nacional

52,350.44

16

##### ACTUARIO NOTIFICADOR

**9,801.25**

##### Media Nacional

14,998.72

18

26

28

##### SECRETARIO GENERAL

**51,187.44**

##### Media Nacional

53,758.93

##### SECRETARIO DE ACUERDOS

**19,199.99**

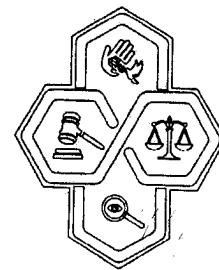
##### Media Nacional

25,961.21

RANKING  
NACIONAL

"El Poder Judicial es: Justicia Humana y Transparente"

**PLAN  
ESTRATÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**



**Cargas de trabajo**

**Índice de litigiosidad (Proyección de asuntos a ingresar)**

El término “índice de litigiosidad” implementado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura de la Federación, expresa la demanda de los servicios de impartición de justicia por parte de los justiciables. Dicho índice brinda la información necesaria para la toma de decisiones, de tal suerte, se implementa para el diagnóstico general de la situación actual del Poder Judicial y se calcula como el cociente entre el total de asuntos ingresados a los diversos órganos jurisdiccionales de Primera y Segunda Instancia y la población total (Asuntos ingresados por cada 100,000 habitantes).

ÍNDICE DE LITIGIOSIDAD EN EL ESTADO DE DURANGO				
Juzgados de Primera Instancia				
Materia	Expedientes recibidos en 2017 <sup>a</sup>	Porcentaje de crecimiento y decrecimiento (2015-2016 y 2017)	Proyección 2019	Proyección 2019 (Por cada 100 mil habitantes)
Civil	3,774	-0.45%	3,643	208
Mercantil	9,369	-0.14%	7,167	408
Familiar	12,912	0.16%	15,075	859
Penal	3,704	0.59%	4,588	261

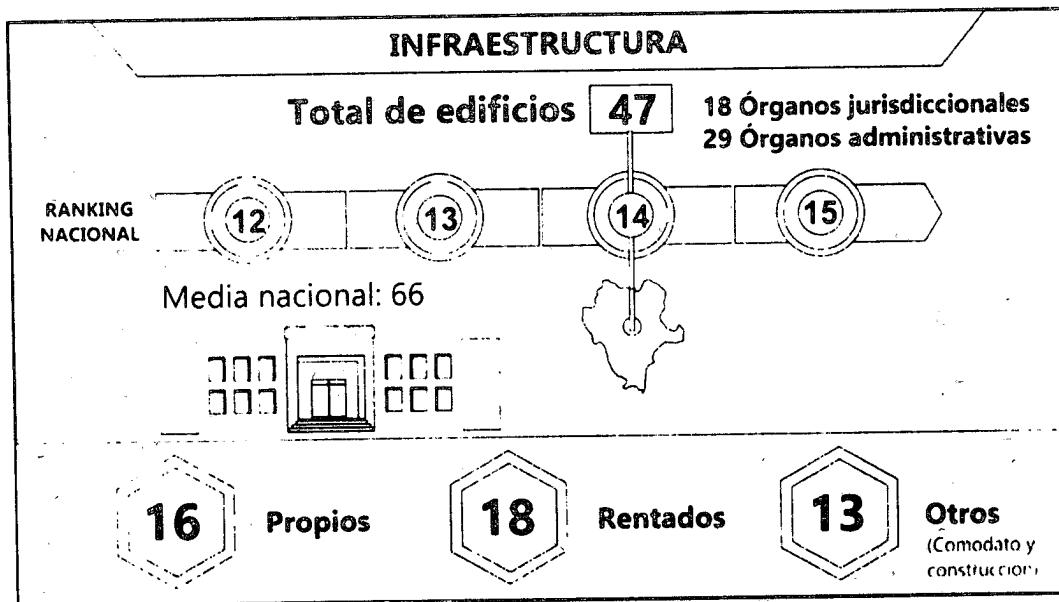
  

Salas de Segunda Instancia				
Materia	Tocas recibidos en 2017	Porcentaje de crecimiento y decrecimiento (2015-2016 y 2017)	Proyección 2019	Proyección 2019 (Por cada 100 mil habitantes)
Civil	446	-3.45%	392	22
Mercantil	90	-15.18%	70	4
Familiar	474	7.83%	1,002	57
Penal	726	-1.92%	578	33



### Bienes muebles e inmuebles 2017

En este apartado abordaremos, uno de los factores más importantes y relevantes para la gestión administrativa, que impacta directamente en la impartición de justicia, puesto que consiste en las herramientas e infraestructura con las que cuenta el personal del Poder Judicial del Estado de Durango.



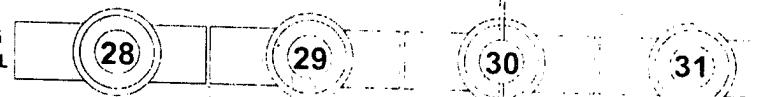
**PLAN  
ESTRÁTÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**



**VEHÍCULOS**

**Total de vehículos 21**

RANKING  
NACIONAL



Media nacional: 66

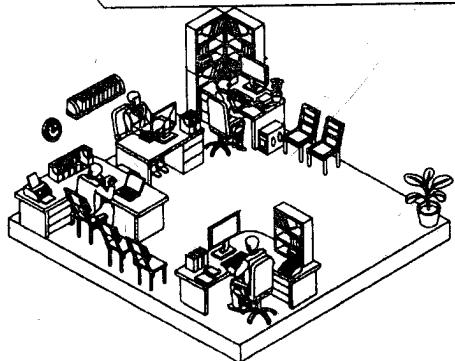
**Órganos y unidades administrativas**



Contar con vehículos suficientes para el traslado de personal, mensajería y suministro de recursos materiales y servicios generales, es un requerimiento primordial que atender, en ese sentido, no se cuenta con el parque vehicular suficiente en razón a la propia extensión (125.381 km<sup>2</sup> y 4° a nivel nacional) y orografía (Sierra Madre Occidental, Sierras y Llanuras del Norte, Sierra Madre Oriental y Mesa del Centro) del Estado, además que a nivel nacional se está muy por debajo de la media nacional.



### MOBILIARIO PROPIO

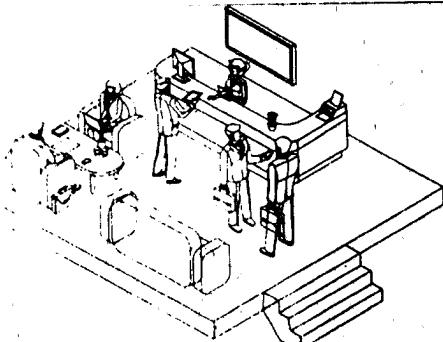


	BUENO	REGULAR	MALO
Escritorios	109	84	571
Sillón	79	35	180
Silla	377	328	835
Archiveros	78	69	313
Estantes	80	10	243
Mostradores	4	4	59
Mesas de T.	51	21	200
Credenza	17	14	94
Libreros	20	24	121
Despachador	30	16	49
Ventilador	13	35	103
Minisplit	39	54	14
	897	694	2,782
4,373			

**Sustitución gradual  
del 64% del mobiliario.**

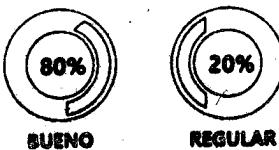


### MOBILIARIO COMODATO



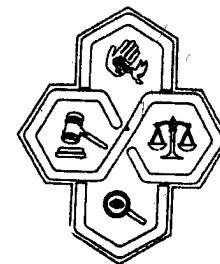
	BUENO	REGULAR
Escritorios	303	41
Sillón	168	40
Silla	639	218
Archiveros	216	34
Estantes	104	0
Mostradores	0	4
Mesas de T.	57	17
Credenza	5	0
Libreros	28	8
Despachador	1	8
Ventilador	0	0
Minisplit	3	2
	1,896	1,524
		372

**Sustitución gradual  
del 20% del mobiliario**

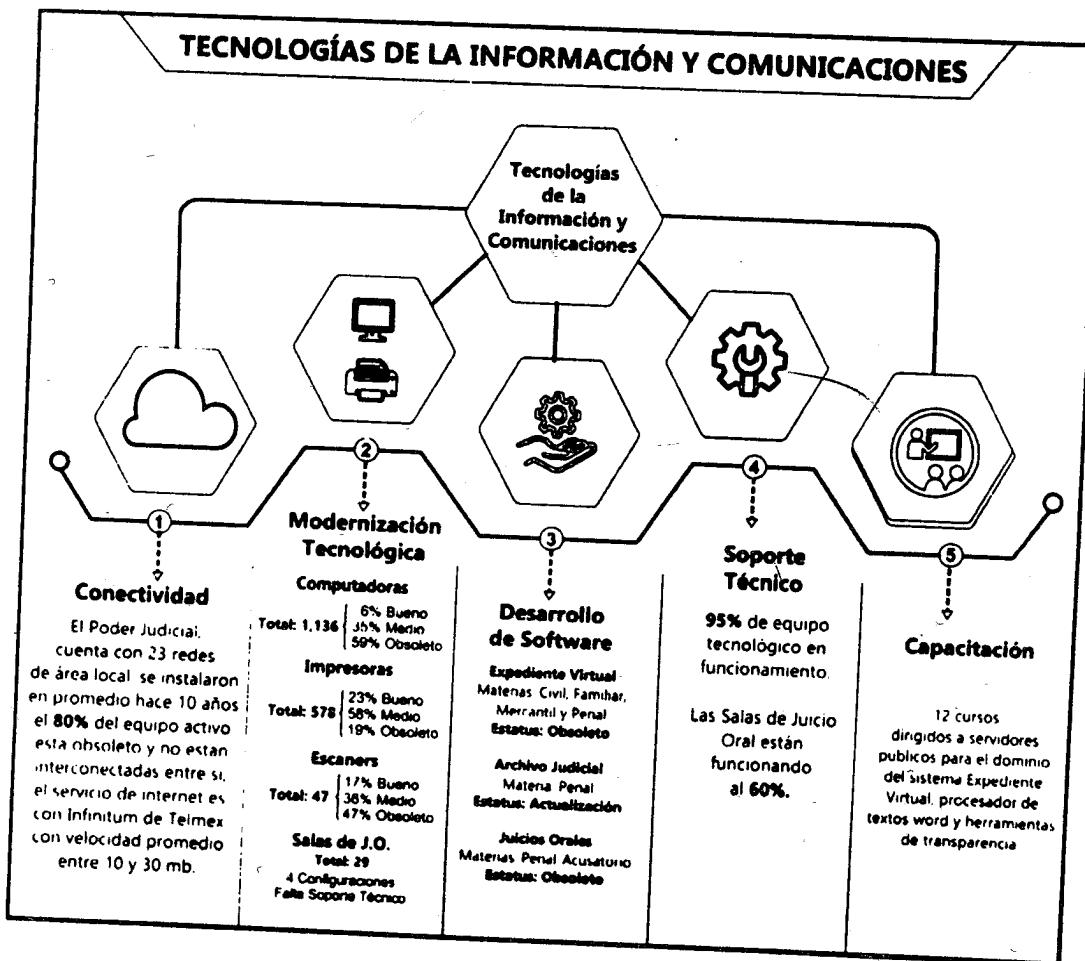


**"El Poder Judicial es: Justicia Humana y Transparente"**

**PLAN  
ESTRÁTÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**



**Tecnologías de la Información y comunicaciones**





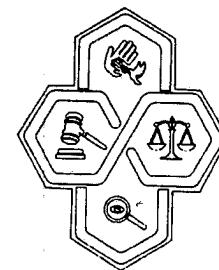
### Percepción y consulta del personal jurisdiccional administrativo del Poder Judicial del Estado.

Los resultados de las 433 encuestas de percepción para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo para el Poder Judicial del Estado de Durango, que considera cinco rubros de los cuales los primeros cuatro fueron dirigidos a los servidores públicos del Poder Judicial, donde se consideran las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Mobiliario y Equipo de Oficina, Bienes Muebles y Desarrollo Humano, y el quinto rubro dirigido a los litigantes y justiciables, Servicio y Atención al Público.

La encuesta se diseñó con 54 preguntas para los rubros dirigidos a los juzgados de Primera Instancia y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura, donde participaron 324 servidores públicos y 15 preguntas para el rubro de servicio y atención al público que contestaron litigantes y justiciables, de ellos se recopilaron 109 muestras.

Equipo tecnológico					
1	Estado	Excelente 26%	Bueno 36%	Regular 24%	Malo 14%
	Suficiencia	Suficiente 53%	Insuficiente 47%		
	Servicios e instalaciones	Excelente 14%	Bueno 25%	Regular 34%	Malo 27%
	Suficiencia	Suficiente 58%	Insuficiente 42%		
	Dominio de las herramientas	Suficiente 77%	Insuficiente 23%		

**PLAN  
ESTRÁTÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**



2 Mobiliario y equipo					
Estado		Excelente 8%	Bueno 41%	Regular 22%	Malo 29%
Suficiencia		Suficiente 30%	Insuficiente 70%		
3 Infraestructura					
Estado		Excelente 14%	Bueno 37%	Regular 23%	Malo 26%

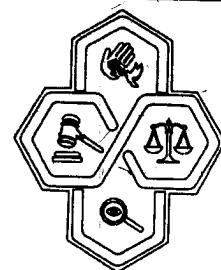
4 Desarrollo Humano			
Personal de cambio o promoción		Cambio o promoción 86%	No cambio 14%
Percepción de la carga de trabajo		Sobre carga de trabajo SI 66%	NO 34%
Percepción del rezago		SI 40%	NO 60%
Conjunto de factores de la percepción del rezago		Poco Personal 14%	Mala organización 20%
		No se trabaja en equipo 14%	Mala actitud hacia el trabajo 11%
		Exceso de trabajo 11%	Falta de equipo y herramientas 22%
		Falta de motivación 6%	Otros 4%

**5 Justiciables y abogados**

	Cumplimiento de la ley	Sí cumple 89%	No cumple 11%	
Eficiencia	Excelente 27%	Bueno 62%	Regular 8%	Malo 3%
Capacidad	Si 75%	No 25%		
Honestidad	Si 91%	No 9%		
Actos de corrupción	Si 11%	No 89%		

**"El Poder Judicial es: Justicia Humana y Transparente"**

**PLAN  
ESTRATÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**



**FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO JUDICIAL 19/22**

**Metodología del marco lógico**

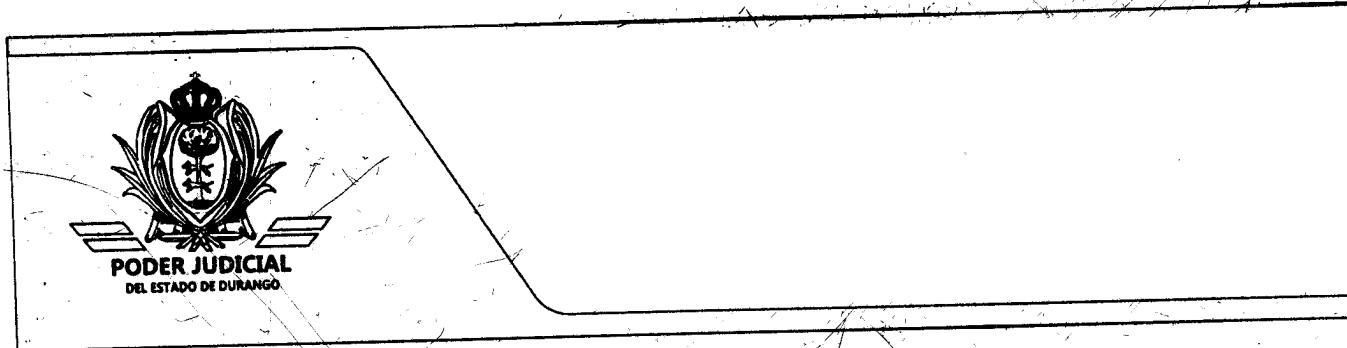
El Plan Estratégico de Desarrollo Judicial 19-22 siguió la Metodología del Marco Lógico, es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera lógica y sistemática los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines.

**Análisis de involucrados**

Con el fin de identificar a los involucrados directos e indirectos, así como su posicionamiento y caracterización en la formulación y ejecución del presente plan, se enuncian lo siguientes involucrados.

**Posicionamiento y caracterización de los involucrados**

Consiste en identificar los grupos y organizaciones que pueden estar directa o indirectamente relacionados con el problema, así como, analizar sus dinámicas y reacciones frente al avance del plan, lo que permitirá darle mayor objetividad al proceso de planificación para realizar acuerdos entre los involucrados, al considerar diversos puntos de vista y fomentar un sentido de pertenencia por parte de los beneficiarios.



## METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

### Análisis de los involucrados

#### Actores directos

1

#### Actores indirectos

2

##### 1. H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia

Posición	Fuerza	Intensidad
A favor	Alta	Alta

Aprueba el PEDJ 19/22, que presenta el Consejo de la Judicatura.  
Una vez aprobado da seguimiento y evaluación al cumplimiento del Plan.

##### 2. H. Consejo de la Judicatura

Posición	Fuerza	Intensidad
A favor	Alta	Alta

Elabora, formula y presenta al Pleno del TSJ el PEDJ 19/22.  
Una vez aprobado da seguimiento y evaluación al cumplimiento del Plan.

##### 1. H. Congreso del Estado de Durango

Posición	Fuerza	Intensidad
A favor	Alta	Alta

Aprueba la Ley de egresos del Estado de Durango.

##### 2. CONATRIB, AC.

Posición	Fuerza	Intensidad
A favor	Alta	Alta

Asociación de Magistrados Presidentes de los Poderes Judiciales de las entidades federativas, que pueden impulsar positivamente el Plan.

##### 3. Litigantes y justiciables

Posición	Fuerza	Intensidad
A favor	Media	Media

Son beneficiarios de los resultados positivos del Plan.

##### 4. Organizaciones e instituciones calificadoras

Posición	Fuerza	Intensidad
A favor	Alta	Alta

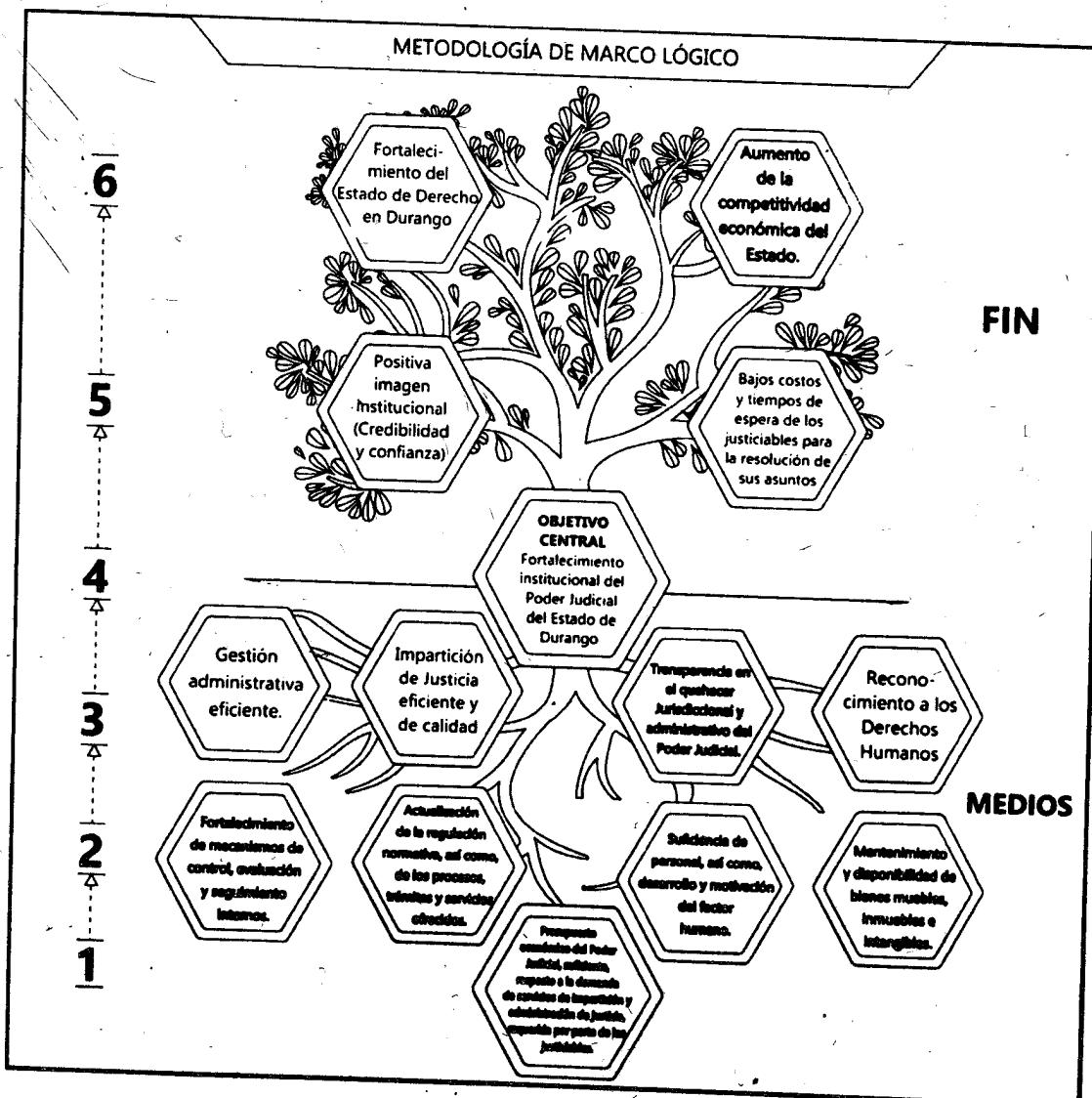
Son encargados de calificar mediante sus propios indicadores el desempeño y cumplimiento de las obligaciones del Poder Judicial del Estado.

“El Poder Judicial es: Justicia Humana y Transparente”

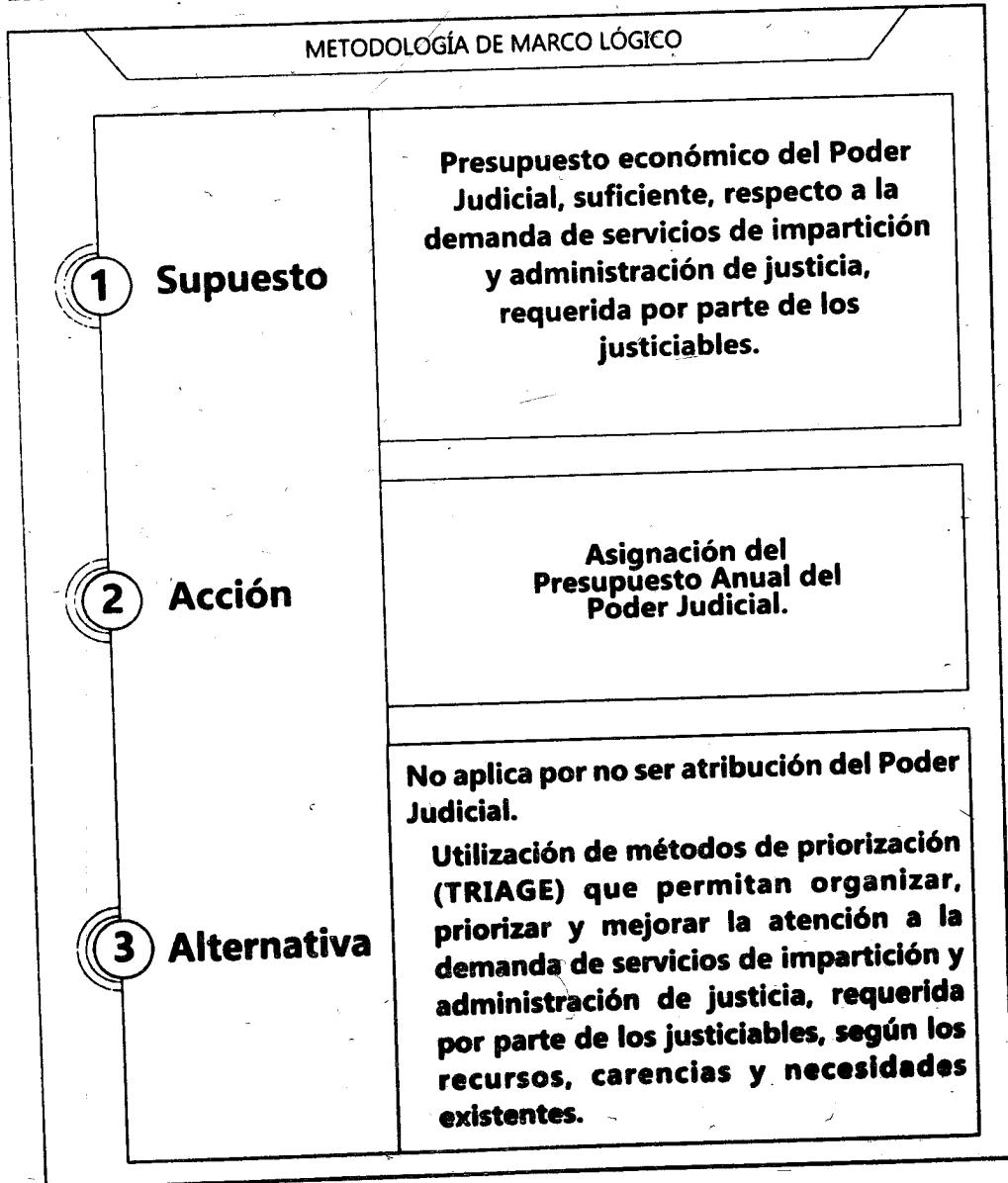
**PLAN  
ESTRÁTÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**



**Árbol de objetivos**



**"El Poder Judicial es: Justicia Humana y Transparente"**

**Estructura analítica**

**"El Poder Judicial es: Justicia Humana y Transparente"**

**PLAN  
ESTRÁTÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**



En ese sentido, de conformidad al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, a los "LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO MEDIANTE LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO", publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los Ejes Generales (Medios) del Plan, con la finalidad de poder verificar el nivel de logro alcanzado y el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas planteadas, reúnen los siguientes criterios y dimensiones:

#### Criterios

- a) Claridad: Son precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;
- b) Relevancia: Reflejan una dimensión importante de logro del objetivo, proveen información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- c) Economía: La información que se genere para medir los avances, logros y grados de cumplimientos, estará disponible a un costo razonable;
- d) Monitoreable: Podrán sujetarse a una verificación independiente;
- e) Adecuado: Que tienen una base suficiente para evaluar el desempeño, y
- f) Aportación marginal: Que existe más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo.

#### Dimensiones

- a) Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los objetivos;
- b) Eficiencia: mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados;
- c) Economía: mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros, y
- d) Calidad: mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos.

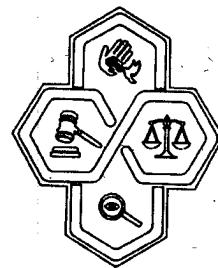


## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Conceptos	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	<p>Fortalecimiento del Estado de Derecho en la entidad.</p> <p>Aumento de la competitividad económica del Estado de Durango.</p>	<p>Percepción de los Justiciables sobre la Impartición de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Tasa de variación / anual / a razón de percepción / de los Justiciables respecto a la impartición de Justicia que reciben / del Poder Judicial del Estado.</p> <p>Eficacia, eficiencia y economía del Estado de Durango en Impartición de Justicia y cumplimiento de Contratos.</p> <p>Tasa de variación / anual / a razón de eficacia, eficiencia y economía / en materia de cumplimiento de contratos / del Estado de Durango.</p> <p>Eficacia, eficiencia y economía del Estado de Durango en Impartición de Justicia y cumplimiento de Contratos.</p>	<p>Nombre: Encuesta sobre la Impartición de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Área: Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Periodicidad: Anual.</p> <p>Nombre: Cumplimiento de contratos- Índice de calidad de los procesos judiciales</p> <p>Área: Banco Mundial a través de "DOING BUSINESS".</p> <p>Periodicidad: Anual</p>	<p>Aumento de la Percepción positiva de los habitantes del Estado de Durango, sobre la impartición de Justicia ofrecida por el Poder Judicial.</p> <p>Aumento de la calificación positiva del Estado de Durango, otorgada por el "DOING BUSINESS".</p>
<b>Propósito</b>	<p>Bajos costos y tiempos de espera, de los Justiciables para la resolución de sus conflictos legales.</p> <p>Positiva imagen y credibilidad del Poder Judicial del Estado de Durango.</p>	<p>Tasa de variación / anual / a razón de eficacia, eficiencia y economía / en materia de cumplimiento de contratos / del Estado de Durango.</p> <p>Percepción en Imagen y credibilidad del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Tasa de variación / anual / a razón de percepción, de los Justiciables respecto a la imagen y credibilidad / del Poder Judicial del Estado.</p>	<p>Nombre: Cumplimiento de contratos- Costo (% de cantidad de demandas)</p> <p>Área: Banco Mundial a través de "DOING BUSINESS".</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Nombre: Encuesta sobre la Impartición de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Área: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.</p> <p>Periodicidad: Anual.</p>	<p>Aumento de la calificación positiva del Estado de Durango, y específicamente del Poder Judicial, otorgada por el "DOING BUSINESS".</p> <p>Aumento de la Percepción positiva de los habitantes del Estado de Durango sobre la imagen y credibilidad del Poder Judicial.</p>

**PLAN  
ESTRATÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL**

**19/22**

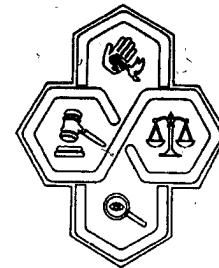


Conceptos	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Componentes	<p>Fortalecer la Impartición de Justicia Eficaz, Eficiente, Económica y de Calidad.</p>	<p>Eficiencia en Impartición de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Tasa de variación / anual / a razón de eficacia / de los asuntos ingresados, pendientes y promociones, respecto a las resoluciones, audiencias, notificaciones y acuerdos / realizados por instancias y matearías del Poder Judicial.</p> <p>Calidad en Impartición de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Tasa de variación / anual / a razón de calidad / de las visitas judiciales realizadas / a primera instancia del Poder Judicial, por materias.</p> <p>Posicionamiento Nacional de eficacia en Impartición de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Índice / anual / a razón de eficiencia / del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal de los rubros de Impartición de Justicia / del Poder Judicial.</p>	<p>Nombre: Estadística en Impartición de Justicia. Área: Poder Judicial del Estado de Durango (Estadística y Expediente Virtual). Periodicidad: Anual.</p> <p>Nombre: Visitas ordinarias y extraordinarias judiciales. Área: Poder Judicial del Estado de Durango (Visitaduría Judicial). Periodicidad: Anual.</p> <p>Nombre: Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal. Área: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Periodicidad: Anual</p>	<p>Aumento del promedio anual, de eficiencia, en Impartición de Justicia, de las instancias y materias del Poder Judicial.</p> <p>Aumento del promedio anual, de calidad, en Impartición de Justicia de la primera instancia del Poder Judicial, por materias.</p> <p>Aumento de los promedios anuales y superiores a la media Nacional, alcanzados, por parte del Poder Judicial del Estado de Durango, en Impartición de Justicia, en relación a los informados por los Poderes Judiciales de los Estados.</p> <p>Aumento del promedio anual, de eficiencia, en gestión administrativa, de las áreas del Poder Judicial.</p>
	<p>Fortalecer la gestión administrativa Eficaz, Eficiente, Económica y de Calidad.</p>	<p>Eficiencia en Gestión Administrativa del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Tasa de variación / anual / a razón de eficiencia / de los asuntos ingresados, pendientes y servicios solicitados, respecto a la atención y solución dada a los mismos / de las áreas del Poder Judicial.</p>	<p>Nombre: Estadística en Gestión Administrativa. Área: Poder Judicial del Estado de Durango (Estadística). Periodicidad: Anual.</p>	



Conceptos	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		<p>Calidad en Gestión Administrativa del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Tasa de variación / anual / a razón de calidad / de las auditorías internas / de las áreas del Poder Judicial.</p> <p>Posicionamiento Nacional en eficiencia en Gestión Administrativa del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Índice / anual / a razón de eficiencia / del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal del rubro de estructura y recursos / del Poder Judicial.</p>	<p>Nombre: Auditorías internas.</p> <p>Área: Poder Judicial del Estado de Durango (Auditoría Interna).</p> <p>Periodicidad: Anual.</p> <p>Nombre: Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal.</p> <p>Área: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.</p> <p>Periodicidad: Anual</p>	<p>Aumento del promedio anual, de calidad en la gestión administrativa, de las áreas del Poder Judicial.</p> <p>Aumento de los promedios anuales y superiores a la media Nacional, alcanzados, por parte del Poder Judicial del Estado de Durango, en estructura y recursos, en relación a los informados por los Poderes Judiciales de los Estados.</p>
Transversalización de los derechos humanos en el ejercicio de la función pública.		<p>Percepción de los Justiciables en materia de sus Derechos Humanos, del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Tasa de variación / anual / a razón de percepción / de los Justiciables respecto al reconocimiento y protección de sus derechos humanos, en la resolución de sus conflictos, que reciben / del Poder Judicial del Estado.</p> <p>Eficacia en materia de Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Tasa de variación / anual / a razón eficiencia / de los procedimientos de responsabilidad administrativa ingresados y pendientes, respecto a su resolución, seguidos en contra de las / áreas del Poder Judicial.</p>	<p>Nombre: Encuesta sobre la Impartición de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Área: Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Periodicidad: Anual.</p> <p>Nombre: Procedimientos de responsabilidad administrativa de oficio o queja.</p> <p>Área: Poder Judicial del Estado de Durango (Plenos del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura).</p> <p>Periodicidad: Anual.</p>	<p>Aumento de la Percepción positiva de los habitantes del Estado de Durango sobre el reconocimiento y protección de los derechos humanos por parte del Poder Judicial.</p> <p>Disminución de la tasa de ingreso de procedimientos de responsabilidad por queja.</p> <p>Aumento en la eficiencia de resolución de los procedimientos de responsabilidad.</p>

**PLAN  
ESTRATÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**



Conceptos	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
	<p>Transversalización del acceso a la información pública, la cultura de la transparencia y la protección de datos personales en el ejercicio de la función pública.</p> <p>Consolidar la suficiencia de personal, así como, el desarrollo y motivación del factor humano.</p>	<p>Eficacia de cumplimiento en materia Transparencia del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Índice / anual / a razón de eficacia / de la evaluación en materia de transparencia, del cumplimiento a las obligaciones / del Poder Judicial.</p> <p>Calidad de contenido en materia Transparencia del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Índice / anual / a razón de calidad / de la evaluación en materia de transparencia, del contenido de la Información pública presentada / del Poder Judicial.</p> <p>Suficiencia de personal del Poder Judicial.</p> <p>Tasa de variación / anual / a razón de eficiencia y economía / de la demanda de Impartición de Justicia y Gestión Administrativa, proyectada para los próximos años del Estado de Durango, respecto al personal Jurisdiccional y Administrativo, requerido y con el que cuenta / el Poder Judicial.</p> <p>Desarrollo del factor humano del Poder Judicial.</p> <p>Índice / anual / a razón de eficacia y economía / de la demanda de capacitación y profesionalización, requerida para los próximos años / por parte del personal del Poder Judicial.</p>	<p>Nombre: Evaluación y Calificación en trasparecia del IDAIP</p> <p>Área: Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.</p> <p>Periodicidad: Anual.</p> <p>Nombre: Evaluación y Calificación en trasparecia del IDAIP</p> <p>Área: Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.</p> <p>Periodicidad: Anual.</p> <p>Nombre: Proyección de la demanda de Impartición de Justicia y Gestión Administrativa para los próximos años del Estado de Durango.</p> <p>Área: Poder Judicial.</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Nombre: Proyección de la demanda de capacitación y profesionalización, requerida por parte del personal del Poder Judicial.</p> <p>Área: Poder Judicial.</p> <p>Periodicidad: Anual</p>	<p>Obtención de la máxima calificación posible, en el rubro de cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia del Poder Judicial, otorgada por el IDAIP.</p> <p>Obtención de la máxima calificación posible, en el rubro de contenido en la información pública presentada en materia de transparencia del Poder Judicial, otorgada por el IDAIP.</p> <p>Obtención del personal suficiente para afrontar la demanda de Impartición de Justicia y Gestión Administrativa, proyectada para los próximos años del Estado de Durango.</p> <p>(Sujeta a capacidad financiera y asignación Presupuestal)</p> <p>Cobertura de la demanda de capacitación y profesionalización requerida por parte del personal del Poder Judicial.</p> <p>(Sujeta a capacidad financiera y asignación Presupuestal)</p>
Actividades				



Conceptos	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		<p>Motivación del factor humano del Poder Judicial.</p> <p>Índice / anual / a razón de eficacia y economía / de la demanda de estímulos y recompensas, requerida para los próximos años / por parte del personal del Poder Judicial.</p>	<p>Nombre: Proyección de la demanda de estímulos y prestaciones, requerida por parte del personal del Poder Judicial.</p> <p>Área: Poder Judicial.</p> <p>Periodicidad: Anual</p>	<p>Cobertura de la demanda de estímulos y prestaciones requerida por parte del personal del Poder Judicial.</p> <p>(Sujeta a capacidad financiera y asignación Presupuestal)</p>
Consolidar el Mantenimiento y disponibilidad de bienes muebles, inmuebles e intangibles.		<p>Mantenimiento de bienes muebles, inmuebles e intangibles del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Índice / anual / a razón de eficacia y economía / de la demanda de mantenimiento requerido para los próximos años / de bienes muebles, inmuebles e intangibles, del Poder Judicial.</p>	<p>Nombre: Proyección de la demanda de mantenimiento de bienes muebles, inmuebles e intangibles del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Área: Poder Judicial.</p> <p>Periodicidad: Anual</p>	<p>Cobertura de la demanda de mantenimiento de bienes muebles, inmuebles e intangibles del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>(Sujeta a capacidad financiera y asignación Presupuestal)</p>
		<p>Disponibilidad de bienes muebles, inmuebles e intangibles del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Índice / anual / a razón de eficacia y economía / de la demanda de disponibilidad requerida para los próximos años / de bienes muebles, inmuebles e intangibles, del Poder Judicial.</p>	<p>Nombre: Proyección de la demanda de disponibilidad de bienes muebles, inmuebles e intangibles del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>Área: Poder Judicial.</p> <p>Periodicidad: Anual</p>	<p>Cobertura de la demanda de disponibilidad de bienes muebles, inmuebles e intangibles del Poder Judicial del Estado de Durango.</p> <p>(Sujeta a capacidad financiera y asignación Presupuestal)</p>

**PLAN  
ESTRATÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**



Conceptos	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actualización de la regulación normativa, así como, de los procesos, trámites y servicios.	Actualización de la regulación normativa del Poder Judicial del Estado de Durango.  Índice / anual / a razón de eficacia / de la demanda de actualización regulación normativa, requerida para los próximos años / del Poder Judicial.	Actualización de la regulación normativa del Poder Judicial del Estado de Durango.  Índice / anual / a razón de eficacia / de la demanda de actualización regulación normativa, requerida para los próximos años / del Poder Judicial.	Nombre: Proyección de la demanda de regulación normativa del Poder Judicial del Estado de Durango.  Área: Poder Judicial. Periodicidad: Anual	Cobertura de la demanda de regulación normativa, del Poder Judicial del Estado de Durango.  (Respecto a la Ley Orgánica del Poder Judicial, está sujeta a la aprobación del Congreso)  Cobertura de la demanda de procesos, trámites y servicios del Poder Judicial del Estado de Durango.
Fortalecer los mecanismos de control, evaluación y seguimiento internos.	Actualización de los procesos, trámites y servicios del Poder Judicial del Estado de Durango.  Índice / anual / a razón de eficacia y economía / de la demanda de actualización de procesos, trámites y servicios / del Poder Judicial.  Fortalecimiento de los mecanismos de control, evaluación y seguimiento del Poder Judicial del Estado de Durango.  Promedio / anual / a razón de eficacia, eficiencia y calidad / de los mecanismos control, evaluación y seguimiento / de todas las instancias por materia y áreas del Poder Judicial.	Actualización de los procesos, trámites y servicios del Poder Judicial del Estado de Durango.  Índice / anual / a razón de eficacia y economía / de la demanda de actualización de procesos, trámites y servicios / del Poder Judicial.  Fortalecimiento de los mecanismos de control, evaluación y seguimiento del Poder Judicial del Estado de Durango.  Promedio / anual / a razón de eficacia, eficiencia y calidad / de los mecanismos control, evaluación y seguimiento / de todas las instancias por materia y áreas del Poder Judicial.	Nombre: Proyección de la demanda de procesos, trámites y servicios, del Poder Judicial del Estado de Durango.  Área: Poder Judicial. Periodicidad: Anual  Nombre: Mecanismos de control, evaluación y seguimiento del Poder Judicial del Estado de Durango.  Área: Poder Judicial del Estado de Durango (Plenos del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura). Periodicidad: Anual.	Cobertura eficaz de los mecanismos control, evaluación y seguimiento, fijados para las instancias por materia y áreas del Poder Judicial.  Cumplimiento eficiente de los mecanismos control, evaluación y seguimiento, fijados para las instancias por materia y áreas del Poder Judicial.  Aumento de la calidad de los mecanismos control, evaluación y seguimiento, fijados para las instancias por materia y áreas del Poder Judicial.



## ESTRATEGIAS

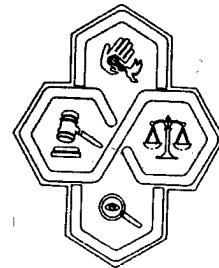
Ahora bien, tomando en consideración la Metodología de Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados, expuesta en supra líneas, la cual se diseñó en torno de una visión general de las funciones y obligaciones Constitucionales, Legales y Normativas del Poder Judicial del Estado de Durango; el presente Plan Estratégico de Desarrollo Judicial 19/22, se lleva a cabo en torno a dos ejes generales y dos transversales:

El primero de los ejes generales se denomina “**Impartición de Justicia**”, que prevé los derechos de acceso a la justicia, debido proceso y tutela judicial efectiva, tal y como lo manda la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en su artículo 105 párrafo tercero que a la letra dice: “Corresponde al Poder Judicial impartir justicia de manera pronta, completa, gratuita, independiente e imparcial, por tribunales que estarán expeditos para ello, y sus magistrados, jueces y demás miembros de la carrera judicial estarán sometidos únicamente al mandato legal”,

El segundo eje general se enfoca en las obligaciones de administración, vigilancia y disciplina, a razón del artículo 124 de la Constitución Local, que menciona “El Consejo de la Judicatura, es un órgano desconcentrado del Tribunal Superior de Justicia, encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado; con excepción de dicho cuerpo colegiado, en los términos que conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las leyes. El Consejo tendrá las facultades que la ley señale.”; en ese sentido y con la intención de distinguir claramente entre **impartición y administración de justicia**, se denominará en el presente Plan al segundo eje general como: “**Gestión Administrativa**”.

De igual forma, su primer eje transversal, se designa con el nombre de “**Derechos Humanos**”, en virtud de lo que ordena el artículo 1, párrafo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde reconoce que: “En los Estados

**PLAN  
ESTRATÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**



Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.”

Finalmente, el segundo eje transversal de “Acceso a la Información, Transparencia y Protección de Datos Personales”, lo establecen los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como, los artículos 1 y 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.



## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

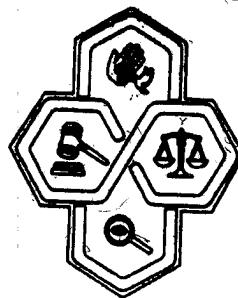
<b>1</b> <b>2</b> <b>3</b> <b>4</b>	<p><b>Consolidar la suficiencia de personal, así como, el desarrollo y motivación del factor humano.</b></p> <p><b>Consolidar el mantenimiento y disponibilidad de bienes muebles e inmuebles.</b></p> <p><b>Actualización de la regulación normativa, así como, de los procesos, trámites y servicios.</b></p> <p><b>Fortalecer los mecanismos de control, evaluación y seguimiento internos.</b></p>
--	--

## PROYECTOS ESTRATEGICOS:

<b>1</b> <b>2</b> <b>3</b> <b>4</b>	<p><b>Fortalecer la impartición de justicia eficaz, eficiente, económica y de calidad.</b></p> <p><b>Fortalecer la gestión administrativa eficaz, eficiente, económica y de calidad.</b></p> <p><b>Institucionalizar la transversalización de los derechos humanos en el ejercicio de la función pública.</b></p> <p><b>Desarrollara una cultura de transversalización del derecho de acceso a la información pública, la cultura de la transparencia y la protección de datos personales en el ejercicio de la función pública.</b></p>
--	--

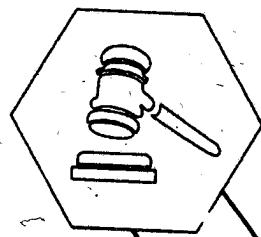
**"El Poder Judicial es: Justicia Humana y Transparente"**

**PLAN  
ESTRÁTÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**



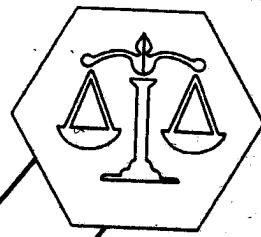
**EJES GENERALES Y TRANSVERSALES**

**EJE 1: IMPARTICIÓN  
DE JUSTICIA**



**PRIMERA INSTANCIA**  
 Juzgados de lo Civil  
 Juzgados de lo Familiar  
 Juzgados de lo Mercantil  
 Juzgados Auxiliares  
 Juzgados Especializados  
 Juzgados de lo Penal  
 Juzgados con Jurisdicción Mixta  
 Juzgados para Menores Infractores  
 Juzgados de lo Laboral  
 Juzgados de Control  
 Juzgados de Ejecución de Penal

**EJE 2: GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA**



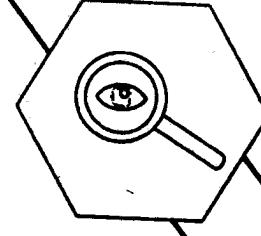
**TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA**  
 Presidencia  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
 Comisiones del Consejo  
 de la Judicatura  
 Secretariados Ejecutivos  
 Juzgados de Primera Instancia  
 Universidad Judicial  
 Centro Estatal de Justicia  
 Alternativa  
 Instituto de Defensoría Pública  
 Dirección Administrativa de  
 Juzgos Orales  
 Visitaduría Judicial  
 Dirección de Auditoría Interna  
 Dirección de Informática  
 Dirección de Archivo Judicial  
 Dirección de Estadística  
 Dirección del Fondo Auxiliar  
 Dirección de Comunicación Social  
 Unidad de Derechos Humanos  
 y Equidad de Género  
 Departamento de Actuación  
 de Ejecución  
 Oficina de Partes  
 Unidad de Transparencia y  
 Acceso a la Información Pública  
 Centro de Convivencia Familiar

**PLAN  
ESTRÁTÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**

**EJE 3: DERECHOS HUMANOS**



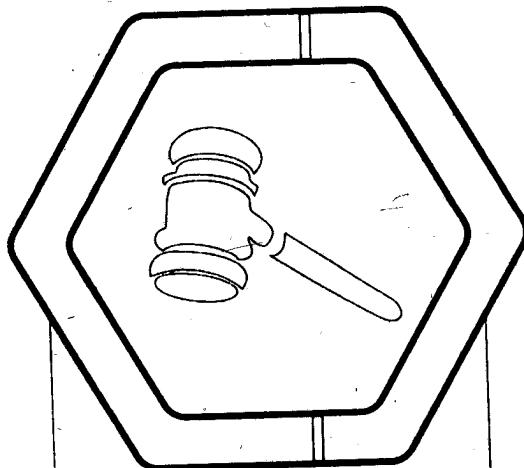
**EJE 4: ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**



**“El Poder Judicial es Justicia Humana y Transparente”**

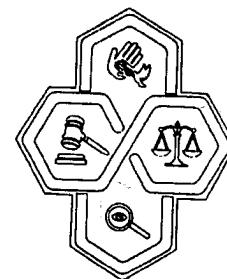


**PLAN  
ESTRATÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**



**EJE  
GENERAL 1  
Impartición  
de Justicia**

**PLAN  
ESTRÁTÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**



**EJE GENERAL 1. IMPARTICIÓN DE JUSTICIA**

**Objetivo estratégico.**

Fortalecer la impartición de justicia eficaz, eficiente, económica y de calidad.

**Rubro 1      Primera Instancia.**

**Líneas de acción:**

1. Fortalecer el derecho de acceso a la justicia.
2. Fortalecer el derecho de debido proceso.
3. Fortalecer el derecho de tutela judicial efectiva.
4. Establecer políticas sobre la formación ética a nivel personal, colectivo e institucional.
5. Socializar la importancia de la impartición de justicia en Primera Instancia a los justiciables.

**Para las materias Civil, Familiar, Mercantil y Penal.**

1. Capacitar al personal para la implementación del sistema de justicia bajo el principio de oralidad.
2. Implementar un programa constante de especialización para el diseño e instrumentación de buenas prácticas para la impartición de justicia.
3. Establecer indicador de tiempo en el proceso judicial.
4. Optimizar los procesos en materia de lo Mercantil para mejorar la calificación en lo relativo al cumplimiento de contratos que evalúa el Banco Mundial a través del proyecto Doing Business México.
5. Fortalecer la Justicia Terapéutica en materia Penal.



6. Adecuar la Ley Orgánica del Poder Judicial, para la operación y funcionamiento de los juzgados especializados en la materia penal-familiar y generar su reglamento.

**Tribunal en materia Laboral burocrática y Laboral.**

1. Adecuar la Ley Orgánica del Poder Judicial a la reforma en la materia laboral burocrática y generar su reglamento.
2. Capacitar al personal en materia laboral burocrática.
3. Implementar un programa constante de especialización para el diseño e instrumentación de buenas prácticas para la impartición de justicia.
4. Establecer indicador de tiempo en el proceso judicial.

**Justicia para Adolescentes.**

1. Especializar al personal en materia de justicia para adolescentes.
2. Implementar un programa constante de especialización para el diseño e instrumentación de buenas prácticas para la impartición de justicia.
3. Establecer indicador de tiempo en el proceso judicial.

**Rubro 2**

**Segunda Instancia.**

**Líneas de acción:**

1. Fortalecer el derecho de acceso a la justicia.
2. Fortalecer el derecho de debido proceso.
3. Fortalecer el derecho de tutela judicial efectiva.
4. Fortalecer el sistema de Control de Constitucionalidad local.
5. Crear el Reglamento del Tribunal Superior de Justicia con base a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**PLAN  
ESTRÁTÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**



6. Implementar un programa constante de especialización para el diseño e instrumentación de buenas prácticas para la impartición de justicia.
7. Establecer indicador de tiempo en el proceso judicial.
8. Establecer políticas sobre la formación ética a nivel personal, colectivo e institucional.
9. Socializar la importancia de la impartición de justicia en Segunda Instancia.



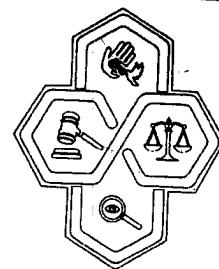
**PLAN  
ESTRATÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**



**EJE  
GENERAL 2  
Gestión  
Administrativa**

**"El Poder Judicial es: Justicia Humana y Transparente"**

**PLAN  
ESTRATÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**



## EJE GENERAL 2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

## Objetivo estratégico.

Fortalecer la gestión administrativa eficaz, eficiente, económica y de calidad

## Rubro 1 Primera y Segunda Instancia

### **Líneas de acción:**

## Juzgados de Primera Instancia

1. Crear los manuales de procedimientos administrativos.
  2. Actualizar el sistema Expediente Virtual.
  3. Adquisición de bienes muebles conforme a las necesidades de servicio.
  4. Mantenimiento de los bienes muebles conforme a las necesidades de servicio.
  5. Dignificación y mantenimiento de bienes inmuebles.
  6. Fortalecimiento de prestaciones del factor humano.
  7. Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación.
  8. Socializar la importancia de la impartición de justicia en Primera Instancia a los justiciables.



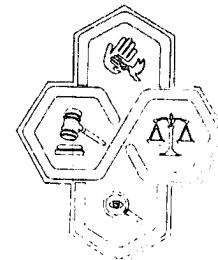
Rubro 2

Consejo de la Judicatura.

## Líneas de acción:

1. Adecuar la Ley Orgánica del Poder Judicial a las reformas por materia en función de las necesidades actuales y futuras.
2. Actualizar el reglamento del Consejo de la Judicatura.
3. Actualizar los Acuerdos Generales del Consejo de la Judicatura.
4. Identificar, actualizar y sistematizar el marco normativo del Poder Judicial, mediante la publicación de una compilación en versión digital y física.
5. Crear el Reglamento de Mecanismos de Evaluación y Seguimiento y de la Dirección de Planeación del Poder Judicial.
6. Crear la Dirección de Planeación del Poder Judicial.
7. Elevar a Dirección la Jefatura de Recursos Humanos.
8. Implementar los mecanismos de evaluación y seguimiento.
9. Contratar personal y adquirir equipo, así como generar la infraestructura para la implementación del sistema de justicia laboral.
10. Contratar personal y adquirir equipo, así como infraestructura para la implementación del sistema de justicia de oralidad mercantil.
11. Contratar personal y adquirir equipo, así como infraestructura para la consolidación del sistema de justicia Penal Acusatorio y Oral.
12. Contratar personal y adquirir equipo, así como infraestructura para fortalecer del sistema de justicia en materia familiar.

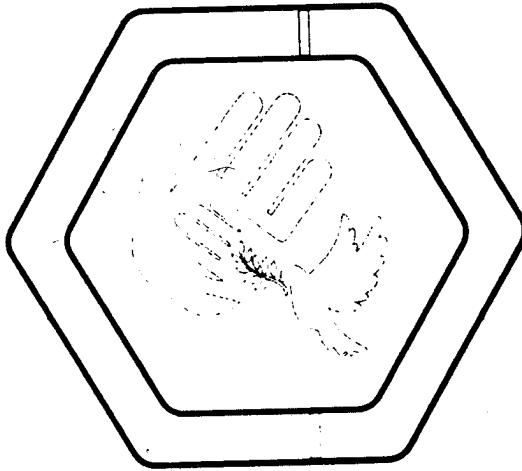
**PLAN  
ESTRÁTÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**



13. Contratar personal y adquirir equipo, así como infraestructura para fortalecer la función de los órganos auxiliares del Consejo de la Judicatura.
14. Implementar las reformas en materia de Gestión Administrativa.
15. Implementar un Sistema Electrónico de Gestión Administrativa.
16. Desarrollar el programa de capacitación y actualización para el cambio organizacional.
17. Implementar un programa de mejora de la gestión y custodia de documentación judicial.
18. Introducir la aplicación de exámenes de control de confianza.
19. Programar anualmente los cursos de formación, capacitación y actualización, para los servidores del Poder Judicial a través de la Universidad Judicial.
20. Promover normas y políticas con enfoque al desarrollo humano, que armonicen la relación entre la vida laboral, familiar y personal.
21. Realizar estudios de percepción de la calidad en el servicio y desempeño de la función pública para recopilar datos para la toma de decisiones que contribuyan al fortalecimiento del Poder Judicial.
22. Instrumentar el servicio de carrera administrativa.
23. Socializar la importancia de la gestión administrativa de los órganos del Consejo de la Judicatura.



**PLAN  
ESTRÁTÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**

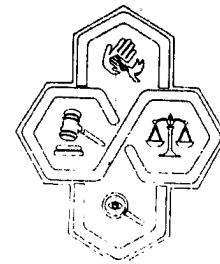


**EJE  
TRANSVERSAL 1**

**Derechos  
Humanos**

**"El Poder Judicial es: Justicia Humana y Transparente"**

**PLAN  
ESTRÁTÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**



**EJE TRANSVERSAL 1. DERECHOS HUMANOS**

**Objetivo estratégico:**

Impulsar el respeto de los derechos humanos como fundamento de la actuación de la función jurisdiccional, promoviendo, protegiendo y garantizando su ejercicio desde su ámbito de competencia, incorporando la perspectiva de género a través de su institucionalización y transversalización en todas las áreas del Poder Judicial del Estado de Durango.

**Líneas de acción:**

1. Formalizar la estructura y funcionamiento de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango y otros ordenamientos jurídicos.
2. Generar un programa de seguimiento de los acuerdos nacionales para cumplir con el Pacto para introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia y el Programa de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género de la CONATRIB.
3. Desarrollar un programa periódico de revisión del marco normativo para lograr la transversalización del reconocimiento de los derechos humanos.
4. Promover la suscripción de convenios interinstitucionales para reforzar las estrategias en materia de derechos humanos implementadas por el Poder Judicial del Estado de Durango.

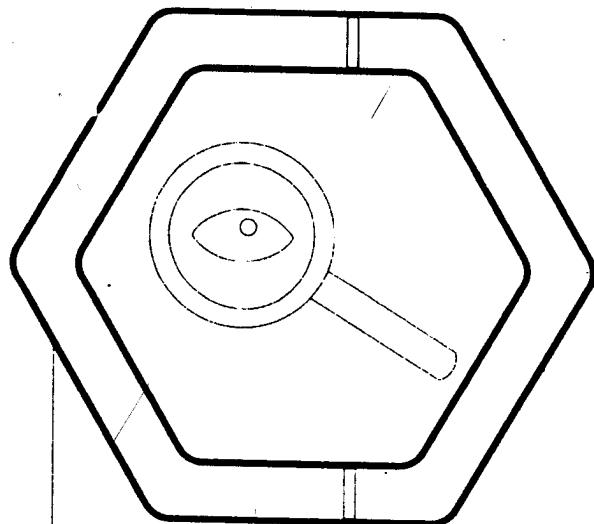


5. Capacitar de manera sistemática en temas de derechos humanos a través de la Universidad Judicial, a jueces, ministerios públicos, defensores públicos, asesores de víctimas y litigantes.
6. Difundir los Protocolos de Actuación de los impartidores de justicia emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
7. Fomentar la cultura del reconocimiento de los derechos humanos al interior del Poder Judicial con capacitación en la materia y a los justiciables, mediante campañas en medios de comunicación, a fin de sensibilizarlos sobre la importancia de los derechos humanos.
8. Promover la integración de políticas de igualdad de género.
9. Diseñar y operar un sistema de estadística judicial con perspectiva de género.

**PLAN**  
**ESTRÁTÉGICO DE**  
**DESARROLLO JUDICIAL**  
**19/22**



**PLAN**  
**ESTRÁTÉGICO DE**  
**DESARROLLO JUDICIAL**  
**19/22**



**EJE**  
**TRANSVERSAL 2**

**Acceso a la Información  
Pública, Transparencia  
y Protección de Datos  
Personales**



## EJE TRANSVERSAL 2. ACCESO A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

### Objetivo estratégico.

Fortalecer la transversalización del derecho de acceso a la información pública, la cultura de la transparencia y la protección de datos personales en el ejercicio de la función pública.

### Líneas de acción:

1. Desarrollar un programa periódico de revisión del marco normativo para la transversalización del derecho de acceso a la información pública, la cultura de la transparencia y la protección de datos personales en el ejercicio de la función pública.
2. Implementar un programa anual de capacitación, estudio e instrumentación de buenas prácticas para la transversalización del derecho de acceso a la información pública y la cultura de la transparencia y la protección de datos personales en el ejercicio de la función pública.
3. Implementar mecanismos de instrumentación, seguimiento y control del cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia.
4. Socializar la importancia de la cultura de la transparencia y protección de datos personales mediante campañas en medios de comunicación masiva, medios alternos y redes sociales.
5. Fomentar la cultura de la transparencia y la Protección de Datos Personales.

**PLAN  
ESTRÁTÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**



**MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

**Análisis y diagnóstico.**

**Cierre del Plan de Desarrollo Estratégico 2014-2018.**

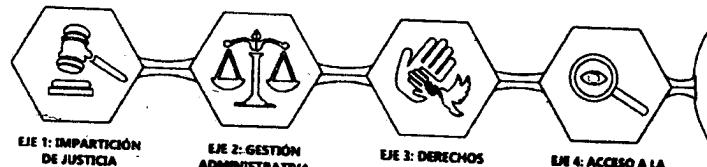
**Formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Judicial 19/22.**

**Participación institucional (Observaciones y aprobación).**

**Ejecución, seguimiento y evaluación.**

Análisis continuo de la ejecución del Plan, según el eje estratégico para identificar posibles desviaciones en la ruta de su ejecución, apuntando las necesidades o reorientaciones. El seguimiento debe ser sencillo, selectivo y concertado con las áreas ejecutoras del programa, igualmente debe combinar aspectos cuantitativos

**Ejes generales**



**Mecanismos de instrumentación, seguimiento y evaluación.**

Etapa final del Plan, según el eje estratégico en la que éste es revisado, y se llevan a cabo las valoraciones pertinentes sobre lo planeado y lo ejecutado, así como sus resultados, en consideración al logro de los objetivos estratégicos planteados.


**PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

Actividades	Acciones específicas.	Alternativa
<b>Consolidar la suficiencia de personal, así como, el desarrollo y motivación del factor humano.</b>  <b>Consolidar el Mantenimiento y disponibilidad de bienes muebles, inmuebles e intangibles.</b>	Diagnóstico de la situación y de factibilidad. Normalización de la plantilla de personal. Profesionalización y capacitación del personal. Estímulos motivacionales al personal. Informe anual y cierre Disponibilidad de infraestructura suficiente para las necesidades del servicio. Mantenimiento de la infraestructura existente. Disponibilidad de recursos materiales.  Disponibilidad de equipo tecnológico (computadoras, impresoras y varios)  Mantenimiento de equipo tecnológico existente (computadoras, impresoras y varios)	General. Específico por área. Contratación de Personal Equilibrio, delimitación y unificación, de las cargas de trabajo y funciones. General para toda la plantilla.  Específica por funcionarios que lo requieran. Aumento de prestaciones laborales. Eventos, conferencias y actividades que promuevan un ambiente laboral favorable y de reconocimiento. N/A. Construcción o ampliación de infraestructura. Renta de infraestructura.  General preventivo a toda la infraestructura. Específica a aquellas que así lo requieran por su estado. Adquisición de recursos materiales de alta calidad, en forma racional, que facilitan el trabajo y desgastan en menor medida los bienes muebles, inmuebles e intangibles. Adquisición de recursos materiales de buena calidad, que permitirán hacer economías para otras actividades. Renovación General del equipo tecnológico. Renovación cíclica del equipo tecnológico, comenzando por aquellos que tengas más de 7 años en servicio. Renovación solo de aquellos equipos tecnológicos que presenten fallas. General preventivo a todo el equipo tecnológico.  Específico a aquellos que así lo requieran por su estado.

**PLAN  
ESTRÁTÉGICO DE  
DESARROLLO JUDICIAL  
19/22**



Actividades	Acciones específicas.	Alternativa
	Disponibilidad de mobiliario y equipo de oficina (escritorios, sillas, libreros y varios).	Renovación General del mobiliario y equipo de oficina. Renovación cíclica del mobiliario y equipo de oficina comenzando por aquellos que tengas más de 10 años en servicio. Renovación solo del mobiliario y equipo que presenten fallas. General preventivo a todo el mobiliario y equipo.
<b>Consolidar el Mantenimiento y disponibilidad de bienes muebles, inmuebles e intangibles.</b>	Mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina existente (escritorios, sillas, libreros y varios).  Disponibilidad de vehículos.	Específico a aquellos que así lo requieran por su estado. Renovación General del parque vehicular. Renovación cíclica del parque vehicular, comenzando por aquellos que tengas más de 10 años en servicio. Renta de vehículos para remplazar a aquellos que tengan más de 10 años de servicio. Renovación solo de los vehículos que presenten fallas.  General preventivo a todo el parque vehicular. Específico a aquellos que así lo requieran por su estado.
	Mantenimiento de vehículos existentes.  Institucionalización y obligatoriedad del uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. Renovación Sistema informático	Por Acuerdo General de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura. Por punto de acuerdo de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura. Adquisición de un nuevo sistema informático.  Actualización del sistema informático existente.
Actualizar la regulación normativa, así como, de los procesos, trámites y servicios.	Informe anual y cierre Diagnóstico de la situación y de factibilidad.  Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial.	N/A. General. Específico por área.  Presentación por parte del Pleno del TSJ del Anteproyecto de Ley, ante el Congreso del Estado.
		N/A.



Actividades	Acciones específicas.	Alternativa
	Creación de Reglamentos	Aprobación por parte de los Plenos del TSJ y CJ. N/A.
	Creación de los Manuales de operación.	Aprobación por parte de los Plenos del TSJ y CJ. N/A.
<b>Fortalecer los mecanismos de control, evaluación y seguimiento internos.</b>	Diagnóstico de la situación y de factibilidad. Planeación, evaluación y seguimiento.	General. Específico por área. Creación de una unidad o dirección de planeación, evaluación y seguimiento por parte del Pleno del CJ. Creación de un comité de planeación, evaluación y seguimiento por parte del Pleno del CJ. Por medio de la creación de un reglamento conjunto de los Plenos del TSJ y CJ. Por medio de un punto de acuerdo de los Plenos del TSJ y CJ. Rediseño de las funciones y atribuciones de las áreas encargadas de la vigilancia y control interno, por parte de los Plenos del TSJ y CJ. N/A.
	Institucionalización y obligatoriedad de los indicadores de eficiencia, eficacia, economía, calidad y percepción. Fortalecimiento de los mecanismos de control interno.	





PARA TODOS  
**Dgo**

# **Programa Institucional Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango 2017-2022**

José Rosas Aispuro Torres

GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO

# CON TE NI DO

Programa Institucional  
de Educación Profesional Técnica  
del Estado de Durango  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



4	I. MENSAJE
7	II. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL
10	III. MARCO JURÍDICO
14	IV. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL
16	V. PRINCIPIOS Y VALORES
20	VI. SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR
37	VII. ESCENARIO PROSPECTIVO
42	VIII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
43	IX. ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
52	X. PROYECTOS ESTRÁTICOS
56	XI. INDICADORES Y METAS
58	XII. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

# MENSAJE

José Rosas Aispuro Torres

Gobernador del Estado de Durango



Durango vive circunstancias que ponen a prueba nuestra capacidad y unidad ante situaciones sociales, económicas y políticas complejas, que obligan al establecimiento de medidas de austeridad y disciplina económica. Por ello, sin bajar la mira para alcanzar el **Durango para todos**, ejercemos la función de gobierno con toda responsabilidad, disciplina y eficiencia en el uso de los recursos públicos, con transparencia, honestidad y una alta capacidad de gestión.

La adecuada planeación gubernamental, en función de las demandas sociales, las prioridades de desarrollo identificadas y la visión del Estado que se desea alcanzar, es indispensable para lograr las metas y aspiraciones de los duranguenses.

Por ello, el Programa Institucional 2017-2022, traza la ruta que habremos de seguir en los próximos años para cimentar las bases de un Sistema Estatal de Planeación, siguiendo un esquema de toma de decisiones basado en el análisis, en una operación integrada y una mayor coordinación entre los tres órdenes de gobierno.

Este Programa está alineado con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el cual contiene los pilares de lo que será el mejor lugar para vivir, para invertir, para crecer, para trabajar; un Durango para todos, incluyente, sensible a las necesidades de las comunidades y las regiones, combatiendo frontalmente la impunidad y la corrupción y con una nueva forma de hacer política por y para la gente.

Este instrumento rector de la planeación, además de ser un mapa y guía de metas, constituye la expresión de soberanía y reafirmación de la voluntad de los habitantes de nuestro Estado, para construir el futuro que todos anhelamos.

# PRESENTACIÓN

Programa Institucional  
de Educación Profesional Técnica  
del Estado de Durango

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

El Programa Institucional es el documento rector de la Entidad paraestatal; en él se establecen objetivos, estrategias y líneas de acción, que guiarán la gestión gubernamental.

Los objetivos son el fin último al que se dirige una acción u operación y son el resultado de una serie de metas y procesos que reflejan una situación deseable que se pretende alcanzar en nuestro Estado. Las estrategias vinculadas a cada uno de los objetivos proyectan los procesos seleccionados a través de los cuales se prevé alcanzar el cumplimiento de los mismos. Las líneas de acción se conciben como la orientación y organización de actividades concretas relacionadas con un campo de acción, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática y se logre el cumplimiento de las estrategias de los planes.

Con el objeto de dar seguimiento al avance en la ejecución del Programa Institucional 2017-2022, se incluye un **Sistema de Indicadores Estratégicos** que permitirá observar con toda claridad, el avance y cumplimiento de los objetivos planteados, mediante el monitoreo de las metas establecidas y los resultados alcanzados en cada uno de los citados indicadores.

Este Sistema de Indicadores generará información precisa y actualizada que facilitará el análisis de la situación en la que se encuentre cada sector estratégico del Estado, lo que permitirá ajustar la ejecución de las acciones de gobierno para maximizar el valor público que la sociedad recibe y, de esta forma, garantizar que se tengan las mejores posibilidades de desarrollo para los duranguenses, respondiendo ágilmente a los cambios del entorno económico, político y social.

La adecuada ejecución de estos planes, conjuntamente con la participación de los diversos sectores sociales, coadyuvará a que el Estado se convierta en un centro de desarrollo económico que permita mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y transforme a Durango en **el mejor lugar**.



José Rosas Aispuro Torres  
Gobernador del Estado de Durango

## PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

La educación media superior es considerada un instrumento clave de la política social dirigida a la juventud, que consiste en potenciar en el individuo el desarrollo de su personalidad y una cultura que le permita percibir la ciencia, la tecnología y las humanidades como base de una formación adecuada dirigida al trabajo.

El reto de la Educación Media Superior del Siglo XXI en nuestro país es fomentar el desarrollo científico y tecnológico para impulsar el crecimiento económico, promover el empleo y bienestar social. En este marco, es fundamental para el CONALEP ofrecer una educación con perspectiva de desarrollo humano sustentable, que conlleve a un desenvolvimiento humano satisfactorio y a un desarrollo económico armónico con el medio ambiente.

Desde su creación, el Colegio ha cimentado su identidad en dos grandes fortalezas institucionales: la educación profesional técnica basada en competencias y su vocación para establecer una vinculación creciente con los sectores productivos del País.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango, como parte del Subsistema CONALEP, toma esta filosofía y sus fortalezas y la adapta a su contexto social con el objetivo de redefinir sus acciones para posicionar al Colegio dentro de la Entidad.

En la presente Administración, CONALEP implementa su modelo académico a través de un modelo centrado en el aprendizaje del alumno mediante una educación integral, sustentado en una oferta educativa pertinente y ajustada a la demanda laboral para incorporar carreras de vanguardia y consolidar las modalidades educativas mixta y dual en nuestro Estado; para ello, es necesario contar con ambientes y recursos académicos apropiados, docentes capacitados, gestión directiva y escolar con pertinencia regional, fomento de los valores, la cultura, el deporte, la formación de ciudadanía, el espíritu emprendedor, propiciando así el desarrollo integral de nuestros estudiantes.



## Programa Institucional 2017-2022

Adicionalmente la vinculación institucional deberá de jugar un papel preponderante al buscar líneas de acción y coordinación con los sectores productivos público, social y privado.

Para la puesta en marcha de estos grandes objetivos, nos reconocemos como un Colegio Estatal que debe mejorar su gestión institucional, en el que sus dos niveles de operación (Dirección Estatal y Planteles) asuman sus ámbitos de responsabilidad con compromisos compartidos, coordinación de esfuerzos y optimización de recursos, en conjunto con el ámbito nacional.

De este modo, el CONALEP en el Estado de Durango se concibe como parte de un subsistema educativo de nivel medio, que por sus objetivos, requiere que sus acciones vayan encaminadas a responder a la necesidad de formar cuadros técnicos, demandados por las unidades económicas del País, a través de un desempeño institucional coherente.

Con estos elementos se ha formulado tanto la Misión 2017 – 2022 así como una Visión acorde a la prospectiva planteada por los Gobiernos Federal y Estatal, posteriormente se han señalado las perspectivas de CONALEP Durango en torno a la realización de dichas formulaciones y después, se han definido sus objetivos, estrategias y líneas de acción y al final se han establecido indicadores y metas para su seguimiento y evaluación.

En suma, en este Programa Institucional 2017 – 2022 se plasman las directrices que harán posible asumir y encauzar los principios sobre los que CONALEP incursionará en la sociedad del presente siglo.

**Ing. Alfredo Parra Aguilar**  
Director Estatal

# III. MARCO JURÍDICO

Programa Institucional de Educación  
Profesional Técnica del Estado de Durango

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



Dgo



### III. MARCO JURÍDICO

La planeación del desarrollo tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece que en México se implementará un sistema de planeación democrático y deliberativo, cuya instrumentación convoca a la participación de los sectores público, social y privado, a fin de garantizar la democracia como un sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural.

La Constitución del Estado establece que la planeación gubernamental se realizará bajo los principios de racionalidad y optimización de los recursos, deberá mantener en su formulación una visión de largo plazo del desarrollo económico y social de la entidad, una programación con objetivos y metas a mediano y corto plazo, la identificación de prioridades producto del consenso social, así como los mecanismos que permitan dar seguimiento a su ejecución y la evaluación de resultados con la participación ciudadana.

De manera particular la Ley de Planeación del Estado de Durango establece los principios, normas y funcionamiento para la implantación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, de la cual se extraen los siguientes artículos:

**ARTÍCULO 11. A las Dependencias de la Administración Pública les corresponde:**

- I. Participar en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo respecto de las materias que les competan y les sean asignadas en la Ley Orgánica de la Administración Pública y otras Leyes y Reglamentos.
- II. Elaborar programas sectoriales tomando en consideración los elementos del sistema de planeación nacional, estatal, municipal y las opiniones de los grupos sociales interesados.

**ARTÍCULO 12. Las dependencias y entidades u organismos de carácter estatal, deberán:**

- I. Presentar propuestas en relación a sus funciones y objeto, participando en la elaboración de sus programas sectoriales, ante las dependencias de coordinación global o sectorial.
- IV. Verificar periódicamente, por conducto de sus respectivos órganos de gobierno, sus programas y la relación que guardan los resultados de su acción con las prioridades y objetivos de los programas sectoriales.

**Programa Institucional 2017-2022**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

**ARTÍCULO 22.** Los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales tendrán congruencia con los objetivos, estrategias y prioridades del plan; estarán sujetos a la política de regionalización establecida y no excederán al periodo constitucional en que fueron aprobados, aunque sus previsiones y proyectos involucren plazos mayores.

**ARTÍCULO 23.** Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el plan y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate y contendrán estimaciones de recursos, determinaciones sobre otros instrumentos y las responsabilidades inherentes a su ejecución.

**ARTÍCULO 28.** En los términos de la presente Ley, la planeación y programación estatales serán sometidas a la aprobación de las siguientes prescripciones:

III. Los programas de dependencias y entidades u organismos de carácter estatal serán presentados por las dependencias de coordinación sectorial que correspondan.

De manera particular conforme a lo establecido en el Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango, el Programa Institucional tiene su fundamento en los siguientes artículos:

**ARTÍCULO 4º.** Para el cumplimiento de su objeto el Colegio tendrá las funciones siguientes:

X Realizar la planeación en mediano y largo plazo del desarrollo institucional conjuntamente con el CONALEP

**ARTÍCULO 18º.** Son atribuciones del Director Estatal

IV Presentar a la Junta Directiva las propuestas de planes, programas y proyectos académicos, así como presupuestos y demás documentos que requieran de su opinión, dictamen y aprobación.

Asimismo, dichas atribuciones se refrendan a través del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango, a través de los siguientes artículos:

**ARTÍCULO 3º.** El Colegio tiene por objeto contribuir al desarrollo Estatal y Municipal mediante la formación de Profesionales Técnicos – Bachilleres, dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, a través de un Modelo Académico de Calidad para la competitividad; otorgar



## Programa Institucional 2017-2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

servicios de capacitación y evaluación en competencias laborales, manteniendo una estrecha vinculación con los sectores productivos, a través de la realización de las siguientes acciones:

IV. Realizar conjuntamente con el CONALEP la planeación de mediano y largo plazo del desarrollo institucional.

**ARTÍCULO 10°.** De conformidad con el artículo 18° del Decreto de Creación del Colegio, corresponden al Director Estatal las siguientes atribuciones:

XVI. Presentar los proyectos de programas, planea y presupuestos a la Junta Directiva y al CONALEP en los tiempos y conforme a la normatividad establecida y una vez aprobados, aplicarlos.

# IV. MISIÓN Y VISION INSTITUCIONAL

Programa Institucional de Educación  
Profesional Técnica del Estado de Durango  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



Dgo



## IV. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

### Misión 2017 - 2022

Formar Profesionales Técnicos-Bachilleres en el Estado de Durango, a través de un modelo académico basado en competencias, en un sistema de formación escolarizada, mixta y dual, manteniendo una estrecha vinculación con los sectores productivos, contribuyendo al desarrollo humano sustentable y al fortalecimiento de la sociedad del conocimiento, teniendo como principio el uso eficiente y eficaz de todos los recursos con los que cuenta el Estado.

### Visión 2017 - 2030

Somos líderes en la formación de Profesionales Técnicos Bachilleres en el Estado de Durango, respondiendo eficientemente a las necesidades de nuestros clientes, prestando servicios educativos de calidad, con procesos y personal certificados en estándares nacionales e internacionales.

# V. PRINCIPIOS Y VALORES

Programa Institucional de Educación  
Profesional Técnica del Estado de Durango

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



Dgo

07/07/2016



## V. PRINCIPIOS Y VALORES

### Valores

#### **Honestidad**

La honestidad, demostrada en un Organismo que actúe de acuerdo a las leyes y normas que lo rigen, siendo honesto con su población objetivo. Que trabaja de manera recta e íntegra en el manejo de los recursos públicos.

#### **Solidaridad**

La solidaridad representada por un Organismo con sentido humano y social, que reconoce las carencias y necesidades más apremiantes de su población objetivo y actúa en consecuencia para la mejor solución a los problemas.

#### **Equidad**

Un Organismo que actúa con justicia e imparcialidad para con los jóvenes, dando un trato por igual y de respeto, conscientes de las diferencias entre los diversos estratos, grupos y regiones de la población, a fin de brindar las mismas condiciones y oportunidades para todas las personas.

#### **Responsabilidad**

La responsabilidad del Organismo se reflejará en las decisiones que tome de manera consciente y participativa, asumiendo las consecuencias de las mismas, con el propósito general de cumplir con las obligaciones que le confiere la normatividad aplicable.

#### **Legalidad**

Un Organismo que actuará apegado a la Ley.

#### **Respeto a la persona**

Consideramos a cada una de las personas como individuos dignos de atención, con intereses más allá de lo estrictamente profesional o laboral.

**Compromiso con la sociedad**

Reconocemos a la sociedad como la beneficiaria de nuestro trabajo, considerando la importancia de su participación en la determinación de nuestro rumbo. Para ello debemos atender las necesidades específicas de cada región, aprovechando las ventajas y compensando las desventajas en cada una de ellas.

**Comunicación**

Fomentamos la fluidez de comunicación institucional, lo que implica claridad en la transmisión de ideas y de información, así como una actitud responsable por parte del receptor.

**Cooperación**

El todo es más que la suma de las partes, por lo que impulsamos el trabajo en equipo, respetando las diferencias, complementando esfuerzos y construyendo aportaciones de los demás.

**Mentalidad positiva**

Tenemos la disposición para enfrentar retos con una visión de éxito, considerando que siempre habrá una solución para cada problema y evitando la inmovilidad ante la magnitud de la tarea a emprender.

**Calidad**

Hacemos las cosas bien desde la primera vez, teniendo en mente a la persona o área que hará uso de nuestros productos o servicios, considerando lo que necesita y cuándo lo necesita.





## Principios

- I. El de racionalidad**, la definición de políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción debe ser suficientemente fundamentada y argumentada, permitiendo su discusión de manera reflexiva con orden y método, a fin de considerar los pros y contras de una decisión.
- II. El de optimización**, buscando siempre la mejor manera de realizar las acciones para posibilitar el aprovechamiento máximo de los recursos humanos, materiales y económicos que se disponen.
- III. El de transparencia** para garantizar los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, promoviendo una cultura de difusión de información, rendición de cuentas para el fortalecimiento de una sociedad democrática, participativa.
- IV. El de viabilidad**, para valorar la capacidad administrativa, técnica y financiera en la operación de los programas y proyectos institucionales, en función de las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas.
- V. El de pluralidad**, considerando la opinión de unos y otros en el análisis y evaluación de alternativas de solución que de esta forma ayuden y fortalezcan la toma de decisiones.
- VI. El de integralidad**, para que toda acción derivada del Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Programa Institucional, estén coordinadas entre sí, formando un todo, funcional y compatible.

# VI. SITUACIÓN ACTUAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE DURANGO

Programa Institucional de Educación  
Profesional Técnica del Estado de Durango

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



**Dgo**

2010 - 2012



## Programa Institucional 2017-2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

### VI. SITUACIÓN ACTUAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE DURANGO

#### Introducción

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango (CONALEP), se crea como Organismo Público Descentralizado el 6 de mayo de 1999, contaba con dos planteles uno ubicado en la ciudad industrial de la ciudad de Durango y otro en la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

Desde su creación, el Colegio ha tenido como objetivo contribuir al desarrollo estatal y municipal mediante la formación de Profesionales Técnicos – Bachilleres, dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, a través de un modelo académico basado en competencias, así como otorgar servicios de capacitación y evaluación en competencias laborales, manteniendo una estrecha vinculación con los sectores productivos.

En el año 2008 se crea el plantel CONALEP Tayoltita, el tercer plantel del subsistema, como parte de un convenio de colaboración con la empresa minera LUISMIN y es a la fecha el único plantel a nivel nacional dedicado en su totalidad al fortalecimiento de la actividad minera.

De manera permanente se evalúa su oferta educativa para adecuarla a las necesidades del sector productivo, acorde a la visión de la industria y a los planes estratégicos de gobierno, acompañados en todo momento del apoyo de los miembros del Comité de Vinculación, quienes participan activamente en gestionar becas y estímulos económicos para nuestros egresados.

Actualmente una de las grandes fortalezas del subsistema es que sus egresados además de su certificado de terminación de la educación media superior, reciben su título y su cédula profesional que permite su colocación en el sector laboral del Estado, o bien les permite continuar sus estudios a nivel superior.

## Programa Institucional 2017-2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



Finalmente fortalecen al subsistema los servicios de capacitación y evaluación en competencias que se prestan en los planteles, ya que además de ser fuentes de ingresos propios contribuyen a crear una cultura de la capacitación entre los empresarios del Estado y con ello elevar su productividad.

## Diagnóstico

El CONALEP a nivel nacional posee dos grandes fortalezas: su modelo educativo basado en competencias y la vinculación que a lo largo de los años se ha consolidado con los sectores productivo, público y social y, que a nivel estatal han sido aprovechadas de igual manera. Sin embargo, el Colegio estatal presenta algunas debilidades que se tornan áreas de oportunidad para consolidar nuestro subsistema en el Estado y así poder continuar trabajando para cumplir la misión para la que fue creado.

Para determinar la situación actual y detectar la problemática estatal existente, se ha realizado un diagnóstico centrando nuestra atención en los aspectos medulares de nuestro Subsistema, cuyos resultados se mencionan a continuación:

### Servicios Educativos

Actualmente el CONALEP cuenta con 3 planteles ubicados en la ciudad de Durango, Gómez Palacio y la comunidad de Tayoltita, San Dimas respectivamente.

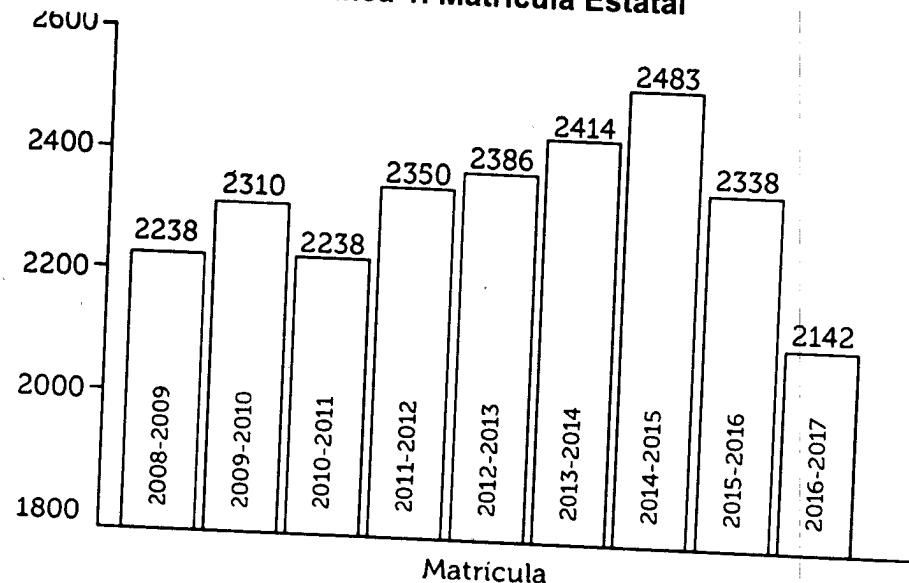
Sin duda, este rubro resulta ser un gran desafío para el CONALEP, por lo que debemos establecer alternativas que nos permitan incrementar la cobertura. Por ello, con el fin de responder a la demanda de formación profesional técnica - bachiller, recientemente se han realizado importantes esfuerzos para diversificar la oferta educativa, la implementación de nuevas modalidades como lo es la educación mixta y la dual favorecen la inclusión, atendiendo los cambios en los patrones de la demanda de los servicios por parte de la población y con ello incrementar los niveles de cobertura de la Educación Media Superior.



## Programa Institucional 2017-2022

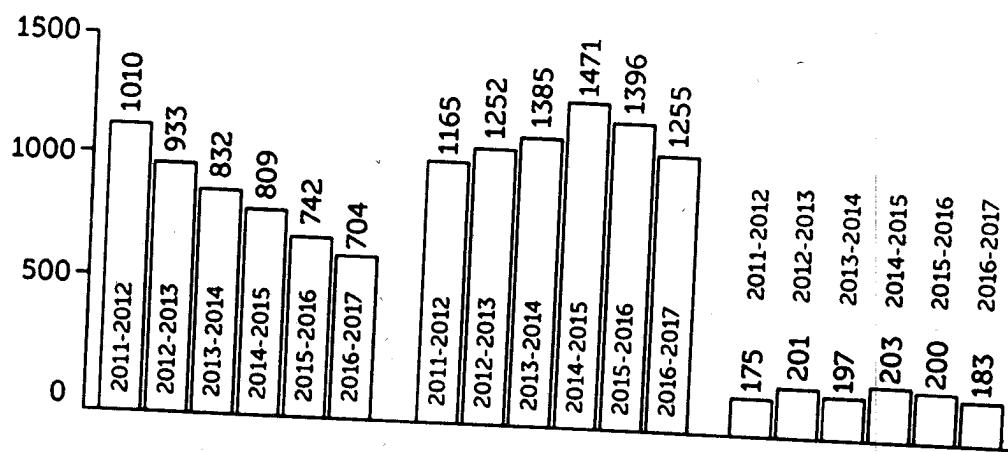
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

### Gráfica 1. Matrícula Estatal



Fuente: Informe de resultados Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango 2016

### Gráfica 2. Matrícula por plantel



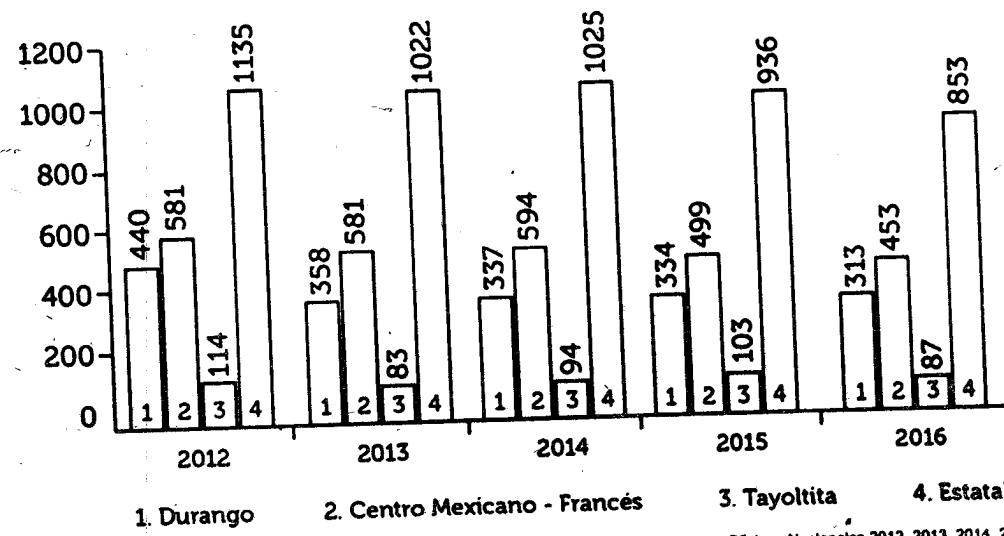
Fuente: Informe de resultados Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango 2016

El modelo académico posee cualidades que se han consolidado en el ámbito educativo, debido a que desde hace más 35 años se ha orientado a mantener una estrecha correspondencia entre la oferta y la demanda de profesionales técnicos en el País, y se sustenta en documentos curriculares y materiales didácticos necesarios en los que se incorporan los avances de la ciencia y la tecnología y que posibilita la evaluación y certificación de competencias laborales.

El CONALEP tiene grandes fortalezas institucionales: ofrece una educación profesional técnica y profesional técnica bachiller basada en competencias, así como su vinculación permanente con los sectores productivos de bienes y servicios, que deben aprovecharse para encausar los esfuerzos de manera que permitan fortalecer el posicionamiento del Colegio, para enfrentar el reto de constituir la mejor opción para la juventud de ofrecer una educación pertinente que facilite sus posibilidades de empleo y elevar su nivel de vida personal y familiar.

En cuanto a la absorción, el Colegio muestra una caída en el indicador debido a que la inscripción a nuevo ingreso no ha crecido al mismo ritmo que el experimentado por el egreso de secundaria.

**Gráfica 3. Captación de alumnos de nuevo ingreso**



Fuente. Formatos de estadística oficial emitidos por Oficinas Nacionales 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016



## Programa Institucional 2017-2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

La oferta educativa del Colegio consta de 9 carreras impartidas en los 3 planteles. Realizando una proyección a futuro de la pertinencia de las carreras de CONALEP en Durango con respecto a las tendencias de desarrollo regionales, da como resultado la necesidad de renovación de nuestra oferta educativa a mediano plazo y de esta manera seguir contribuyendo al desarrollo económico de la Entidad; sin duda, será una de las tareas a evaluar para llevar a cabo los estudios de factibilidad que permitan su reorientación, con el propósito de atender por un lado las inquietudes e intereses de los egresados de secundaria, y por otro favorecer la pertinencia y la calidad, para contribuir al desempeño laboral y personal del estudiante, en correspondencia con las necesidades del desarrollo económico del País y del sector productivo.

Tabla 1. Oferta Educativa CONALEP

Plantel	Oferta Educativa
Durango	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Electromecánica Industrial</li> <li>● Autotrónica</li> <li>● Contaduría</li> <li>● Productividad Industrial</li> <li>● Expresión Gráfica</li> </ul>
Centro Mexicano - Francés (Gómez Palacio)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Mecatrónica</li> <li>● Autotrónica</li> <li>● Asistente Directivo</li> <li>● Productividad Industrial</li> <li>● Fuentes Alternas de Energía</li> </ul>
Tayoltita	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Minero Metalurgista</li> <li>● Electromecánica Industrial</li> </ul>

De igual forma, es preciso replantear estrategias de promoción y difusión para revalorar socialmente la imagen del profesional técnico y del profesional técnico - bachiller. Consolidar la vocación natural de nuestra misión: la vinculación escuela - empresa, resaltando la gran fortaleza en la capacitación para el trabajo basada en el desarrollo de competencias profesionales que permiten a los egresados insertarse en el mercado laboral.

Para asegurar la pertinencia de las carreras del Colegio, es necesario realizar un seguimiento de egresados a fin de obtener información sobre las necesidades requeridas por los sectores productivos del Estado.

Actualmente, la eficiencia terminal y la tasa de abandono escolar son un problema toral para la institución, ya que se encuentran por debajo de la media nacional, por lo que la política educativa del subsistema deberá orientar los esfuerzos en el corto y mediano plazo hacia la implementación de acciones para revertir los niveles de abandono y en consecuencia incrementar la eficiencia terminal para situarse igual o por arriba de la media nacional.

Dentro de los factores de comportamiento relacionados con la baja eficiencia terminal se encontró que la reprobación es la principal causa, aunque se han diseñado diversos programas para atender la problemática de los estudiantes, el seguimiento puntual de los mismos por parte de las áreas de Orientación Educativa de los planteles no se ha realizado; por tanto no se pueden definir nuevos programas o reforzar los ya existentes, para contribuir a la permanencia y desarrollo integral de nuestros alumnos.

Tabla 2. Eficiencia terminal generacional

Plantel	Inscritos	Egresados	% de Eficiencia Terminal
2007-2010	873	431	49.3
2008-2011	1,091	418	38.3
2009-2012	1,057	389	36.8
2010-2013	1,008	385	38.2
2011-2014	1,047	418	39.9
2012-2015	1,110	467	42.1
2013-2016	1,022	403	39.43

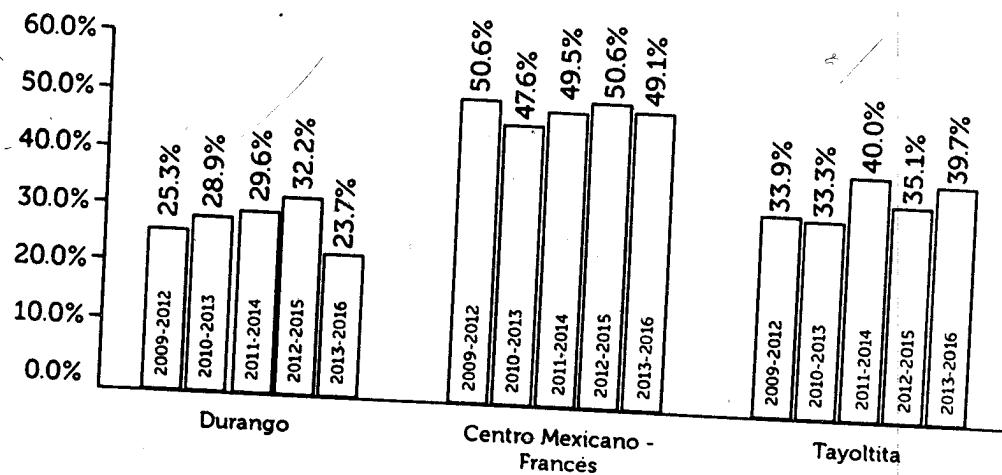
Fuente: Reporte de eficiencia terminal emitido por Oficinas Nacionales del CONALEP 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016



## Programa Institucional 2017-2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

**Gráfica 4. Eficiencia terminal por plantel**



Fuente: Reporte de eficiencia terminal emitido por Oficinas Nacionales del CONALEP 2012 2013 2014 2015 2016

Si bien es cierto que hemos aplicado diversas estrategias con el propósito de mejorar los niveles de retención, prevención y disminución del abandono escolar, tales como, el monitoreo permanente de identificación temprana, el programa de becas, entre otros, adicionalmente se deberán instrumentar acciones más contundentes como son fortalecer el programa de tutorías, la orientación psicopedagógica, la prevención de adicciones, becas para estimular la permanencia y la capacitación pedagógica, disciplinar, tecnológica y humana de los docentes. Es indispensable llevar a cabo la evaluación del comportamiento del desempeño académico de nuestros estudiantes, así como de las problemáticas que prevalecen en torno al abandono escolar.

### Equidad

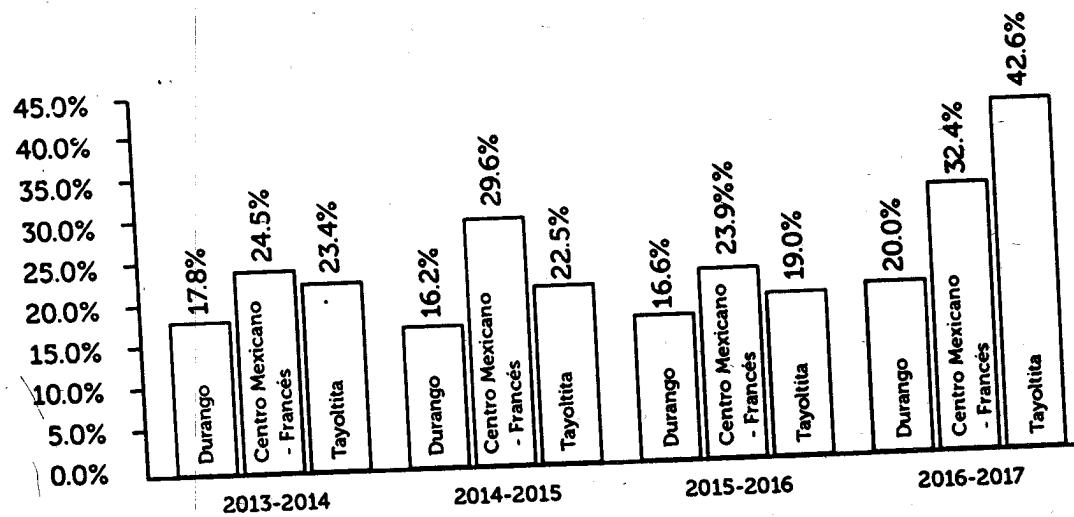
El CONALEP es una institución que atiende los preceptos de inclusión y equidad desde su creación.

Es importante mencionar que el 70% de nuestros alumnos provienen de familias cuyo ingreso se encuentra en el rango de mil a cuatro mil pesos mensuales; la escolaridad

de los padres es de primaria en el 71% de los casos; y sólo el 20% han leído más de tres libros en su vida.

Para apoyar a los alumnos en condiciones de vulnerabilidad, abatir los índices de rezago, reprobación y abandono escolar, el Colegio cuenta con un Programa de Becas Institucionales, además de que a través de su gestoría se postulan alumnos para las becas de la SEMS y se da seguimiento a los becarios de PROSPERA.

**Gráfica 5. Índice de Reprobación**



Fuente: Informe de resultados Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango 2016

Asimismo, en colaboración con empresarios, se otorgan apoyos económicos a jóvenes de escasos recursos para transporte y alimentación.

Debido a las características de nuestra población estudiantil, se hace necesario entre otras estrategias, continuar los apoyos que contribuyen a la retención de los estudiantes principalmente en condiciones socioeconómicas de vulnerabilidad y que sin duda impactan en el abandono escolar.

La vinculación y la participación social es una de las funciones que señala el Decreto de Creación, de ahí que los planteles brindan atención a la población de comunidades marginadas y desfavorecidas del desarrollo socioeconómico, así como capacitación que permite proporcionar preparación para el trabajo en ocupaciones productivas.



Asimismo, y con el propósito de coadyuvar en la formación integral del estudiante, el Sistema CONALEP colabora en el mejoramiento del entorno de las comunidades y la calidad de vida de los pobladores de las zonas aledañas a los planteles, brindando servicios comunitarios primordialmente a las áreas vulnerables en razón de las necesidades de la región y de acuerdo al perfil de la oferta educativa de cada plantel.

## Calidad de la Educación Profesional Técnica

La calidad educativa es una prioridad política y social en México, especialmente en años recientes. Aunque se avanza en la mejora educativa con un enfoque cada vez más importante en las políticas de este sector, todavía una alta proporción de jóvenes no concluyen la educación media superior y el desempeño de los estudiantes no es lo suficiente para generar las habilidades que Durango necesita.

La cultura de calidad no ha terminado de permear en los procesos operativos del Colegio Estatal, debido también a que no se cuenta con los suficientes mecanismos para su aseguramiento, ni con un sistema perdurable de mejora continua.

Los mecanismos para medir la satisfacción de los usuarios y el impacto de los servicios que ofertamos es insuficiente; además de que no se da un seguimiento constante que permita la retroalimentación para los esquemas de mejora continua, lo anterior evidencia la carencia de un sistema integral de evaluación.

Actualmente se cuenta con 2 planteles incorporados al Padrón de Buena Calidad de la Educación Media Superior (Sistema Nacional de Bachillerato) y se está trabajando por incorporar al plantel CONALEP Tayoltita.

El Sistema CONALEP desde su creación, ha promovido la formación integral y permanente de los estudiantes. Para continuar con esta encomienda, es preciso fortalecer los ambientes y procesos de enseñanza - aprendizaje que coadyuven a desarrollar las competencias y habilidades de los estudiantes y docentes, permitiendo mejorar su desempeño en el ámbito laboral y personal.

El modelo académico vigente del CONALEP promueve una formación Profesional Técnica (PT) y Profesional Técnica Bachiller (PTB) pertinente, flexible y de vanguardia, así como una formación integral y permanente del estudiantado, mediante el desarrollo de competencias con un enfoque constructivista del conocimiento, propiciando su desarrollo personal y profesional de manera productiva y ética. Este modelo ha

**Programa Institucional 2017-2022**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



evolucionado de acuerdo a las necesidades del sector productivo de bienes y servicios del ámbito regional y nacional, además de considerar los esquemas educativos requeridos para que los estudiantes continúen sus estudios en la educación superior.

En materia de infraestructura física, equipamiento y conectividad de planteles y unidades administrativas, los diagnósticos nos arrojan información precisa sobre el deterioro que se ha ido acumulando en los últimos años y los cuantiosos recursos que se necesitan para corregir los daños que existen en los edificios de algunos planteles y revertir la obsolescencia del equipo, así como para dotar de la conectividad necesaria para un proceso de enseñanza eficiente en la era de la información y el conocimiento.

Además, se cuenta con una Red Académica y la Biblioteca Digital en la que se publican diversos contenidos, recursos académicos y didácticos, acervo bibliográfico, comunidades virtuales, entre otros, utilizando el Portal Institucional, sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, éstos resultan insuficientes.

Los servicios informáticos que ofrece la Institución a los estudiantes, docentes y administrativos operan en condiciones mínimas, ocasionando el mal funcionamiento de los mismos, provocando que el desarrollo de los educandos se vea limitado. La falta de actualización y la obsolescencia de los equipos se consideran las principales causas de esta situación.

**Tabla 3. Equipo informático por plantel**

Equipo de cómputo	2016	2017
Equipo de cómputo de uso académico	297	272
Alumnos por computadora	6.8	6.6
Equipos Plantel Durango	162	145
Equipos Plantel C.M.F.	111	102
Equipos Plantel Tayotita	24	24
Equipo de cómputo de uso administrativo	96	99
Personal administrativo por computadora	1	1
Equipos Plantel Durango	61	61
Equipos Plantel C.M.F.	29	29
Equipos Plantel Tayotita	6	6



## Programa Institucional 2017-2022

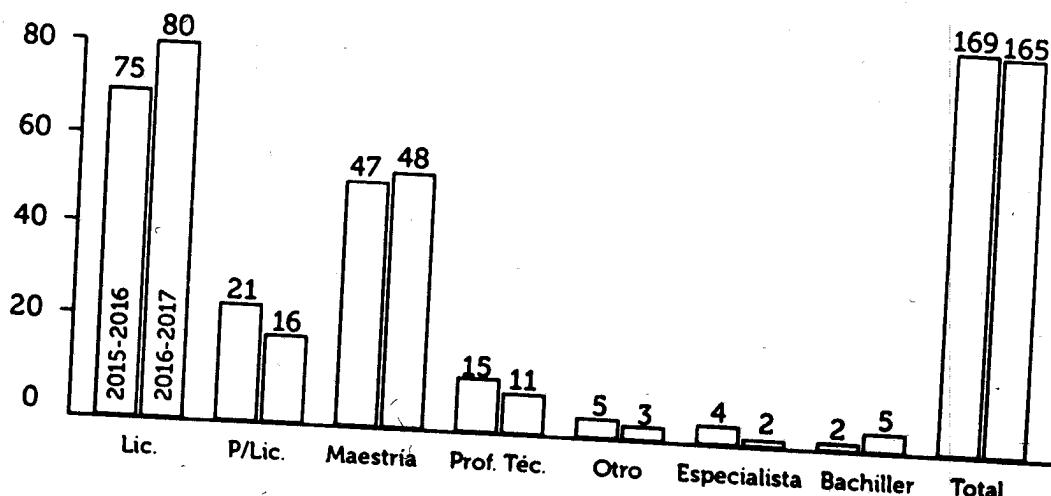
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

El financiamiento recibido para inversión en equipo ha sido limitado, por lo que será necesario contar con un mayor flujo de recursos que permitan implementar programas permanentes de modernización y fortalecimiento del equipamiento y de mantenimiento preventivo y correctivo en los planteles, a fin de asegurar la calidad del aprendizaje de los alumnos y por ende atender los requerimientos del Sistema Nacional de Bachillerato.

Además de los recursos y ambientes académicos, otro factor importante que incide directamente en la formación del estudiante es el personal docente. Contar con profesores capacitados permite a los educandos desarrollar competencias efectivas que contribuyen a su desempeño profesional, la sociedad reclama profesionales técnicos preparados no solamente bajo esquemas tradicionales, sino también en todo aquello que tiene que ver con las nuevas exigencias de un mundo laboral en constante cambio: competencias profesionales certificadas y valores.

Los docentes constituyen un elemento importante para la calidad de la enseñanza, por lo que es preciso mejorar sus condiciones laborales y continuar promoviendo su formación académica y pedagógica como una actividad permanente en beneficio de la formación profesional técnica de nuestros estudiantes y del desarrollo de la misma Institución.

**Gráfica 6. Grado Académico del Personal Docente**



Fuente: Sistema de Gestión de Formación Académica (SIGEFA).

En este sentido, para optimizar los recursos y esfuerzos realizados en el ámbito de la formación docente, es relevante alinear los contenidos de los programas de capacitación a los requerimientos establecidos por el Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).

Otro aspecto que impacta en la calidad de los servicios es la gestión administrativa, para realizarla de manera eficiente y efectiva es preciso fomentar la profesionalización del personal administrativo y directivo.

Para fortalecer la gestión administrativa se han automatizado y actualizado sistemas de información con la finalidad de facilitar y agilizar los trámites académicos y administrativos. El Colegio cuenta con el Sistema de Administración Escolar (SAE) para llevar a cabo el registro y control de la información académica de los estudiantes, para garantizar su funcionalidad e integridad, se ha desarrollado el módulo del Programa de Becas y está por concluirse el del Programa de Orientación, Educativa y Actividades Extracurriculares. Estos sistemas permitirán dar seguimiento a la trayectoria académica e implementar acciones preventivas para abatir la reprobación y el abandono escolar. Dentro de las funciones sustantivas del CONALEP está cuidar que la formación del estudiante sea integral; por ello, el modelo académico genera conocimientos, competencias laborales y valores, de tal manera que le permita, ya sea al incorporarse al mundo del trabajo, en sus relaciones diarias con la sociedad o continuar con su preparación académica a lo largo de toda la vida.

Finalmente la cultura y el deporte, son dos áreas de oportunidad que habrá que fortalecer, para contribuir al desarrollo integral de nuestros estudiantes, como también contrarrestar problemáticas de adicciones, embarazos tempranos y diversas manifestaciones de violencia.

### **Vinculación y pertinencia con los sectores productivos**

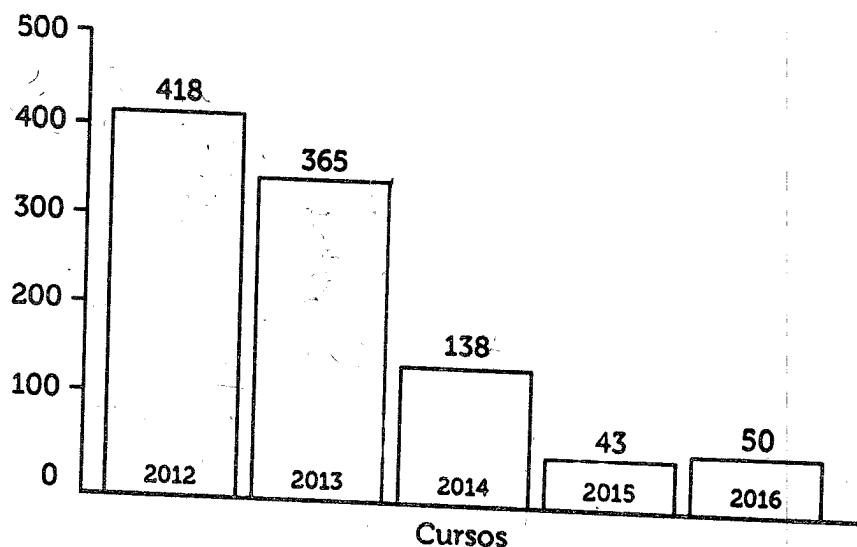
Uno de los principios fundamentales que caracteriza al Sistema CONALEP es la vinculación, considerado como un eje rector que orienta la pertinencia de sus servicios, esto se traduce en el diseño de carreras como resultado de su interacción con el sector productivo, también es el referente esencial para la creación de programas de capacitación y evaluación con fines de certificación de competencias laborales, así como de servicios comunitarios.



## Programa Institucional 2017-2022

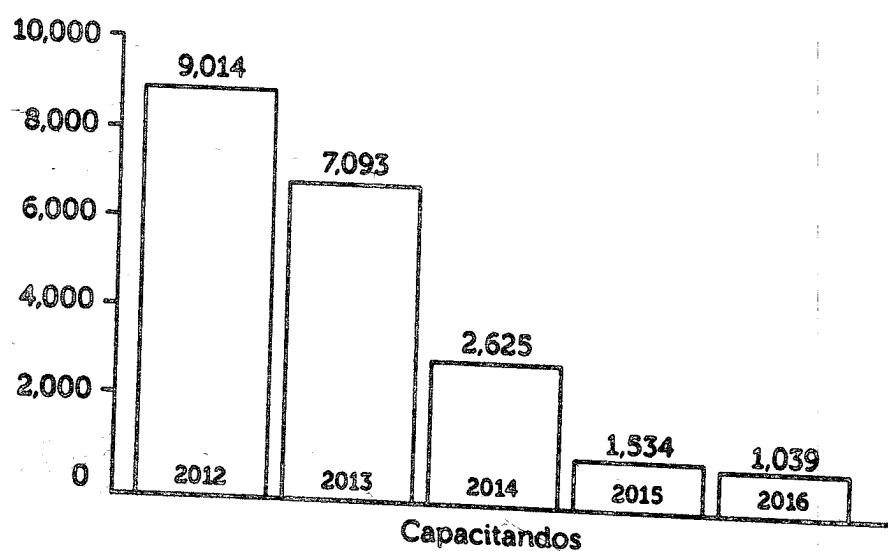
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Gráfica 7. Cursos de capacitación impartidos



Fuente: Sistema Estadístico de Capacitación y Servicios Técnicos (SECyT)

Gráfica 8. Personas capacitadas



Fuente: Sistema Estadístico de Capacitación y Servicios Técnicos (SECyT)

Programa Institucional 2017-2022  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Cabe destacar que el eje articulador del modelo académico con la sociedad lo constituyen los Comités de Vinculación. En ellos participan activamente representantes de los principales sectores productivos del País coadyuvando en la identificación de los conocimientos y habilidades que se traducen en las competencias de los estudiantes. Es preciso promover la participación y representación de los organismos empresariales a fin de mejorar la calidad de los servicios educativos. De igual manera es importante conformar el Comité de Vinculación Estatal que fortalezca los procesos de vinculación con las demás empresas.

Si bien es cierto, que los Comités de Vinculación en los planteles están operando en su mayoría, es preciso realizar un diagnóstico que permita identificar las áreas de oportunidad que deben ser atendidas para asegurar una mayor eficiencia y pertinencia en su integración y operación.

La vinculación permanente con el sector productivo ha permitido operar la formación teórica - práctica desde hace más de 20 años, sin embargo, a partir de 2013 ha tomado un nuevo impulso gracias a las disposiciones del sector educativo para la conformación e implementación del Modelo Mexicano de Formación Dual, en el que el Colegio ha comenzado los trabajos para su implementación en la Región Lagunera. En relación con la certificación de competencias es de destacar que en 2010, el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) acreditó al CONALEP como Entidad de Certificación y-Evaluación de Competencias, por lo que se acreditaron a los Planteles CONALEP Durango y Centro Mexicano - Francés ante la entidad certificadora para brindar servicios de evaluación de competencias.

Otro de los servicios que se ofertan es la capacitación laboral, servicio que se debe de adaptar a las necesidades del sector productivo de cada región, por lo que será importante diversificar y actualizar la oferta de los servicios de capacitación, así como también intensificar las campañas de promoción y difusión de estos servicios.



## ANÁLISIS FODA

### Fortalezas

- Ofrecer una educación Profesional Técnica y Profesional Técnica - Bachiller basada en competencias.
- Implementación de nuevas modalidades educativas como lo es la educación mixta y la dual, lo que favorece la inclusión, atendiendo los cambios en los patrones de la demanda de los servicios por parte de la población.
- Oferta educativa que se adapta a las necesidades del sector productivo.
- Vinculación permanente con los sectores productivos de bienes y servicio.
- Contar con Comités de Vinculación operando con eficiencia.
- Ofrecer Programas de Becas Institucionales.
- Contar con la oferta de servicios de capacitación a empresas e instituciones.
- Formar parte de la entidad de Certificación y Evaluación del CONALEP Nacional, lo que permite realizar evaluaciones con fines de certificación a alumnos, docentes, personal administrativo y público en general.
- CONALEP es una institución que atiende los preceptos de inclusión y equidad desde su creación.
- Eficiente colaboración con empresarios que otorgan apoyos económicos a jóvenes de escasos recursos para transporte y alimentación.
- Programas de capacitación docente pertinentes.
- Se cuenta con una Red Académica y la Biblioteca Digital en la que se publican diversos contenidos, recursos académicos y didácticos, acervo bibliográfico, comunidades virtuales, entre otros.

### Debilidades

- Reducción de la captación de alumnos de nuevo ingreso.
- Percepción equivoca de la imagen institucional.
- Seguimiento de egresados inadecuado.
- La baja eficiencia terminal y la tasa de abandono escolar son un problema total para la institución.
- Falta de seguimiento puntual de los programas de Orientación Educativa
- No se cuenta con un comité de vinculación estatal.
- Insuficiente infraestructura física, equipamiento y conectividad de planteles y unidades administrativas deficientes.

- Los servicios informáticos que ofrece la Institución a los estudiantes, docentes y administrativos operan en condiciones mínimas.
- Carencia de programas de capacitación administrativa.
- Estructura organizacional incompleta

### Oportunidades

- Vinculación estrecha con el sector productivo, público y social.
- Ampliación de la cobertura a través de la creación de unidades del CONALEP en empresas a través de la implementación de la modalidad mixta.
- Oportunidad de incorporar al Padrón de Buena Calidad de la educación media superior al plantel Conalep Tayoltita.
- Programas Federales de equipamiento y mejoramiento de la infraestructura.
- Programas de becas, que incluyen las institucionales, las becas SEMS y los becarios de PROSPERA.
- Acceso a la Plataforma de Formación Continua.
- La regularización de la estructura docente del CONALEP a través de la creación de plazas.

### Amenazas

- Crecimiento de los subsistemas de Educación Media Superior en el área de influencia, lo cual genera competencia por una matrícula suficiente.
- Disminución paulatina de la población de entre 15 y 18 años, lo cual disminuye la cantidad de alumnos que se atienden.
- Poca solvencia de las empresas para contratar los servicios de capacitación y evaluación en competencias para su personal.
- No contar con el presupuesto necesario por parte de los Gobiernos Federal y Estatal para el equipamiento de planteles.
- Falta de acceso a algunas bolsas de recursos Federales que impulsan la ampliación de la cobertura.
- Poca participación y compromiso de los padres de familia en los Programas Integrales que promueve el Conalep.

# VII. Escenario Prospeactivo 2030

Programa Institucional de Educación  
Profesional Técnica del Estado de Durango

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



Dgo

## VII. ESCENARIO PROSPECTIVO 2030

### El rumbo del CONALEP en el Estado de Durango

El CONALEP refrenda que su compromiso más importante es con el estudiante, haciendo énfasis en aumentar sus posibilidades de desarrollo académico, tomando en cuenta sus ingresos disponibles y su estatus laboral. En tal sentido, se atienden integralmente las necesidades de los alumnos, detectándolas oportunamente y diseñando una solución, particularmente en lo que se refiere a mejorar la accesibilidad, evitar la deserción e incrementar las oportunidades de éxito escolar a través del estímulo al desempeño académico, becas, asesoramiento, tutorías y materiales.

Para alcanzar la visión propuesta al 2030, se han trazado diversas perspectivas de cada uno de estos factores:

#### **Servicios Educativos**

Seguimiento oportuno de la implementación del Modelo Educativo del CONALEP, para determinar sus áreas de oportunidad y realizar prácticas de mejora del mismo en beneficio de nuestra población escolar.

Elevar la calidad en la prestación de servicios escolares a través del seguimiento oportuno y medición de los resultados de aprendizaje de los alumnos, expedición de documentos oficiales como constancias de liberación de servicio social, prácticas profesionales, y certificados de terminación de estudio de manera sistemática y expedita y realizar el análisis oportuno de los resultados obtenidos en las bases de datos de los alumnos que egresan de las diversas carreras.

Garantizar la pertinencia de los servicios de educación que se proporcionan a la población y a los sectores productivos para el desarrollo del Estado.

Consolidar los programas de desarrollo integral del estudiante a través de la participación activa de administrativos, docentes, padres de familia y alumnos de nuestra institución.



## Programa Institucional 2017-2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Implementar una serie de actividades encaminadas al abatimiento de la reprobación y la deserción en conjunto con el colectivo escolar.

Establecimiento de un programa de formación docente encaminado a la actualización en las áreas de formación profesional.

Asimismo, los docentes juegan un papel fundamental en los servicios que presta el CONALEP, ya que ellos son los que atienden de manera directa a nuestros alumnos; por lo tanto, es necesario instrumentar acciones y estrategias encaminadas a fortalecer su formación y actualización en el desarrollo de sesiones de aprendizaje que propicien en los alumnos la participación, la innovación, el análisis y la crítica, con un enfoque constructivista, un desarrollo humano sustentable que formen personas altamente competitivas.

### Equidad

Ampliar la cobertura y asegurar la inclusión y equidad en los servicios educativos que presta el Colegio.

Consolidar el Programa de Educación Mixta y Dual en el Estado de Durango.

Incrementar los niveles de eficiencia terminal y permanencia escolar.

Implementar programas de fomento a la permanencia escolar de los alumnos, así como incrementar los niveles de titulación de los egresados.

Propiciar la inclusión de las personas con discapacidad.

Fortalecer el programa de becas, para fomentar la permanencia escolar.

Fomentar acciones de prevención y corrección de actos de discriminación en el Subsistema CONALEP.

**Calidad de la Educación Profesional Técnica**

Consolidar la estructura y articulación organizacional, así como promover esquemas de transparencia y simplificación administrativa.

Asimismo, buscará mejorar el clima organizacional dentro de todos los ámbitos de acción del Colegio Estatal, además de optimizar el uso de los recursos y mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa.

Fortalecer la gestión para la construcción y equipamiento de espacios educativos, acordes a las necesidades de la oferta educativa de nuestros planteles CONALEP.

La gestión institucional se encaminará a la mejora continua, por lo cual se llevarán a cabo las actividades necesarias para mejorar la gestión.

Se actualizará el marco normativo y se impulsará la modernización administrativa, apoyándose en un sistema de información y evaluación que permita apreciar cualitativa y cuantitativamente la administración del CONALEP en el Estado de Durango.

**Vinculación y pertinencia con los sectores productivos**

Fortalecimiento de la imagen institucional a través de estrategias de promoción y difusión que mejoren la percepción de los servicios educativos y sus egresados.

Proyecto de vinculación escuela – empresa: que permita el acercamiento con el sector productivo para la definición de los perfiles profesionales técnicos, la reorientación de nuestra oferta educativa, la obtención de becas y estímulos para los estudiantes y la definición de los servicios de capacitación laboral que se prestan en el Estado.

Establecimiento del proyecto Vinculación escuela – escuela: que permita promocionar los servicios de formación profesional técnica y bachillerato en escuelas secundarias y con padres de familia.



## Programa Institucional 2017-2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

**Vinculación escuela – comunidad: Colaborar con la comunidad proporcionándole servicios y capacitación que contribuyan al mejoramiento de su localidad.**

Indicador	Unidad de medida	2017	Meta 2030
Personas capacitadas	Tasa de crecimiento de población capacitada	32% 1,039	234.5%
Personas certificadas en competencias	Personas certificadas en el periodo T con respecto al número de certificados emitidos en el periodo T-1	0% 0 personas	100% 358 personas
Eficiencia Terminal	Porcentaje de alumnos egresados, respecto a la media histórica	39.4%	53%
Tasa de crecimiento de la matrícula	Porcentaje de incremento de la matrícula	-8.3% 2,142 alumnos	33.6% 2,863 alumnos
Tasa de crecimiento del número de docentes y/o personal administrativo capacitados en programas de profesionalización	Docentes y/o administrativos capacitados	75%	100%
Índice de abandono escolar	Porcentaje de alumnos que abandonan sus estudios entre dos ciclos escolares consecutivos	16.6%	9.9%
Porcentaje de matrícula en planteles que ingresaron al Sistema Nacional de Bachillerato	Relación entre matrícula en planteles que ingresaron al SNB y el total de la matrícula de los planteles del subsistema en el estado	91.4%	100%

Nota. Línea Base año 2016

# VIII. RETOS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Programa Institucional  
del COBAED

EN RIBERA DEL RÍO TANQUE DURAZNO



Dgo



## VIII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Para guiarnos en el proceso de cumplir nuestra visión propuesta, se formuló una propuesta global que beneficia las fortalezas para atender los problemas institucionales, en la cual se fijaron nueve ejes temáticos de investigación que cumplen un objetivo, especifican sus estrategias, establecen las metas aplicando indicadores que servirán en el desarrollo.

### **Objetivo 1.**

**Elevar la calidad de la Formación de los Profesionales Técnico-Bachiller, proporcionando servicios educativos pertinentes.**

#### **Estrategia 1.1**

Elaborar e implementar un Programa de Capacitación y Seguimiento a las Jefaturas de Servicios Escolares en los planteles.  
**Líneas de acción**

**1.1.1** Implementar un programa de capacitación para el personal de servicios escolares en planteles para elevar la eficiencia en la prestación de los servicios.

#### **Estrategia 1.2**

Fortalecer el Programa de Desarrollo Integral del Estudiante contribuyendo a la permanencia de los alumnos.

#### **Líneas de acción**

**1.2.1** Apoyar con asesoría a los planteles en materia académica y la operación de los Sistemas Institucionales.

**1.2.2** Cumplir con la normatividad, políticas y procedimientos en la aplicación de planes y programas de estudio, contenidos, métodos educativos, aspectos pedagógicos.

**1.2.3** Validar la información que se genera en materia de servicios educativos

**1.2.4** Visitar periódicamente a los planteles, para el seguimiento de la operación de los Procesos Educativos.

**1.2.5** Coadyuvar con los Colegios Estatales del sistema CONALEP para la búsqueda de mejores prácticas, que contribuyan al mejoramiento de los servicios

Programa Institucional 2017-2022  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**Estrategia 1.3**

Coordinación, Supervisión y seguimiento al Sistema Integral de Orientación Educativa.

**Líneas de acción**

**1.3.1** Impulsar la instrumentación del Programa de Desarrollo Integral del Estudiante.

**1.3.2** Instrumentar mecanismos de coordinación ó apoyo técnico y docente, para el proceso de formación integral de los alumnos.

**1.3.3** Desarrollar actividades culturales, recreativas y deportivas en los planteles, de acuerdo a la normatividad.

**1.3.4** En coordinación con organismos públicos y privados, implementar en los planteles Programas de Prevención de Adicciones.

**1.3.5** Impulsar el aprovisionamiento y uso del material didáctico y bibliográfico de apoyo extracurricular.

**Estrategia 1.4**

Impulsar el ingreso y permanencia de los planteles en el Padrón de Buena Calidad de la Educación Media Superior.

**Líneas de acción**

**1.4.1** Garantizar las condiciones académicas, de gestión, infraestructura física y tecnológica que faciliten el ingreso, la promoción y permanencia de los planteles CONALEP en el Estado en el Padrón de Buena Calidad de la Educación Media Superior.

**Estrategia 1.5**

Implementar programas de formación, para que todos los docentes del subsistema CONALEP en Durango, cuenten con las habilidades para el desarrollo de programas basados en competencias, uso de nuevas tecnologías para el desarrollo de sus funciones y se actualicen en temas de carácter reciente que identifiquen a los nuevos adolescentes, así como para contar conocimientos acordes a lo requerido por el Sistema Nacional de Bachillerato.



## Programa Institucional 2017-2022

### Líneas de acción

- 1.5.1 Definir un esquema de formación estratégica con base en las competencias académicas, profesionales, actitudinales y tecnológicas, conforme a propósitos y modalidades de habilitación de la metodología del modelo académico.
- 1.5.2 Coordinar esfuerzos con otras instituciones para la formación de los docentes de nuestros planteles
- 1.5.3 Gestionar ante los proveedores, empresas y colegio nacional la oferta de cursos de actualización tecnológica.
- 1.5.4 Impulsar la realización de convenios con organismos empresariales, instituciones, asociaciones y proveedores, para concertar espacios para que nuestros docentes participen en sus cursos de capacitación.
- 1.5.5 Implementar un Programa de formación de multiplicadores en el cual se capaciten a docentes de excelencia en temas académicos para ser capacitadores de sus compañeros.
- 1.5.6 Mejorar el grado académico de los docentes promoviendo proyectos de titulación, especializaciones y maestrías en coordinación con instituciones de nivel superior.
- 1.5.7 Evaluación del desempeño institucional.

### Objetivo 2.

**Garantizar la pertinencia de los servicios de educación que se proporcionan a la población y a los sectores productivos para el desarrollo del Estado.**

#### Estrategia 2.1

Redefinir la oferta educativa a nivel regional y/o estatal, así como las nuevas áreas de oportunidad para apoyar el establecimiento de carreras de vanguardia en nuestros planteles

### Líneas de acción

- 2.1.1 Realizar un análisis de tendencias regionales de los sectores industriales y de servicios para reorientar la oferta educativa del Colegio Estatal
- 2.1.2 Planear y programar la actualización de la oferta educativa del CONALEP Durango con base en los requerimientos regionales de los sectores productivo y social del Estado.

## Programa Institucional 2017-2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

**Estrategia 2.2**

Conformar una amplia red de relaciones de colaboración con los sectores productivo, educativo y social que posibilite el desarrollo del Modelo Educativo con el fin de situar al CONALEP en Durango como una institución de excelencia por los servicios que presta.

**Líneas de acción**

- 2.2.1 Integrar al Comité de Vinculación Estatal.
- 2.2.2 Consolidar la operación de los Comités de Vinculación estatal y de planteles como órganos consultivos que orientan las actividades institucionales para dar respuesta a los requerimientos del sector productivo y satisfacer las necesidades de la Institución.
- 2.2.3 Impulsar acciones de vinculación con los sectores privado, público y social.
- 2.2.4 Impulsar el establecimiento de convenios con el sector productivo que apoyen las modalidades educativas mediante práctica, pasantías técnicas y estancias cortas, a través de una vinculación productiva en proyectos que contribuyan a elevar la competitividad de las empresas.
- 2.2.5 Dar seguimiento oportuno a los egresados.

**Estrategia 2.3**

Promocionar los servicios institucionales que se prestan a la planta productiva para contribuir a fortalecer su productividad y competitividad.

**Líneas de acción**

- 2.3.1 Diseñar un modelo de promoción de los servicios institucionales tales como capacitación laboral y evaluación de competencias con fines de certificación, instrumentando para ello un portafolio integrado de servicios.
- 2.3.2 Diseñar y operar un programa de servicios de capacitación en el trabajo, con base en los contenidos curriculares del modelo académico, que responda a las necesidades del sector productivo, articulando la capacitación al programa de evaluación de competencias laborales con fines de certificación.

**Estrategia 2.4**

Impulsar el Modelo Mexicano de Formación Dual

**Líneas de acción**

- 2.4.1** Ampliar la cobertura del Modelo Mexicano de Formación Dual en los planteles de CONALEP en el Estado.
- 2.4.2** Capacitar a todos los actores operativos involucrados en el proceso de implementación del Modelo Mexicano de Formación Dual.

**Objetivo 3**

**Ampliar la cobertura educativa y atención a la demanda de los servicios educativos del Colegio**

**Estrategia 3.1**

Incrementar la cobertura educativa y atención a la demanda de los servicios educativos que presta el Subsistema CONALEP en el Estado.

**Líneas de acción**

- 3.1.1** Definir e implementar la infraestructura, conectividad y equipamiento tecnológico para dar cobertura a las diversas modalidades de educación.
- 3.1.2** Promover la concurrencia de fondos federales, estatales y de sectores empresariales para la modernización de las instalaciones físicas y equipamiento de los planteles.
- 3.1.3** Ampliar y adecuar la oferta educativa con base en estudios de factibilidad y de prospección para atender las necesidades de formación profesional técnica que requiere el Estado de Durango.
- 3.1.4** Instrumentar con las autoridades de los distintos niveles educativos mecanismos de coordinación para mejorar la calidad y la cobertura de los servicios de la formación profesional técnica - bachiller, a través de la participación en la Comisión Estatal para la Planeación y programación de la Educación Media Superior.
- 3.1.5** Establecer convenios de colaboración con los medios de comunicación locales para la difusión de los servicios del Colegio Estatal.
- 3.1.6** Diseñar campañas de revalorización de la imagen del profesional técnico, así como de las características del modelo Académico, difundiendo sus fortalezas y beneficios a través de medios de comunicación digitales y redes sociales.

**3.1.7** Coordinar una campaña de promoción de la oferta educativa de los planteles del CONALEP en Durango, para contribuir a mejorar la captación de matrícula de primer ingreso.

**3.1.8** Establecer un modelo de comunicación interna que permita que la comunidad CONALEP Durango comparta y conozca las actividades y proyectos relevantes del quehacer institucional.

### **Estrategia 3.2**

Incrementar los niveles de eficiencia terminal y de permanencia escolar, para disminuir el abandono escolar en los planteles CONALEP en el Estado.

#### **Líneas de acción**

**3.2.1** Fortalecer la cobertura del Programa de tutorías y de orientación educativa, priorizando a los alumnos en riesgo de fracaso académico o abandono escolar.

**3.2.2** Fortalecer el proyecto de escuela para padres, en el que se les dé a conocer el seguimiento a la educación de sus hijos.

**3.2.3** Fortalecer el programa de regularización académica semestral e intersemestral, como de cursos remediales, de manera que permita reducir el abandono por motivos de reprobación.

**3.2.4** Evaluar el impacto del programa de regularización de los alumnos con problemas de reprobación.

**3.2.5** Capacitar a docentes, tutores, directivos y administrativos, en desarrollo humano y en el uso de herramientas diversas que eviten el abandono escolar.

### **Estrategia 3.3**

Implementar programas de fomento a la permanencia escolar de los alumnos, así como mejorar los niveles de titulación de los egresados.

#### **Líneas de acción**

**3.3.1** Fortalecer la participación del sector productivo, mediante la creación de programas para el otorgamiento de becas y estímulos económicos, focalizando los esfuerzos en alumnos de escasos recursos.



## Programa Institucional 2017-2022

- 3.3.2 Evaluar el impacto del programa de becas en la transición escolar y la eficiencia terminal.
- 3.3.3 Desarrollar campañas de difusión para informar y sensibilizar a los alumnos y egresados del beneficio de la titulación.
- 3.3.4 Agilizar y eficientar la gestión del registro de títulos y expedición de cédulas profesionales ante las autoridades educativas competentes.

### **Estrategia 3.4**

Contribuir al desarrollo de las comunidades a través de prácticas orientadas para que los estudiantes reflexionen y asuman actitudes responsables sobre su compromiso social.

#### **Líneas de acción**

- 3.4.1 Impulsar proyectos que favorezcan a desarrollo sustentable en las comunidades localizadas en torno a los planteles CONALEP en el estado de Durango, capacitando a sus habitantes para desarrollar habilidades y destrezas en actividades productivas.
- 3.4.2 Reactivar el uso de unidades móviles para la capacitación social.
- 3.4.3 Impulsar la participación de la sociedad y padres de familia en el apoyo y fortalecimiento del quehacer educativo en nuestros planteles, dando prioridad a las acciones para la permanencia, el aprovechamiento escolar y el combate a situaciones de riesgo y adicciones.

### **Objetivo 4**

**Optimizar el uso de los recursos y mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa.**

#### **Estrategia 4.1**

Consolidar las estructuras organizacionales y promover la profesionalización del personal del CONALEP en el Estado de Durango.

#### **Líneas de acción**

- 4.1.1 Alinear la estructura organizacional de CONALEP en el Estado de Durango de acuerdo a los requerimientos funcionales del Colegio.

**4.1.2** Definir los perfiles de puestos y elaborar programas de capacitación, actualización y desarrollo del personal administrativo.

**4.1.3** Promover proyectos orientados al desarrollo y actualización del personal administrativo.

**4.1.4** Promover un proyecto de mejoramiento del Clima Organizacional.

**4.1.5** Diseñar esquemas de simplificación administrativa que permitan el mejoramiento de los procesos institucionales.

**4.1.6** Planear y evaluar los procesos administrativos, cultura y ambiente organizacional y todos aquellos que se requieran para la mejora del sistema CONALEP.

#### **Estrategia 4.2**

Optimizar el uso de los recursos y la cultura de rendición de cuentas a la sociedad.

#### **Líneas de acción**

**4.2.1** Implementar un programa para el uso racional de los recursos financieros, materiales y humanos, priorizando las necesidades derivadas del quehacer académico de los planteles.

**4.2.2** Fortalecer los mecanismos de transparencia de información y rendición de cuentas.

**4.2.3** Reestructurar y mantener actualizado el Portal del CONALEP en el Estado, para ofrecer a la sociedad información útil, oportuna y transparencia.

#### **Estrategia 4.3**

Implementar el Sistema de Gestión de Calidad

#### **Líneas de acción**

**4.3.1** Realizar las acciones para adscribir las unidades administrativas del CONALEP en el Estado, al Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad.

**4.3.2** Promover la cultura de la calidad y la mejora continua dentro del CONALEP en el Estado.



### **Estrategia 4.4**

Modernizar y ampliar la infraestructura de los planteles de CONALEP en el Estado de Durango, así como identificar el equipamiento y la plataforma tecnológica requerida en los talleres y laboratorios.

#### **Líneas de acción**

- 4.4.1** Realizar encuestas de necesidades de equipamiento e insumos de los planteles para darles el trámite requerido y presupuestar los recursos suficientes para solventarlas
- 4.4.2** Adquisición de software especializado que eficiente los procesos de concentración de la información en materia de recursos humanos, materiales, de infraestructura y financiera.
- 4.4.3** Definir e implementar la infraestructura, conectividad y equipamiento tecnológico para dar cobertura a las diversas modalidades de educación.
- 4.4.4** Promover la concurrencia de fondos federales, estatales y de sectores empresariales para la modernización de las instalaciones físicas y equipamiento de los planteles.
- 4.4.5** Implementar programas de seguridad y protección civil en planteles, avalados por las autoridades correspondientes
- 4.4.6** Mantener actualizado el inventario de la infraestructura física, equipamiento y del patrimonio en general.
- 4.4.7** Fomentar el ahorro de energía y papelería como parte de la cultura de proyección del medio ambiente.

# IX. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Programa Institucional de Educación  
Profesional Técnica del Estado de Durango



Dgo



## IX. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

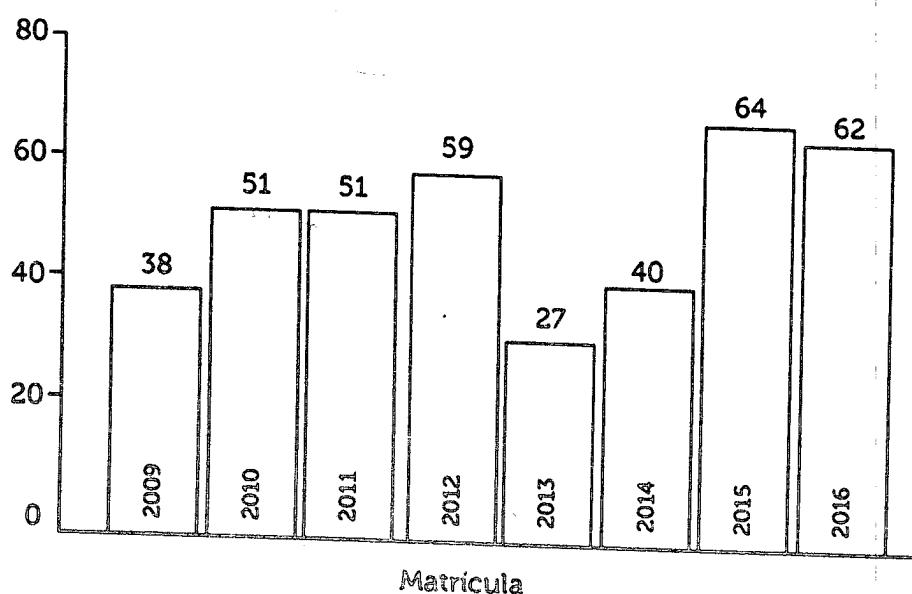
### Creación del Plantel CONALEP Santiago Papasquiaro

#### Antecedentes

La Unidad de Enlace del Plantel CONALEP Tayoltita "Santiago Papasquiaro", está ubicada en la ciudad del mismo nombre, comenzó sus operaciones en el año de 2009, a raíz de un consenso provocado por una reunión de Presidentes Municipales convocada por la Secretaría de Desarrollo Económico en la Administración 2007-2010.

Esta Unidad de Enlace Santiago Papasquiaro", depende del Plantel CONALEP Tayoltita, actualmente por las condiciones de las instalaciones y el equipamiento, únicamente se está ofertando la carrera de Profesional Técnico-Bachiller en Electromecánica Industrial.

**Gráfica. Matrícula de la Unidad de Enlace de CONALEP en Santiago Papasquiaro**



**Objetivo del Proyecto:**

Ampliar la cobertura de los servicios educativos del CONALEP dentro del municipio de Santiago Papasquiaro y municipios cercanos.

**Beneficios del proyecto**

- Contar con personal altamente capacitado en el ámbito industrial, para trabajar en las empresas locales y ejidos, dentro de su propia comunidad y les da una alternativa a los que desean estudiar el nivel Superior.
- Arraigo de los jóvenes en sus comunidades.
- Elevar la calidad de vida y la unión familiar.
- Por considerarse un municipio del ramo minero, coadyuvar al desarrollo económico de la región.

**Apcyos recibidos actualmente****La Presidencia Municipal de Santiago Papasquiaro, aporta:**

- Recurso económico para el pago del personal administrativo de dicha Unidad.
- Apoyo mensual para cubrir los gastos de operación de dicha Unidad (teléfono, papelería, entre otros).
- Ayuda con algunos materiales y herramientas para el desarrollo de las prácticas de la carrera de Profesional Técnico Bachiller en Electromecánica Industrial

La Universidad Juárez del Estado de Durango, a través de un convenio aporta sus instalaciones para la impartición de los módulos y oficinas administrativas en carácter de préstamo.

El Centro de Capacitación para el Trabajo presta aulas para la impartición de clases.

**CONALEP ha aportado:**

- Pago del personal docente de esta Unidad de Enlace "Santiago Papasquiaro".
- Aportación de mobiliario y material eléctrico para la realización de las prácticas de los estudiantes.
- Apoyo con material Bibliográfico.
- Pago a Preceptor-Tutor de grupo.

- Capacitación del personal docente.
- Mejorar la calidad del desempeño docente a través un estímulo.
- Fortalecer la función docente y el desempeño del grupo.
- Certificación Docente.

#### Etapas del Proyecto

- Elaboración del Estudio de Factibilidad.
- Renovación de Convenio con la Presidencia Municipal.
- Formalizar la donación del terreno para la construcción de la Unidad de CONALEP en Santiago Papasquiaro.
- Renovar el convenio con la UJED.
- Firmar convenios (Empresarios) que abarquen temas como:
  - La prestación de servicios de capacitación.
  - Apertura de sus instalaciones para la realización de prácticas tecnológicas de los módulos de la especialidad.
  - Espacio para la realización de prácticas profesionales de alumnos.
  - Aportación de espacios laborales para insertar a egresados.
  - Apoyo en donaciones para la construcción del Plantel.
- Realizar la gestión ante la Subsecretaría de Educación Media Superior para la autorización del plantel.

# X. INDICADORES Y METAS (2022)

Programa Institucional de Educación  
Profesional Técnica del Estado de Durango



Dgo

---



## X. INDICADORES Y METAS (2022)

En el presente apartado se presentan los indicadores definidos para los objetivos generales de Plan de Desarrollo Institucional 2017-2022 del CONALEP Durango, siguiendo criterios generalmente aceptados.

Indicador	Unidad de medida	2017	Meta 2022
Personas capacitadas	Tasa de crecimiento de población capacitada	-32% 1,039	126.4% 2,352
Personas certificadas en competencias	Personas certificadas en el periodo T con respecto al número de certificados emitidos en el periodo T-1	0% 0 personas	100% 161
Eficiencia Terminal	Porcentaje de alumnos egresados, respecto a la media histórica	39.4%	45%
Tasa de crecimiento de la matrícula	Porcentaje de incremento de la matrícula	-8.3% 2,142	12% 2,315
Tasa de crecimiento del número de docentes y/o personal administrativo capacitados en programas de profesionalización	Docentes y/o administrativos capacitados	75%	93%
Índice de abandono escolar	Porcentaje de alumnos que abandonan sus estudios entre dos ciclos escolares consecutivos	16.6%	11.5%
Porcentaje de matrícula en planteles que ingresaron al Sistema Nacional de Bachillerato	Relación entre matrícula en planteles que ingresaron al SNB y el total de la matrícula de los planteles del subsistema en el estado	91.4%	100%

Nota Año Base 2016

Con el establecimiento de las presentes metas e indicadores, el CONALEP del Estado de Durango, reafirma su compromiso para el logro de los objetivos Institucionales planteados para alcanzarse en el año 2022.

# **XI. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Programa Institucional de Educación  
Profesional Técnica del Estado de Durango



**Dgo**



## XI. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los programas de gobierno, sectoriales e institucionales, establecen las directrices para el desarrollo regional y estatal. Sus previsiones son para el conjunto de la acción pública que asegure un desarrollo integral y sostenible del Estado.

A partir de los objetivos de estos instrumentos, se formularán los programas presupuestarios y los programas operativos anuales, siendo pauta para el quehacer administrativo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. En el marco de la Gestión para Resultados, las formulaciones de los programas de gobierno se deben sustentar en la conjunción de una planeación estratégica, operativa y participativa. En este sentido, se elaboró este programa, estructurado conforme a objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas. Este instrumento altamente participativo coadyuvará en la definición de las propuestas de solución, con una clara visión de los resultados a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo.

### Programas Presupuestarios

La implementación tanto del Plan Estatal de Desarrollo como de los programas de gobierno, se realizará a través de los programas presupuestarios, los cuales serán elaborados y aprobados por las dependencias de la Administración Pública y especificarán el fin, propósito, componentes, actividades, indicadores y metas que regirán el desempeño de las acciones de la institución correspondiente.

Los programas presupuestarios articularán la acción de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los órganos constitucionales autónomos; y sus objetivos estarán vinculados a los del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas de gobierno. De esta forma se asegura la alineación entre la acción institucional y los objetivos de la planeación.

Los programas presupuestarios deberán ser congruentes entre sí y serán la base para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, el cual se determinará con base en los resultados de ejercicios anteriores y estará sujeto a la evaluación de las políticas públicas.

Para ello, los programas presupuestarios deberán tener asociada una Matriz de Indicadores de Resultados, en la cual se definirán los indicadores estratégicos y de gestión que servirán de base para el Sistema de Evaluación del Desempeño.

### Programa Operativo Anual

Las dependencias y entidades tendrán la responsabilidad de elaborar el Programa Operativo Anual correspondiente a sus programas presupuestarios y deberán analizar y evaluar las mejores opciones de inversión, a fin de seleccionar el conjunto de proyectos, obras y acciones que generen un mayor valor público, haciendo un uso eficiente y eficaz de los recursos.

La Dependencia o Entidad debe velar para que en la integración de los programas operativos anuales cada uno de los proyectos, obras y acciones que se propongan, estén alineados con el Plan Estatal de Desarrollo y su Programa Sectorial o Institucional. Asimismo, los proyectos de inversión pública que promuevan las dependencias y entidades, se diseñarán y ejecutarán, considerando siempre su factibilidad y sostenibilidad económica, social, ambiental y legal.

### Seguimiento

El seguimiento y control consiste en el conjunto de actividades de verificación, medición y monitoreo de los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo, de los programas de gobierno, de los programas presupuestarios y de los programas operativos anuales. Dicha información será pública y estará disponible para la ciudadanía a través de los portales electrónicos del Gobierno del Estado.

Para tal fin, se establecerán los mecanismos, medios y formatos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal de manera homogénea, reporten periódicamente los avances y resultados de la ejecución de los programas. Los titulares de las dependencias y entidades serán responsables de que las obras, acciones y proyectos se ejecuten con oportunidad, eficiencia y eficacia, en cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas de gobierno.

En el marco de coordinación institucional entre los tres órdenes de gobierno, se registrará y llevará a cabo el seguimiento y control de los proyectos, obras y acciones que se ejerzan en el Estado, a fin de constatar que el rumbo de la acción pública sea congruente con la planeación nacional, estatal y municipal.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ALCANCE AL ACUERDO PUBLICADO EL 12 DE JULIO DE 2018 EN VIRTUD DEL CUAL SE DAN A CONOCER LOS MONTOS ENTREGADOS A LOS MUNICIPIOS POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES AL 2º TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018, PARA INCLUIR EL MONTO MINISTRADO A MUNICIPIOS DEL ART. 4-A FRACCIÓN I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (GASOLINAS) DEL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2017 PAGADOS EN JUNIO 2018, CON BASE EN LO SIGUIENTE:**

### C O N S I D E R A N D O S

Que el artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los Estados deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en su página oficial de internet del Gobierno de la Entidad, el importe de las participaciones entregadas a sus municipios y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal, las cuales se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de febrero de 2014, señala que las Entidades Federativas deberán publicar de manera trimestral, mediante acuerdo en el órgano de difusión oficial del Gobierno de la Entidad Federativa, así como a través de su página oficial de internet, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda, incluyendo los montos de cada uno de los conceptos de las participaciones federales que se entregaron a cada municipio. Dicha información deberá presentarse acumulada al trimestre que corresponda, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate.

En virtud de lo anterior se expide el siguiente:

### ACUERDO ADMINISTRATIVO

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer los montos entregados a los Municipios por concepto de Participaciones Federales correspondientes al 2º Trimestre del Ejercicio Fiscal de 2018



## GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN



## PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2018

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia y uso de Vehículos	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (gasolinas)	Fondo de compensación del Impuesto sobre automóviles nuevos	Fondo de Impuesto sobre la renta	Total
CANATLÁN	2,545,413	1,253,758	46,013	5	37,635	322,358	95,159	5,865	293,407	4,599,613
CANELAS	657,735	280,346	11,890	1	9,725	83,297	16,852	1,515	0	1,061,363
CONETO DE COMONFORT	656,623	290,954	11,870	1	9,709	83,157	16,244	1,513	0	1,070,071
CUENCAME	2,727,181	1,302,988	49,299	5	40,323	345,378	102,395	6,284	510,793	5,084,646
DURANGO	47,654,882	19,963,945	881,453	105	704,603	6,035,149	1,862,507	109,801	15,407,015	92,599,461
SIMÓN BOLÍVAR	978,363	479,599	17,686	2	14,466	123,803	31,459	2,254	37,836	1,685,567
GÓMEZ PALACIO	25,898,031	11,083,854	468,156	124	382,916	3,279,800	984,521	59,672	3,333,202	45,460,276
GUADALUPE VICTORIA	2,741,533	1,278,752	49,558	10	40,535	347,196	102,484	6,317	0	4,586,396
GUANACEVI	955,538	468,911	17,273	2	14,128	121,012	30,678	2,202	185,630	1,795,374
HÍDALGO	638,975	286,407	11,551	1	9,448	80,922	14,926	1,472	0	1,043,700
INDE	683,481	320,799	12,355	1	10,106	86,559	17,636	1,575	0	1,132,523
LERDO	11,386,703	4,693,864	205,475	21	168,063	1,439,511	438,371	26,190	40,943	18,379,141
MAPIMÍ	2,072,184	945,616	37,459	4	30,638	262,427	76,975	4,775	184,200	3,614,278
MEZOQUITAL	2,853,126	1,178,079	51,576	5	42,185	361,328	111,672	6,574	62,400	4,666,945
NAZAS	1,130,642	534,526	20,439	3	16,717	143,188	38,944	2,605	58,603	1,945,866
NOMBRE DE DIOS	1,578,622	748,473	28,537	3	23,341	199,921	57,633	3,637	0	2,640,167
OCAMPO	930,427	459,000	16,819	2	13,757	117,832	29,821	2,144	0	1,569,801
EL ORO	1,045,836	521,583	18,805	3	15,463	132,448	35,029	2,410	93,841	1,865,529
OTAEZ	694,454	231,122	12,554	1	10,268	67,948	18,889	1,600	60,752	1,117,387
PANUCO DE CORONADO	1,092,332	548,046	19,746	2	16,151	138,336	37,161	2,517	0	1,854,291
PEÑÓN BLANCO	1,000,132	469,924	18,079	2	14,787	126,680	33,352	2,304	5,378	1,870,619
POAMAS	2,018,718	981,875	36,510	4	29,863	255,783	73,827	4,854	124,108	3,528,140
PUEBLO NUEVO	3,881,246	1,777,142	70,342	7	57,534	492,708	145,869	8,988	0	6,443,804
RODEO	1,162,821	544,418	21,020	3	17,193	147,283	40,516	2,879	59,307	1,995,220
SAN BERNARDO	613,889	275,229	11,083	1	9,073	77,717	13,357	1,414	0	1,001,553
SAN DIMAS	1,813,843	836,817	29,170	3	23,859	204,356	57,301	3,718	0	2,768,956
SAN JUAN DE GUADALUPE	714,059	336,880	12,908	1	10,558	90,430	19,271	1,845	0	1,185,752
SAN JUAN DEL RÍO	1,104,878	537,380	19,989	2	16,333	138,889	38,226	2,545	0	1,858,041
SAN LUIS DEL CORDERO	580,744	233,380	10,498	1	8,567	73,547	10,897	1,338	0	918,791
SAN PEDRO DEL GALLO	589,027	228,457	10,286	1	8,413	72,083	9,348	1,311	0	888,917
SANTA CLARA	781,953	380,706	14,135	1	11,562	98,029	23,128	1,802	0	1,202,318
SANTIAGO PAPASQUARO	3,640,851	1,891,980	65,978	7	53,905	462,228	138,244	8,410	443,538	6,515,182
SUCHIL	754,323	354,486	13,636	1	11,153	95,530	21,304	1,738	72,934	1,325,104
TAMAZULA	2,128,153	1,042,358	38,488	30	31,481	269,942	78,091	4,908	182,545	3,778,834
TEPEHUANES	1,013,776	524,719	18,328	2	14,988	128,387	33,785	2,338	0	1,738,320
TLAHUANILLO	1,832,622	863,882	33,128	3	27,088	232,000	68,972	4,223	0	3,058,905
TOPÍA	883,146	405,594	16,145	43	13,208	113,111	28,998	2,088	87,122	1,550,303
VICENTE GUERRERO	1,754,315	816,136	31,713	9	25,938	222,171	63,987	4,042	0	2,918,316
NUEVO IDEAL	2,157,382	1,038,572	38,637	5	31,803	270,985	76,270	4,925	2,417	3,801,515
<b>TOTAL:</b>	<b>157,118,398</b>	<b>68,188,362</b>	<b>2,678,578</b>	<b>425</b>	<b>2,827,389</b>	<b>17,355,668</b>	<b>5,000,718</b>	<b>316,934</b>	<b>21,216,972</b>	<b>246,886,881</b>



## GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

## PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2018

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia y uso de Vehículos	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (gasolines)	Fondo de compensación del Impuesto sobre automóviles nuevos	Fondo de Impuesto sobre la renta	Total
CANATLÁN	2,922,368	1,447,376	39,902	0	52,695	92,822	103,821	5,885	194,287	4,859,126
CANELAS	755,141	330,377	10,311	0	13,614	23,985	18,387	1,515	87,146	1,240,476
CONETO DE COMONFORT	753,854	340,900	10,293	0	13,591	23,945	17,723	1,513	0	1,161,829
CUENCAME	3,131,055	1,510,432	42,752	0	56,447	99,450	111,717	6,284	277,969	5,236,105
DURANGO	54,712,191	23,588,826	747,045	0	988,580	1,737,802	2,032,054	109,801	1,062,075	84,976,155
SIMÓN BOLÍVAR	1,123,251	554,018	15,337	0	20,250	35,877	34,323	2,254	40,006	1,825,116
GÓMEZ PALACIO	29,733,323	13,053,795	405,981	0	536,037	944,408	1,074,143	59,672	3,041,764	48,849,123
GUADALUPE VICTORIA	3,147,533	1,487,287	42,977	0	56,744	99,974	111,814	6,317	0	4,952,645
GUANACEVI	1,097,045	541,575	14,979	0	19,778	34,845	33,471	2,202	0	1,743,914
HIDALGO	733,602	335,011	10,017	0	13,225	23,301	16,284	1,472	0	1,132,912
INDE	784,711	372,789	10,715	0	14,147	24,924	19,241	1,575	0	1,228,102
LERDO	13,050,021	5,558,475	178,186	0	235,268	414,503	478,277	26,190	1,521,077	21,461,996
MAPIMÍ	2,379,058	1,103,237	32,484	0	42,880	75,565	83,982	4,775	84,304	3,806,295
MEZQUITAL	3,275,651	1,395,103	44,726	0	59,054	104,043	121,838	6,574	6,669	5,013,658
NAZAS	1,298,081	620,528	17,724	0	23,402	41,230	42,489	2,605	3,929	2,049,989
NOMBRE DE DIOS	1,812,403	868,551	24,747	0	32,674	57,567	62,880	3,637	360,439	3,222,898
OCAMPO	1,068,215	529,774	14,586	0	19,258	33,929	32,535	2,144	0	1,700,441
EL ORO	1,200,716	601,145	16,395	0	21,647	38,138	38,217	2,410	104,965	2,023,633
OTAEZ	797,297	249,749	10,886	0	14,374	25,324	20,390	1,600	182	1,119,802
PANUCO DE CORONADO	1,254,098	631,135	17,124	0	22,609	38,833	40,544	2,517	0	2,007,859
PEÑÓN BLANCO	1,148,244	545,999	15,678	0	20,701	36,471	36,388	2,304	0	1,805,766
POANAS	2,318,822	1,135,305	31,861	0	41,804	73,652	80,547	4,654	128,687	3,815,132
PUEBLO NUEVO	4,467,508	2,073,131	61,000	0	80,541	141,900	158,148	8,966	0	6,992,193
RODEO	1,335,025	632,868	18,229	0	24,088	42,404	44,204	2,679	0	2,099,478
SAN BERNARDO	704,549	321,908	9,820	0	12,702	22,378	14,573	1,414	0	1,087,143
SAN DIMAS	1,652,610	659,559	25,286	0	33,399	58,844	62,616	3,718	83,312	3,079,354
SAN JUAN DE GUADALUPE	819,805	391,195	11,194	0	14,780	26,039	21,026	1,645	0	1,285,683
SAN JUAN DEL RÍO	1,268,269	621,416	17,317	0	22,865	40,284	41,707	2,545	0	2,014,403
SAN LUIS DEL CORDERO	636,747	277,554	9,104	0	12,020	21,178	11,670	1,338	0	869,612
SAN PEDRO DEL CALLO	653,296	271,750	8,920	0	11,778	20,750	10,199	1,311	0	978,084
SANTA CLARA	897,754	420,185	12,256	0	16,105	28,515	23,234	1,602	0	1,491,833
SANTIAGO PAPASCUARO	4,180,385	1,889,597	57,216	0	75,545	133,097	151,920	8,410	837,457	7,423,986
SUCRE	636,092	411,824	11,025	0	15,813	27,507	23,243	1,739	2,149	1,350,070
TAMAZULA	2,444,614	1,204,312	33,377	0	44,080	77,843	65,134	4,802	0	3,800,016
TEPEHUANES	1,183,803	601,892	15,822	0	20,639	33,823	33,820	2,308	0	1,576,760
TIJAHUATO	2,103,610	1,009,331	23,729	0	37,822	63,823	73,030	4,229	0	3,318,630
TOPÍA	1,024,417	473,591	14,001	0	18,032	32,570	31,819	2,059	63,280	1,674,020
VALLE DE GUERRERO	2,014,115	920,572	27,501	0	31,311	63,974	63,820	4,042	0	3,165,313
NEVOCALM	2,020,083	1,162,155	30,400	0	44,201	77,110	63,403	4,193	170	3,082,526
TOTAL	35,634,321	17,841,311	234,707	0	245,078	449,230	449,230	44,224	7,553,571	21,307,376



## GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

Dgo. 2018

Municipio	PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPOS EN EL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2018										Total
	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia y uso de Vehículos	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (gasolina)	Art. 4o-A Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (gasolina) agosto y septiembre 2017	Fondo de compensación del Impuesto sobre automóviles nuevos	Fondo de Impuesto sobre la renta	
CANATLÁN	2,474,726	1,051,888	48,063	4	59,626	85,996	113,046	335	5,865	631,729	4,471,279
CANELAS	639,470	228,559	12,420	1	15,407	22,221	20,020	56	1,515	0	939,671
CONETO DE COMONORT	638,389	238,612	12,399	1	15,381	22,184	19,298	60	1,513	0	947,836
CUENCAMÉ	2,651,446	1,086,944	51,496	4	63,884	92,137	121,643	359	6,284	10,750	4,084,946
DURANGO	46,331,489	16,243,049	899,838	84	1,116,311	1,610,004	2,212,612	6,174	109,801	30,814,564	99,343,926
SIMÓN BOLÍVAR	951,194	400,875	18,474	1	22,918	33,054	37,372	119	2,254	0	1,466,262
GÓMEZ PALACIO	25,178,833	9,028,831	489,017	99	606,659	874,956	1,169,586	3,478	59,672	3,329,937	40,741,068
GUADALUPE VICTORIA	2,665,400	1,061,013	51,767	8	64,220	92,622	121,749	363	6,317	67,965	4,131,424
GUANACEVI	929,002	392,271	18,043	1	22,383	32,283	36,445	115	2,202	220,662	1,653,406
HIDALGO	621,230	235,236	12,065	1	14,968	21,588	17,731	58	1,472	0	924,349
INDE	664,510	266,069	12,906	1	16,011	23,092	20,951	67	1,575	0	1,005,181
LERDO	11,051,045	3,799,758	214,630	17	266,264	384,020	520,774	1,496	26,190	928,001	17,192,196
MAPIMÍ	2,014,639	781,552	39,128	3	48,541	70,008	91,444	270	4,775	183,268	3,233,627
MÉZQUITAL	2,773,894	957,317	53,874	4	66,834	96,392	132,664	356	6,574	2,535,061	6,622,971
NAZAS	1,099,243	444,841	21,349	2	26,485	38,198	46,264	137	2,605	5,417	1,684,544
NOMBRE DE DIOS	1,534,783	623,724	29,808	2	36,979	53,333	68,467	200	3,637	21,214	2,372,148
OCAMPO	904,588	384,668	17,569	1	21,795	31,434	35,426	109	2,144	0	1,397,735
EL ORO	1,016,793	438,274	19,748	3	24,499	35,333	41,613	126	2,410	106,650	1,685,449
OTATE	675,169	223,255	13,113	1	16,268	23,462	22,202	66	1,600	38,335	1,013,470
PANUCO DE CORONADO	1,061,998	461,209	20,626	2	25,568	36,904	44,146	133	2,517	0	1,653,122
PEÑÓN BLANCO	972,358	390,595	18,885	1	23,428	33,789	39,622	118	2,304	9,871	1,490,971
POANAS	1,963,629	820,465	38,137	3	47,312	68,235	87,704	267	4,654	43,035	3,073,442
PUEBLO NUEVO	3,783,185	1,467,211	73,476	6	91,152	131,464	173,289	523	8,966	0	5,729,272
RODRÍGO	1,130,529	452,443	21,957	3	27,239	39,286	48,132	141	2,679	17,031	1,739,440
SAN BERNARDO	596,627	226,304	11,588	1	14,375	20,733	15,867	50	1,414	0	886,959
SAN DIMAS	1,568,831	707,331	30,469	2	37,799	54,516	68,180	213	3,718	0	2,471,060
SAN JUAN DE GUADALUPE	694,229	279,635	13,483	1	16,727	24,124	22,894	73	1,645	0	1,052,812
SAN JUAN DEL RÍO	1,073,998	450,221	20,859	2	25,877	37,321	45,413	132	2,545	0	1,656,368
SAN JUAN DEL COTO	564,616	187,242	10,966	1	13,604	19,620	12,707	39	1,338	0	810,134
SAN PEDRO DEL CAYO	563,225	183,220	10,745	1	13,329	19,224	11,106	35	1,311	0	792,196
SANTA CLARA	760,238	298,482	14,765	1	18,317	26,418	27,476	83	1,802	1,712	1,149,294
SANTIAGO PAPASQUARIO	3,548,494	1,404,324	68,918	5	85,497	123,309	165,419	479	8,410	432,775	5,837,629
SUCHIL	733,375	293,940	14,243	1	17,670	25,485	25,308	81	1,738	0	1,111,841
TAMAZULA	2,070,026	872,377	40,203	24	49,875	71,983	92,699	263	4,906	345,548	3,547,873
TEPEHUANES	985,623	444,114	19,143	2	23,748	34,250	40,136	121	2,336	0	1,549,471
TLAHUAILO	1,781,729	718,085	34,604	3	42,929	61,915	79,561	239	4,223	0	2,723,288
TOPÍA	868,346	335,215	16,865	34	20,922	30,175	34,411	99	2,058	93,365	1,401,488
VICENTE GUERRERO	1,705,597	676,711	33,126	3	41,095	59,269	76,027	228	4,042	0	2,596,076
NUEVO IDEAL	2,078,036	867,045	40,359	4	50,048	72,211	94,182	280	4,925	7,670	3,214,779
<b>TOTAL:</b>	<b>133,350,534</b>	<b>49,432,985</b>	<b>2,509,121</b>	<b>340</b>	<b>3,211,983</b>	<b>4,632,498</b>	<b>6,051,585</b>	<b>17,561</b>	<b>313,804</b>	<b>39,044,558</b>	<b>29,399,883</b>

\*Nota: Art. 4o-A Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (gasolina) de agosto y septiembre 2017 pagadas en junio 2018.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

## PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia y uso de Vehículos	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (gasolinas)	Art. 4o-A Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (gasolinas) agosto y septiembre 2017	Fondo de compensación del Impuesto sobre automóviles nuevos	Fondo de Impuesto sobre la renta	Total
CANATLÁN	7,942,507	3,753,023	133,979	9	149,946	501,176	312,027	335	17,595	1,119,423	13,930,019
CANELAS	2,052,346	839,282	34,620	2	38,746	129,504	55,259	56	4,546	87,146	3,241,509
CONETO DE COMONFORT	2,048,876	870,466	34,562	2	38,681	129,285	53,266	60	4,539	0	3,179,736
CUENCAME	8,509,681	3,900,363	143,546	9	160,654	536,965	335,755	359	18,851	799,512	14,405,697
DURANGO	148,638,563	59,795,819	2,508,335	190	2,807,274	9,382,956	6,107,173	6,174	329,404	47,283,654	276,919,542
SIMON BOLIVAR	3,052,807	1,434,492	51,497	3	57,634	192,634	103,154	119	6,763	77,842	4,976,945
GOMEZ PALACIO	80,810,187	33,166,481	1,363,154	224	1,525,612	5,099,165	3,228,250	3,478	179,075	9,674,903	115,050,468
GUADALUPE VICTORIA	8,554,466	3,827,052	144,302	19	161,499	539,791	336,046	363	18,950	67,965	13,650,454
GUANACASTE	2,781,785	1,402,777	70,275	3	56,280	188,140	100,593	115	6,605	406,292	5,192,694
HIDALGO	1,993,806	856,653	33,633	2	37,641	125,810	48,941	58	4,417	0	3,100,961
INDE	2,132,713	959,658	35,976	2	40,263	134,575	57,827	67	4,724	0	3,365,806
LERDO	35,467,769	14,052,097	598,291	38	669,595	2,238,035	1,437,422	1,496	78,570	2,490,021	57,073,312
MATAPI	6,465,882	2,830,405	109,070	7	122,069	408,000	252,401	270	14,324	451,772	10,654,199
MEZQUITAL	8,902,671	3,530,499	150,176	10	168,073	561,763	366,175	356	19,722	2,604,130	16,303,574
NAZAS	3,527,966	1,599,895	59,512	5	66,604	222,616	127,697	137	7,815	67,949	5,680,198
NOMBRE DE DIOS	4,925,809	2,240,748	83,091	5	92,994	310,821	188,979	200	10,912	381,653	8,215,214
OCAMPO	2,903,230	1,373,442	48,973	3	54,810	183,195	97,782	109	6,431	0	4,667,976
EL ORO	3,263,346	1,561,012	55,048	6	61,609	205,919	114,859	126	7,729	305,456	5,574,610
OTAZ	2,166,921	704,125	36,553	2	40,909	136,734	61,281	66	4,800	99,269	3,250,660
PANUCO DE CORONADO	3,408,427	1,640,391	57,495	4	64,348	215,074	121,851	133	7,551	0	5,515,272
PEÑON BLANCO	3,120,733	1,406,518	52,642	3	58,916	196,920	109,362	118	6,913	15,249	4,967,176
POANAS	6,302,169	2,937,445	106,309	7	118,978	397,670	242,078	267	13,961	295,830	10,414,714
PUEBLO NUEVO	12,141,939	5,317,484	204,817	13	229,227	766,163	478,305	523	26,897	0	19,165,368
RODRO	3,628,375	1,629,729	61,206	6	68,500	228,952	132,853	141	8,038	76,338	5,834,138
SAN BERNARDO	1,914,845	823,440	32,301	2	36,150	120,828	43,797	50	4,242	0	2,975,655
SAN DINAS	5,035,084	2,503,707	84,935	5	95,057	317,716	188,187	213	11,154	83,312	8,319,370
SAN JUAN DE GUADALUPE	2,228,093	1,007,709	37,585	2	42,064	140,594	63,191	73	4,936	0	3,524,247
SAN JUAN DEL RÍO	3,446,943	1,609,026	58,145	4	65,075	217,504	125,348	152	7,636	0	5,529,812
SAN LUIS DEL CORDERO	1,812,107	698,176	30,568	2	34,211	114,345	35,075	39	4,014	0	2,728,536
SAN PEDRO DEL GALLO	1,775,548	683,436	29,951	2	33,520	112,038	30,654	35	3,933	0	2,669,118
SANTA CLARA	2,439,944	1,079,374	41,158	3	46,064	153,962	75,837	83	5,405	1,712	3,843,543
SANTIAGO PAPASQUIARO	11,388,710	5,065,872	192,111	12	215,007	718,633	456,583	479	25,229	1,713,771	19,776,407
SUCHIL	2,353,730	1,060,289	39,704	3	44,436	148,522	69,855	81	5,214	75,082	3,796,915
TAMAZULA	6,643,643	3,119,047	112,069	54	125,425	419,217	255,863	283	14,717	528,093	11,218,412
TEPEHUANES	3,163,307	1,570,664	53,361	3	59,720	199,606	110,781	121	7,008	0	5,164,571
TLAHUANILLO	5,718,370	2,385,208	96,461	6	107,957	360,832	219,601	239	12,668	0	9,101,342
TOPÍA	2,786,911	1,214,340	47,011	77	52,614	175,856	94,980	99	6,174	269,720	4,647,781
VICENTE GUERRERO	5,474,027	2,442,425	92,339	6	103,344	345,414	209,846	228	12,126	0	8,679,755
NUEVO IDEAL	6,669,351	3,102,769	112,503	9	125,910	420,839	259,957	280	14,774	10,266	10,716,659
<b>TOTAL:</b>	<b>427,653,309</b>	<b>188,195,337</b>	<b>7,217,283</b>	<b>765</b>	<b>8,877,427</b>	<b>26,997,770</b>	<b>16,768,998</b>	<b>17,561</b>	<b>947,881</b>	<b>66,986,348</b>	<b>737,802,583</b>

\*Art. 4o-A Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (gasolinas) de agosto y septiembre 2017 pagados en junio 2018.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, a los 10 días del mes de febrero  
del año dos mil diecinueve. Publíquese.

SECRETARIO DE FINANZAS Y DE  
ADMINISTRACIÓN

C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia y uso de Vehículos	Impuesto Especial sobre Productos y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (gasolinas)	Art. 4o-A Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (gasolinas) agosto y septiembre 2017	Fondo de compensación del Impuesto sobre los automóviles nuevos	Fondo de Impuesto sobre la renta	Total
CANATLÁN	2,474,726	1,051,888	48,063	4	59,626	85,996	113,046	335	5,865	631,729	6,471,229
CANELAS	639,470	228,559	12,420	1	15,407	22,221	20,020	56	1,515	0	53,271
CONETO DE COMONFORT	638,389	238,612	12,399	1	15,381	22,184	19,298	60	1,513	0	53,271
CUENCAMÉ	2,651,446	1,086,944	51,496	4	63,894	92,137	121,043	359	6,284	10,750	4,034,446
DURANGO	46,331,489	16,243,049	899,838	84	1,116,311	1,610,004	2,212,612	6,174	109,801	30,814,560	59,341,386
SIMÓN BOLÍVAR	951,194	400,875	18,474	1	22,918	33,054	37,372	119	2,254	0	1,452,232
CÓMEZ PALACIO	25,178,833	9,028,831	489,017	99	606,659	874,956	1,169,586	3,478	54,672	3,329,937	40,741,068
GUADALUPE VICTORIA	2,665,400	1,061,013	51,767	8	64,220	92,622	121,749	363	6,311	67,965	4,131,424
GUANACREVI	929,002	392,271	18,043	1	22,383	32,283	36,445	115	2,202	230,662	1,453,406
HIDALGO	621,230	235,236	12,065	1	14,968	21,588	17,731	58	1,472	0	924,349
INDE	664,510	266,069	12,906	1	16,011	21,092	20,951	67	1,575	0	1,005,181
TERDO	11,051,045	3,799,758	214,630	17	266,264	384,020	520,774	1,496	26,190	928,001	17,192,156
MÁPIMI	2,014,639	781,552	39,128	3	48,541	70,008	91,444	270	4,775	183,268	3,238,627
MEZOQUITAL	2,773,894	957,317	53,874	4	66,834	96,392	132,664	356	6,574	2,535,051	6,622,971
NAZAS	1,099,243	444,841	21,349	2	26,485	38,198	46,264	137	2,615	5,917	1,984,564
NONIÉRE DE DIOS	1,534,783	623,724	29,808	2	36,979	53,333	68,467	2010	3,637	21,214	2,372,149
OCAMPO	904,588	384,668	17,569	1	21,795	31,434	35,426	109	2,144	0	1,397,735
EL ORO	1,016,793	438,274	19,748	3	24,499	35,333	41,613	126	2,410	106,650	1,685,469
OTIAEZ	675,169	223,255	13,113	1	16,268	23,462	22,202	66	1,660	38,335	1,013,570
PANUCO DE CORONADO	1,061,998	461,209	20,626	2	25,588	36,904	44,146	133	2,517	0	1,653,122
PERÓN BLANCO	972,358	390,995	18,885	1	23,428	33,789	39,622	118	2,304	9,871	1,490,971
POZANAS	1,963,629	820,465	38,137	3	47,312	68,235	87,704	267	4,654	43,033	3,073,442
PIEBLO NUEVO	3,783,185	1,467,211	73,476	6	91,157	131,464	173,289	523	8,966	0	5,729,272
RODEO	1,130,529	452,443	21,957	3	27,239	39,286	48,132	141	2,679	17,031	1,739,440
SAN BERNARDO	596,627	226,304	11,588	1	14,375	20,733	15,867	50	1,414	0	865,959
SAN DIMAS	1,568,831	707,331	30,469	2	37,799	54,516	68,180	213	3,718	0	2,471,050
SAN JUAN DE GUADALUPE	694,229	279,635	13,483	1	16,727	24,124	22,894	73	1,645	0	1,032,612
SAN JUAN DEL RÍO	1,023,998	450,221	20,859	2	25,877	37,321	45,413	132	2,585	0	1,656,348
SAN LUIS DEL CORDERO	564,616	187,242	10,966	1	13,604	19,620	12,707	39	1,338	0	810,134
SAN PEDRO DEL GALLO	53,225	183,220	10,745	1	13,329	19,224	11,106	35	1,311	0	792,186
SANTA CLARA	760,238	298,482	14,765	1	18,317	26,418	27,476	83	1,822	1,712	1,149,256
SANTIAGO PAPASQUITARO	3,548,494	1,404,324	68,918	5	85,497	123,309	165,419	479	8,410	412,775	5,837,529
SUCULÉ	733,375	293,940	14,243	1	17,670	25,485	25,308	81	1,738	0	1,111,841
TAMAZULA	2,070,026	872,377	40,203	24	49,875	71,933	92,699	283	4,906	365,548	3,547,873
TEPEHUANES	985,623	444,114	19,143	2	23,748	40,136	121	2,336	0	1,349,471	
TLAHLUANIL	1,781,729	716,085	34,604	3	42,979	61,915	79,361	239	4,223	0	2,723,239
TOPÍA	868,346	335,215	16,865	34	20,922	30,175	34,411	99	2,058	93,365	1,401,461
VICENTE GUERRERO	1,705,597	676,711	33,126	3	41,095	59,269	76,027	228	4,042	0	2,596,056
NUEVO IDEAL	2,078,036	867,045	40,359	4	50,068	72,211	94,182	260	4,1925	7,670	3,214,779
<b>TOTAL:</b>	<b>133,310,534</b>	<b>49,422,907</b>	<b>2,569,121</b>	<b>340</b>	<b>3,211,983</b>	<b>4,632,998</b>	<b>6,053,585</b>	<b>17,561</b>	<b>315,934</b>	<b>39,844,560</b>	<b>239,399,021</b>

\*nota: Art. 4o-A Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (gasolinas) de junio y septiembre 2017 pagados en junio 2018.

SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA

SUBSECRETARIO DE INGRESOS

C.P. JULIO CESAR ARCE VALENCIA



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN  
FONDO ESTATAL  
CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2018

MUNICIPIO	FONDO ESTATAL	TOTAL	
		18.012.00	14.617.00
CANATLÁN	1.173.00	1.173.00	1.173.00
CANELAS	924.00	924.00	924.00
CONETO DE COMONFORT	9,755.00	9,755.00	9,755.00
CUENCAME	1,159,255.00	1,159,255.00	1,159,255.00
DURANGO	783.00	783.00	783.00
SIMÓN BOLÍVAR	301,244.00	301,244.00	301,244.00
GÓMEZ PALACIO	17,233.00	17,233.00	17,233.00
GUADALUPE VICTORIA	2,057.00	2,057.00	2,057.00
GUANACEVI	2,115.00	2,115.00	2,115.00
HIDALGO	582.00	582.00	582.00
INDÉ	102,086.00	102,086.00	102,086.00
LERDO	7,820.00	7,820.00	7,820.00
MAPIMÍ	2,685.00	2,685.00	2,685.00
MEZQUITAL	987.00	987.00	987.00
NAZAS	9,210.00	9,210.00	9,210.00
NOMBRE DE DIOS	2,863.00	2,863.00	2,863.00
OCAMPO	6,833.00	6,833.00	6,833.00
EL ORO	19.00	19.00	19.00
OTAEZ	3,977.00	3,977.00	3,977.00
PANUCO DE CORONADO	3,920.00	3,920.00	3,920.00
PENÓN BLANCO	5,939.00	5,939.00	5,939.00
POANAS	5,858.00	5,858.00	5,858.00
PUEBLO NUEVO	6,059.00	6,059.00	6,059.00
RODEO	2,635.00	2,635.00	2,635.00
SAN BERNARDO	4,036.00	4,036.00	4,036.00
SANTIDIMAS	1,261.00	1,261.00	1,261.00
SANTUAN DE GUADALUPE	10,125.00	10,125.00	10,125.00
SANTUAN DEL RÍO	402.00	402.00	402.00
SAN LUIS DEL CORDERO	614.00	614.00	614.00
SAN PEDRO DEL GALLO	2,038.00	2,038.00	2,038.00
SANTA CLARA	20,748.00	20,748.00	20,748.00
SANTIAGO PAPASQUIARO	1,933.00	1,933.00	1,933.00
SUCHIL	577.00	577.00	577.00
TAMAZULA	16,549.00	16,549.00	16,549.00
TEPEHUANES	3,691.00	3,691.00	3,691.00
TLAHUALILÓ	851.00	851.00	851.00
TOPÍA	16,027.00	16,027.00	16,027.00
VICENTE GUERRERO	8,486.00	8,486.00	8,486.00
NUEVO IDEAL	1,762,652.00	1,762,652.00	1,762,652.00
<b>TOTALES</b>			
<b>SUBSECRETARIO DE BACRESOS</b>			

SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN  
C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ VIDAÑA

C.P. IULIA CARRARO VAFATI -

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN  
 FONFOS DE APÓRTACION FEDERAL  
 CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2018



MUNICIPIO	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TOTAL
CANATLAN	2,169,788.00	1,666,507.00	3,836,295.00
CANELAS	1,453,982.00	237,558.00	1,691,540.00
CONETO DE COMONFORT	1,808,135.00	222,695.00	1,030,830.00
CUENCAME	2,104,959.00	1,796,523.00	3,901,482.00
DURANGO	7,995,421.00	33,220,374.00	41,215,795.00
SIMON BOLIVAR	1,249,421.00	512,857.00	1,762,278.00
GOMEZ PALACIO	4,933,861.00	17,363,392.00	22,297,253.00
GUADALUPE VICTORIA	1,690,032.00	1,794,747.00	3,484,779.00
GUANACEVI	1,754,401.00	499,719.00	2,254,120.00
HIDALGO	410,965.00	194,693.00	605,658.00
INDE	542,900.00	249,936.00	792,836.00
LERDO	2,839,252.00	7,777,119.00	10,616,371.00
MAPIMI	1,756,472.00	1,344,386.00	3,100,858.00
MEZQUITAL	15,117,076.00	1,992,991.00	17,110,067.00
NAZAS	904,313.00	657,279.00	1,561,592.00
NOMBRE DE DIOS	1,271,302.00	999,032.00	2,270,334.00
OCAMPO	1,073,672.00	485,312.00	1,558,984.00
EL ORO	1,082,066.00	583,166.00	1,665,232.00
OTAEZ	2,134,306.00	273,169.00	2,407,475.00
PANUCO DE CORONADO	846,341.00	623,444.00	1,469,785.00
PENON BLANCO	738,821.00	554,048.00	1,292,869.00
POANAS	1,602,653.00	1,280,419.00	2,883,072.00
UEBLO NUEVO	4,671,823.00	2,557,540.00	7,229,363.00
RODEO	1,056,078.00	687,564.00	1,743,642.00
SAN BERNARDO	653,271.00	162,582.00	815,853.00
SAN DIMAS	3,670,826.00	983,256.00	4,654,082.00
SAN JUAN DE GUADALUPE	1,208,702.00	282,249.00	1,490,951.00
AN JUAN DEL RIO	1,068,998.00	646,626.00	1,715,624.00
AN LUIS DEL CORDERO	293,060.00	105,362.00	398,422.00
AN PEDRO DEL GALLO	249,848.00	74,976.00	324,824.00
ANTA CLARA	883,224.00	359,609.00	1,242,833.00
ANTIAGO PAPASQUIARO	5,720,207.00	2,459,382.00	8,179,589.00
UCHIL	651,464.00	321,766.00	973,230.00
AMAZULA	7,442,011.00	1,354,887.00	8,796,898.00
EPEHUANES	1,583,748.00	561,049.00	2,144,797.00
LAHUALILLO	781,350.00	1,161,411.00	1,942,761.00
OPIA	1,525,222.00	474,355.00	1,999,577.00
ICENTE GUERRERO	1,449,395.00	1,108,959.00	2,558,354.00
UEVO IDEAL	1,678,920.00	1,383,751.00	3,062,671.00
TOTALES	89,068,286.00	89,014,690.00	178,082,976.00

SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA

SUBSECRETARIO DE INGRESOS

C.P. JULIO CESAR ARCE VALENCIA



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL

Profesora. Francisca Escarcega No 208, colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 137-78-00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado